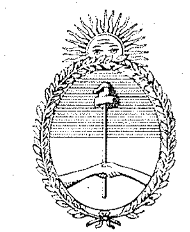
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE MARZO DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 1.800

Nº 27.103

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

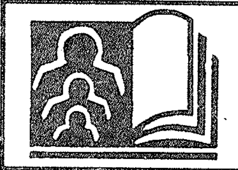
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARCONSA

SOCIEDAD ANONIMA

ARCONSA S. A.: Constitución: Escritura 17/12/90. Socios: Presidente: María de los Angeles Capusotto, argentina, soltera, empleada, 41, DNI. 6.075.517, Aráoz 452 CF; Suplente: David Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 47, DNI. 4.416.009, Maure 697 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, minería. Automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias construcción, viales, agrícolas. Computación, video, telefonía. Repuestos, accesorios. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones. Impresiones, editoriales. Construcción edificios estructuras, Obras civiles, hidráulicas, eléctricas. Compraventa, alquiler, explotación inmuebles. Aporte e inversiones, créditos, acciones, excluidas operaciones de ley 21.526. Explotación, explotación minas, canteras, yacimientos minerales o hidrocarburos, trituración, lavado, fundición, reparación, transporte. Exportación Importación productos estado natural o manufacturado. Capital: ₳ 2.500.000,00 que socios suscriben por mitades. Sin Síndico. 99 años. Cierre: 30/11. Paraná 426.

El Apoderado
Nº 46.874

ASTILLEROS AUSTRALES S. A.

ASTILLEROS AUSTRALES S. A. Constituida por escritura del 8/3/91, ante Escribana de Capital, Carolina Obeid de Vigneau. 1) Constituyentes: Héctor Raúl Saltzmann, casado, argentino, industrial, de 44 años de edad, D.N.I. 7.590.171, domiciliado en Maure 1687, piso 3º, departamento "B", Capital; Julio César Fernández, casado, argentino, comerciante, de 29 años de edad, C.I. de Policía Federal 12.283.005, domiciliado en Juan de Garay 4853, Caseros, Provincia de Buenos Aires; y Andrés Humberto Retamales Pozo, soltero, chileno, comerciante, de 24 años de edad, C.I. de la República de Chile, 8.838.431 - 8, domiciliado en Alsacia 147 - A, Las Condes, Santiago de Chile. 2) Denominación: ASTILLEROS AUSTRALES S. A. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. 3) Plazo: 99 años a contar inscripción R.P. de Comercio. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de operaciones relacionadas con el diseño, construcción y reparación de embarcaciones deportivas en lana de vidrio; la compra, venta, importación y exportación de dichas embarcaciones y otras similares, así como todo otro negocio relacionado directa o indirectamente con su objeto principal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos que no sean contrarios a la legislación vigente. 5) Capital social: Australes 100.000.000 representado por mil acciones ordinarias al portador de australes 100.000 v/n cada una con derecho a un voto por acción. 6) Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Lo reemplaza el Vicepresidente. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/12. 9) Suscripción: El capital se suscribe íntegramente en efectivo. Se integra 25 % en igual forma. Directorio: Presidente: Héctor Raúl Saltzmann. Vicepresidente: Julio César Fernández. Director Suplente: Andrés Humberto Retamales Pozo. Sede social: Tucumán 1438, piso 6º, oficina 605, Capital.

La Escribana
Nº 46.901

BIDART.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la Sociedad: BIDART. S. A. 1) Accionistas: Silvina Laura Olguin, Argentina, Divorciada, con 27 años de edad, Abogada, con D.N.I. 16.941.438, domiciliada en Amenabar 2046 18o "C" de esta ciudad; María Cecilia Dibar, Argentina, Casada, con 31 años de edad, Comerciante, con D.N.I. 14.014.322, domiciliada en Av. del Libertador 6672, 1º Departamento "7" de esta Ciudad y Gerardo Emilio Rodríguez Goyena, Argentino, casado, con 31 años de edad, Comerciante, con D.N.I. 12.888.499, domiciliado en la Av. del Libertador 6672 1º Departamento "7" de esta Ciudad. 2) Fecha de escritura 19 de marzo de 1991. 3) Denominación: La Pacaudiere S. A. 4) Domicilio: Maipú 725 1º "3" Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, la explotación de todas sus formas de establecimientos Agrícolos Ganaderos mediante la realización de cultivos, sembrados, semilleros, y pasturas; la cría e invernada de ganado; la formación de haras, cabañas, tambos y granjas; el desarrollo de actividades de floricultura, fruticultura, plantaciones perennes, forestaciones, aserraderos, recuperación de tierras áridas y asentamientos de nuevas explotaciones rurales; la comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de ganado y productos de producción propia o de terceros y de toda clase de productos y subproductos, fertilizantes, materias primas, maquinarias, herramientas, silos, y repuestos necesarios para la explotación integral de establecimientos rurales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social: Australes Ocho millones. 7) Duración: Vence el 19 de marzo de 2090. 8) Representación: Presidente o Vice. Presidente: Gerardo Emilio Rodríguez Goyena. Director Titular: Silvina Laura Olguin. Director Suplente: María Cecilia Dibar. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre: 31 de marzo.

El Apoderado
Nº 46.828

CAMPO ALTO

SOCIEDAD ANONIMA

CAMPO ALTO S. A. Constitución Esc. 75 fo. 214 Reg. 1251 Cap. Fed. 1) Juan Carlos Corti, arg., ing., 5/8/1940, casado., LE. 4.963.857, domicilio en calle 2 Oeste 325, San Nicolás Prov. Bs. As.; Víctor Eduardo Dávila, arg., comerciante, 7/8/1943, casado, LE. 4.688.147, domicilio De la Nación 273, San Nicolás, Prov. Bs. As.; 2) CAMPO ALTO S. A.; 3) Uruguay 546, 3o. piso Of. 6. Cap. Fed.; 4) 99 años; 5) Objeto por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en el país o en el extranjero: Agropecuaria: Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo así como el acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; la industrialización y comercialización de los productos derivados de esa explotación así como su importación y exportación. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, financiación y administración de inmuebles urbanos y rurales. 6) ₳ 2.500.000; 7) Directorio uno a cinco titulares, 3 ejercicios; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Presidente Juan Carlos Corti, Vicepres. Víctor Eduardo Dávila, Director Sup. Gerardo Santiago Waelkens. La Soc. prescinde de la sindicatura. 10) Cierre ejercicio 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 46.927

CIA. COMERCIAL DE GANADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de marzo de 1991, pasada al Registro Notarial Nº 845 de esa Capital Federal, entre Enrique Héctor del Carril, D.N.I. Nº 4.409.073, nacido el día 1/2/1943, divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Ayacucho 1360, piso 7º "F", en esta ciudad; Raúl Alejandro Sarracino, L.E. Nº 4.609.927, nacido el día 25/12/1944, divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Agüero 2333, piso 4º, "B", en esta ciudad; Marcelo José Meyrelles Torres, L.E. Nº 5.617.639, nacido el día 3/5/1938, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Madame Curie 766 en la localidad y Partido de San Isidro en la Provincia de Buenos Aires; Sergio Rómulo Lanusse, D.N.I. Nº 11.045.436, nacido el día 20/7/1954, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Avda. Las Heras 3931, piso 7º "C", en esta ciudad; Gabriel Alejandro Terrado, D.N.I. Nº 12.676.597, nacido el 17/10/1958, soltero, comerciante, domiciliado en Tres de Febrero 2737 en la localidad y Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y Martín Socas, D.N.I. Nº 14.689.900, nacido el día 5/11/1961, casado en primeras nupcias, comerciando, domiciliado en República de la India 2929, piso 14º, "36", en esta ciudad, todos argentinos, resuelven constituir una Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación CIA. COMERCIAL DE GANADOS S. A., con sede social en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso 2º, Capital Federal. Obje-


19910327

to: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante operaciones comerciales de productos y frutos agrícolas y/o ganaderos, y principalmente el comercio de consignaciones, remates, ferias y comisiones generales, consignaciones directas y faenas de hacienda por cuenta de terceros; B) Agrícolo ganaderas: mediante la explotación y/o administración directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros y demás aspectos relacionados con la agricultura, ganadería, forestación, sus derivados y afines; C) Exportación e importación de bienes y/o servicios; D) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; y E) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos como representante y/o administradora de establecimientos o negocios incluso comisiones y consignaciones. Plazo: Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Australes 800.000.000. Directorio: Presidente: Enrique Héctor del Carril. Vicepresidente: Raúl Alejandro Sarracino. Directores Titulares: Marcelo José Meyrelles Torre, Sergio Rómulo Lanusse, Gabriel Alejandro Terrado y Martín Socas, con mandato de tres años. Fiscalización: Síndico Titular: Héctor Enrique Ghysels, Síndico Suplente: Edgardo Adrián Giudicessi, por el término de un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de enero.

El Apoderado
Nº 46.869

COELTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/3/1991. 2) Roberto Miguel Percuco, argentino nacido el 6/2/1947, soltero, industrial, LE. 7.597.088, domiciliado en Santiago del Estero 1300 piso 1º "A" Cap. Fed. y Roberto Montaña, uruguayo, nacido el 15/6/1963, casado, comerciante, DNI. 92.298.523, domiciliado en Julio A Roca 948 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; 3) COELTER S. A. 4) Santiago del Estero 1300 piso 1º "A" Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República a formular proyectos, dirección, fabricación, reparación y mantenimiento de todo tipo de sistemas de enfriamiento, congelación, calefacción y ventilación de uso comercial, industrial o domiciliario, la realización de trabajos de calderería, electricidad, tableros de comando, tuberías de oxígeno, vacío, gas natural y gases en general, así como también su compra venta, importación y/o exportación, ya sea en forma de conjuntos armados o de todos los elementos que los conformen o fueren necesarios, para su funcionamiento o reparación, adecuados para la actividad principal. 7) Australes Diez Millones. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Roberto Miguel Percuco, Vicepresidente: Roberto Montaña, Director Suplente: Martín Rolando Andrada.

El Autorizado
Nº 46.849

CONSULTORA EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Elena Domb, argentina, nacida el 1/9/52 divorciada, empresaria, DNI. 10.623.336. domiciliada en Avda. Corrientes 4528 Pº 7º. F. Capital. Adalberto Albina García, argentino, nacido el 13/9/56, casado, empresario, DNI. 12.639.458. domiciliado en Alberti. 1720. Pº Bajo. 1. Capital 2) 13 de marzo de 1991. 3) CONSULTORA EXTERIOR. S. A. 4) Sede Social 25 de Mayo 732. Río Grande, Territorio nacional de Tierra del Fuego, y Domicilio Especial. Esmeralda 1360. Capital. 5) a la prestación de servicios de Despachantes de Aduana mediante la contratación de personas idóneas y oficialmente habilitadas a tales efectos en todo el país en general, servicios de asesoramiento en materia de comercio exterior y de estudios de mercado, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos en general, todo ello tanto en el ámbito nacional como en el internacional. 6) 99 años a partir de su Inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8º y 9º) Presidente; Claudia Elena Domb. Vicepresidente; Adalberto Albino García. Director Titular; Miguel Angel Zagarella. Argentino, nacido. el 23/7/60, casado, empresario, DNI. 14.199.005, domiciliado en San Isidro 5622, Wilde Pcia. de Bs. As. Director Suplente. Miguel Angel Serda, Argentino, nacido el 25/6/56, casado, empresario, DNI. 12.096.906. domiciliado en Campichuelo 1332. Pº Bajo. 2. Capital. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 46.842

COSUFI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea del 31/5/90, se resolvió: I) Elevar el capital social de ₳ 7.500.000. a ₳ 160.000.000., y II) Modificar el artículo 4º del estatuto como sigue: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 160.000.000. representado por acciones ordinarias escriturales, de un voto y valor nominal ₳ 1. cada una.

El Vicepresidente
Nº 46.820

CHIYODA CORPORATION O CHIYODA KAKO KENSETSU KABUSHIKI KAISHA

Esc. del 4/6/90 Fo. 504 Registro 506 de Capital. Fecha cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Domicilio Legal: 25 de mayo 555, piso 17 Cap. Fed. Reforma de Estatutos.

El Autorizado
Nº 46.906

DEN-CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 17/12/90 Nº 604 del Registro 506 de Capital. Socios: Oscar Manuel Nejamen, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.966.250, 27/4/57; Gladys Elizabet Trimboli De Nejamen, DNI. 12.034.954, 20/3/58, argentina, casada comerciante, ambos domiciliados en Pasaje Wilde 2255 Capital. DEN-CAR S. A. 99 años desde RPC. Objeto: compra venta fabricación importación exportación y explotación de licencias de juguetes, artículos de librería, cotillón bazar y regalos. Capital Social: ₳ 40.000.000 Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidencia de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Rivadavia 10729 Capital Federal. Directorio: Director titular: Oscar Manuel Nejamen. Director Suplente: Gladys Elizabet Trimboli De Nejamen.

El Autorizado
Nº 46.905

ELMSWOOD LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 19 de Febrero de 1991, se constituyó "ELMSWOOD LATINA S. A." Socios: Guillermo Raúl Vázquez, arg, 68 años, casado, comerciante, LE. Nº 1.811.221, domiciliado en Larrea 1440, 10º A, Capital; Rafael María Guevara Padilla, arg. 39 años, casado, comerciante, CIPF nº 5.978.105, domiciliado en Primera Junta 371, San Isidro, Bs. As.- Sede: Larrea 1440, 10º A, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, y/o administración de bienes inmuebles industriales, comerciales, urbanos y/o rurales; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, incluyendo cría, engorde o invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, bobino, caprino o equino. Siembras y producción de semillas de cereales y oleaginosas; c) Industriales: Producción y elaboración de chacinados, fiambres, jamones, faneamiento de animales, vacunos, porcinos, ovinos, equinos, caprinos y bovinos. Troceado de las carnes mencionadas y acondicionamiento de los productos y subproductos elaborados. Acopio, almacenaje y acondicionamiento de cereales y oleaginosas. Industrialización y elaboración de productos y subproductos derivados de cereales y oleaginosas. d) Comerciales: Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos fabricados y/o elaborados por la firma o por terceros y/o asociada a terceros. A los efectos apuntos en este artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: ₳ 40.000.000. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por 2 a 5 titulares con mandato por 3 años; Representación: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un síndico suplente, con un mandato por un año. Presidente: Guillermo Raúl Vázquez; Vicepresidente: Rafael María Guvara Padilla; Director: Ricardo Luis Zoroza; Síndico Titular: Esther Graciela Benzaquen; Síndico Suplente: Stella Maria Marcuzzi Etchegaray. Cierre del Ejercicio: 31 de Enero.

El Escribano
Nº 46.862

EXIMPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Susana Fischman, nacida el 27/9/42 LC. 4.509.491 y Manuel Bernath, nacido el 25/05/33, LE. 4.099.080 ambos, argentinos, casados, Contadores Públicos y domiciliados en O'Higgins 2135 primer piso "58" Cap. Fed. 2) Escritura 126 del 28/11/90, Fº 291 Reg. 252 Cap. Fed. 3) EXIMPAR S. A. 4) O'Higgins 2135 primer piso "58" Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización Importación y Exportación de todo tipo de material, elemento y/o instrumental de uso científico. Representaciones y Establecimientos de sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero relacionado con su objeto. 6) 50 años desde su inscripción en Reg. Pub. Comercio. 7) ₳ 20.000.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Manuel Bernath-Director Suplente: Susana Fischman. Prescinde Sindicatura. 9) El Presidente o el Vice-Presidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 46.923

FORGE

SOCIEDAD ANONIMA

FORGE SOCIEDAD ANONIMA. Constitución: Escritura 17/12/90. Socios: Presidente: María de los Angeles Capusotto, argentina, soltera, empleada, 41, DNI. 6.075.617, Aráoz 452 CF; Suplente: David Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 47, DNI. 4.416.009, Maure 697 C.F. Compraventa, distribución bebidas, alimentos, químicos, vidrios, maderas, textiles, cueros, Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado. Explotación agro-ganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Aportes, inversiones, préstamos, créditos, títulos excluidas operaciones ley 21.526. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Exportación Importación productos naturales o manufacturados. Capital ₳ 2.500.000 suscripto por mitades. Sin síndico. Cierre: 31/3/. 99 años. Paraná 426.

El Abogado
Nº 46.877

FRESH & FROZEN FRUITS

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria; En la edición del 20/3/91, recibo Nº 44.276; Donde dice FRESH & FROZEN FRUIT S. A. debe decir: "FRESH & FROZEN FRUITS S. A.".

El Autorizado
Nº 44.565

G. B. Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida el 18/3/91 ante Esc. María Inés Morelli, Registro 519, Capital. 2) Socios: Daniel Teijeiro Blanco, español, comerciante, C.I.P.F. 3.491.278, casado, nacido el 15/11/26, domiciliado en Av. del Libertador 3590, 7º, Capital; Lucila Susana Teijeiro, argentina, comerciante, DNI. 11.574.254, soltera, nacida el 26/12/54, domiciliada en Av. del Libertador 3590, 7º, Capital; Patricia Mónica Toscano, argentina, comerciante, DNI. 11.224.856, casada, nacida el 23/9/53, domiciliada en Av. Las Heras 1844, 8º "A" Capital; y Mario Hugo Vétere, argentino, contador, DNI. 4.462.973, soltero, nacido el 3/8/25, domiciliado en Moreto 1321, Capital. 3) Denominación Social: "G. B. Y CIA S. A.". 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años contados desde inscripción en Registro Público de Comercio. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial e industrial: comercialización, fabricación y procesamiento de materias primas, plástica, químicas y sus derivados; compraventa de desechos, rezagos y materiales de descarte industriales. b) Constructoras: construcción de edificios para renta, comercio, vivienda y edificios para ser sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. d) Agrícola ganaderas: explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, en inmuebles propios o de terceros, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus frutos y productos. e) Importación y exportación. 6) Capital Social: ₳ 100.000.000. 7) Organo de Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número y por igual plazo. 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Organo Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Daniel Teijeiro Blanco, Vicepresidente: Lucila Susana Teijeiro. Directora titular: Patricia Mónica Toscano. Directores suplentes: Mario Hugo Vétere y Luis Antonio Ferrecchio, en ese orden. 11) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. La sede social se fijó en calle Chacabuco 1180, 1º "E" Capital Federal

La Escribana
Nº 46.829

GRAN OASIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ki Hwan Cho, coreano, 5/11/38, casado, comerciante, DNI. 92.747.840, Yerbal 4168, Capital; Kwi Ja Choi, coreana, 19/7/42, casada, comerciante, DNI. Nº 92.747.838, Carabobo 1440- P. Baja, Capital; Yun Mi Cho, coreana, 22/3/67, soltera, estudiante, DNI. 92.747.841, Yerbal 4168, Capital. 2) Escritura pública del 8/3/91. 3) "GRAN OASIS S. A.". 4) Avenida Rivadavia 8621, Capital Federal. 5) 99 años desde inscripción. 6) Tiene por objeto la importación, exportación, distribución, fabricación, compra y venta de productos alimenticios, artículos de limpieza, artículos kiosco y cigarrillos. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Cien millones de australes. 8) Directorio 1 a 10 miembros, duración 3 ejercicios; Presidente: Ki Hwan Cho, Vicepresidente: Kwi Ja Choi; Director Titular: Yun Mi Cho; Director Suplente: Ki Myong Han de Choi. 9) Representación legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio 31 de Octubre de cada año. 11) Se prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 46.929

HUGHES TOOL COMODORO RIVADAVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, y con carácter de unánime de fecha 15/2/1991, protocolizada mediante escritura pública Nº 44 del 5/3/1991 pasada ante el Registro Nº 444 de Capital a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, "HUGHES TOOL COMODORO RIVADAVIA S. A.", resolvió aumentar el capital social de ₳ 7.173.608.083 a la suma de ₳ 62.195.181.083, modificándose el art. 4º de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 62.195.181.083 (Australes sesenta y dos mil ciento noventa y cinco millones ciento ochenta y un mil ochenta y tres) representado por 62.195.181.083 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de Un Austral valor nominal cada una y de un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Toda emisión deberá elevarse a Escritura Pública oportunidad en que se abonará el sellado correspondiente.

El Escribano
Nº 46.86[illegible]

INOES

SOCIEDAD ANONIMA

1. María Rosa Garrido de Calandria. 41 años casada, argentina, maestra, Paraná 998, 8º B Capital, LC. 6.282.841. José Manuel Garrido

43 años. Casado. Español. Comerciante. Agüero 1815, 3º B, Capital. C.I.P.F. 6.077.592. 2. 5/3/91. 3. INOES SOCIEDAD ANONIMA. Ciudad de Buenos Aires. 5. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, para negocios realizados o a realizarse; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; constitución o transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores, con sujeción a la ley de la materia y con exclusión de las operaciones sometidas a la ley de entidades financieras o a cualquier otra que requiera el concurso público. 6. 99 años. 7. ₳ 400.000.000. 8. Presidente: María Rosa Garrido De Calandria. Vicepresidente: José Manuel Garrido. Dos años. Síndico Titular: Miguel Agustín Gago. Síndico Suplente: Carlos Villafañe. Un año. 9. Presidente o vicepresidente en su caso. 10. 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 44.521

INSTITUTO ARGENTINO DE PARAPSICOLOGIA HUMANISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal en Capital federa. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de estudios, métodos e investigaciones relacionados con la parapsicología y materias afines a cuyo efecto podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Organizar congresos, reuniones, cursos, conferencias, simposios, atender a personas o instituciones y/o congregaciones, abarcando asimismo todas las especialidades, servicios y actividades que directa o indirectamente se relacionen con esta disciplina. b) Dedicarse a la explotación de Institutos, escuelas o colegios o universidades dedicados a esta especialidad acordando becas y apoyando la formación y organización de bibliotecas; atendiendo el desarrollo de ateneos; sosteniendo y/o contribuyendo a la publicación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de esta especialidad. c) Instalar nuevos Institutos y/o sucursales dentro y fuera del país en este último caso adecuando los Estatutos sociales a las exigencias legales de aquéllos y respetando la legislación vigente en el país. d) Publicidad y Representaciones: Mediante la difusión y/o distribución de programas para ser transmitidos por televisión y radiodifusión, cualquiera sea el tipo de programas, de películas cinematográficas de corto y largo metraje; videos y videos publicitarios; de anuncios publicitarios de envases, incluso para ser difundidos por Televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematográficos y en general por cualquier medio que admita publicidad; material promocional en puestos de ventas, en negocios, supermercados y afines, espacios publicitarios en periódicos, revistas, boletines municipales, grabación de discos, magazines, y cassettes, estudio de mercado, producción gráfica y toda actividad que tenga relación en el negocio de la publicidad y representación, haciendo contrataciones que se relacionen con este objeto, incluso contratar artistas del país o del extranjero, sus representaciones, organizar espectáculos dentro o fuera del país, cobrar comisiones, haciéndolo por cuenta propia y/o asociada a terceros. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos de comercio y contratos que sean necesarios a efectos de llevar adelante económica y financieramente su objeto social. Capital Social: Sesenta millones de australes, representado por 60.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, cada una de valor ₳ 1.000 (australes mil) cada acción. El capital puede aumentarse al quintuplo de su monto por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.000 (australes mil) cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Dirección y Administración: Un directorio integrado por uno a cinco titulares. El término de elección es de tres ejercicios; tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 5965/63 Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. Cierre del Ejercicio: El día 30 de setiembre de cada año. Destino de las Utilidades: 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social al fondo de Reserva Legal. A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción. Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Suscripción e Integración Del Capital. Carlos Alberto Luconi suscribe 59.400 acciones o sea 59.400.000 de Australes; e integra el 25% en efectivo; Clelia Sammartino suscribe 600 acciones o sea 600.000 australes; e integra el 25% en efectivo. Nombramiento Del Directorio Y Distribución De Cargos: Presidente Carlos Alberto Luconi y Director Suplente Clelia Sammartino. Sede Social Rivadavia 2209, Capital Federal. Primer testimonio - Escritura Número Dieciocho - Bs. Aires 14/3/91 del fo.42, Registro 933-Actuación Notarial, serie B, Nº 001.863.690 al 001.863.693.- Escribana Martha D. Serp.

El Apoderado
Nº 46.776

INSTITUTO PATAGONICO DE ESTUDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día; Constitución de Sociedad Anónima. 1) Socios: Carlos Alberto Vecchi, argentino, nacido el 3 de agosto de 1951, casado, L.E. 8.573.643, Contador Público, domiciliado en Bolivia 2963, Capital Federal; y Ernesto Luis Rigolli, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1955, soltero, D.N.I. 11.769.992, Contador Público, domiciliado en Corrientes 1257, séptimo piso, "4", Capital Federal. 2) Constitución: escritura pública Nº 228, del 28/12/90, Registro Nº 882, Capital Federal. 3) Denominación: "INSTITUTO PATAGONICO DE ESTUDIOS S.A.". 4) Domicilio: Avenida Córdoba 1417, cuarto piso, "B", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto; a) Fundar, adquirir, explotar y administrar escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, como bibliotecas y laboratorios de investigación a nivel inicial, primario, secundario, terciario o cuaternario desarrollando las actividades debidamente autorizadas por la autoridad competente del Ministerio de Educación de la Nación o de las Provincias donde se desarrolla la actividad. Asimismo la sociedad podrá realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente estatuto. La sociedad propenderá a una educación integral y a la promoción de la cultura, mediante la formación humanista, científica, artística, física, vocacional, en orden principalmente a los profesionales liberales, investigaciones científicas e idiomas. b) Inmobiliarias: Adquisición derechos personales relativos a bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos o su enajenación, realizando al efecto todo género de contratos, sea por compra, venta, cesión, permuta, locación, hipoteca o anticresis o cualquier título originario o derivado suficiente; organizar negocios inmobiliarios sea por subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo realizar todos los actos necesarios para concretarlos, promover la construcción de edificios sean para la sociedad, sean para terceros, para enajenarlos en block o subdividirlos por el Régimen de la Propiedad Horizontal; promover la formación de consorcios de construcción por cualquier sistema, concretando todas las operaciones necesarias al efecto, efectando prehorizontalidad o propiedad horizontal. 6) Capital: Australes Dos Millones Quinientos Mil, representados por acciones de Un Austral valor nominal, cada una ordinarias, al portador, al contado, y de un voto por acción: puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 Ley 19.550. Los accionistas suscriben e integran en dinero efectivo el capital social, y de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Vecchi suscribe 2.475.000 acciones: Ernesto Luis Rigolli suscribe 25.000 acciones: integrando el 25 % de sus suscripciones: obligándose a integrar el saldo dentro de los términos legales. 7) Plazo de duración: 99 Años desde fecha de constitución. 8) Administración y Fiscalización: La dirección y administración está a cargo de un Directorio de uno a tres miembros titulares, mandato por dos ejercicios. La fiscalización; a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea que designará simultaneamente un suplente. Directorio: Presidente: Rita Brevi. Vice-Presidente: Carlos Alberto Vecchi. Síndico Titular: Ernesto Luis Rigolli; Síndico Suplente: Alejandro Casal. 9) Representación Legal; el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 46.888

INTERCOMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1º/3/91. 2) Ricardo Adrogué, casado, argentino, DNI. 7.598.818, Contador Público, domiciliado en Bouchard 468, piso 5º, Cap.; Luis Zemborain, argentino, casado, nacido el 1/5/50, LE. 8.362.777, Licenciado en Economía, domiciliado en Almirante Martín 305 de Victoria (Bs. As.); Rafael Guillermo Ducos, argentino, casado, nacido el 10/2/58, DNI. 12.057.350, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida Callao 1253, piso 4º, Cap. y Raúl Pedro Maestre, casado, argentino, nacido el 31 de enero de 1952, DNI. 10.390.579, comerciante, domiciliado en la Avenida Las Heras Nº 2779, piso 1º, Cap. Fed.; 3) INTERCOMEX S.A. 4) Bouchard 468, piso 5º "I", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros los siguientes negocios: A) Compra-venta, importación y exportación de granos, subproductos de granos, legumbres, algodón; abejas, miel, polen, cera, jalea real y demás productos vinculados con la apicultura y también insumos destinados a dicha actividad; B) Dedicarse a toda operación de importación y exportación en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Ciento cincuenta millones de Australes. 8) La dirección y administración integrada por un Directorio de uno a cinco titulares, mandato por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) El 30 de setiembre de c/año. 11) Presidente: Dr. Ricardo Adrigue; Vicepresidente: Licenciado Luis Zemborain; Directores titulares: Ingeniero Agrónomo Rafael Guillermo Ducos y Mercedes Vernet Basualdo; Director Suplente: Gustavo Carlos Alvarez.

El Autorizado
Nº 46.850

JUEGOS COMPUTARIZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación 18/3/91. Escribana Lía Pampliega de Garófano. Fº 124, Reg. 205. Y se modifica el artículo 8º de su Estatuto, que queda así redactado: 8º. La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por 3 a 9 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 2 ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un presidente y un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social, la suma de ₳ 50.000.000 o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que se requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881, del Código Civil y del artículo 9º del Decreto 5965/63. Podrá especialmente operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, presentarse en licitaciones públicas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

El Presidente
Nº 46.918

KANKA

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO CON PRECALIFICACION

Se hace saber por un día; Socios. 1º) Lilia Mabel Díaz, argentina, casada, comerciante, LC. 5.265.957, nacida 8/11/45, domiciliada Terrada 4980, Capital; María Delia Ferrari, argentina, soltera, nacida 20/6/66, comerciante, DNI. 17.741.916, domiciliada Sargento Cabral 1043, Martínez, pcia. de Bs. Aires; Susana Beatriz Devescovi, argentina, nacida 11/11/55, DNI. Nº 12.089.217, casada, comerciante, domiciliada en Alvear Nº 260, piso 3º "J", Martínez, pcia. de Bs. Aires; 2º) Esc. Púb. Nº 20, registro Cap. 443, del 18/3/91. 3º) KANKA SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Terrada 4980, Capital. 5º) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; La explotación del ramo gastronómico, compra-venta, comercialización y distribución, importación y exportación de productos y elementos que hacen al objeto social. La explotación de negocios de bares, restaurantes y concesiones de lugares para la misma finalidad. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7º) Treinta millones de Australes. 8º) y 9º) Un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5 por tres años. Presidente: Lilia Mabel Díaz. Vicepresidente: Sta. María Delia Ferrari. Director Suplente: Susana Beatriz Devescovi. 10º) 31 de diciembre de c/año. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso.

Nº 46.865

LAGO ONTARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Mario Magi, argentino, nació 3/4/62, soltero, comerciante, DNI. 14.746.661, domicilio Sánchez de Bustamante 1180, 5º "C", Cap. Federal y Germán Horacio Giménez, argentino, nació 30/5/40, casado, abogado, DNI. 4.315.550, domicilio Larrea 674, 4º "C", Cap. Federal. 2) 20/3/1991. 3) LAGO ONTARIO S. A. 4) Larrea 674, 4º, "C", Cap. Federal. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Financiera: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de créditos; constitución, transferencia y cesión de hipotecas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Mandataria: realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Comercial: Compra, venta, representación, comisión, consignación y alquiler de muebles, artículos y máquinas para oficinas y equipos de computación. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 150.000.000; 8) Directorio de uno a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Sergio Mario Magi. Director suplente: Germán Horacio Giménez. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 46.884

LAGUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcela Alejandra Annan, argentina, nacida el 19 de julio de 1962, Contadora Pública, DNI. 16.081.802, soltera, domiciliada en Lavalle 730, piso 4º, Departamento "B" de esta ciudad; Marcos Raúl Carballo, argentino, nacido el 3 de mayo de 1959, comerciante, DNI. 13.081.758, divorciado, domiciliado en Valle Grande 1506, piso 5º "F", Florida, provincia de Buenos Aires. 2) Constituida por escritura Nº 427 del 7 de diciembre de 1990. 3) LAGUNA S.A. 4) Sede Social: Suipacha 355, piso 2º, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra, Venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial relacionada con el objeto industrial. Industria: Explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados. Instalación de mercados para el remate y venta de carne. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal de establecimientos rurales en inmuebles propios y ajenos. Inmobiliaria: Por la compra y venta de inmuebles en general con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes en general. Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Se excluyen aquellas actividades que están reservadas a profesionales con título habilitante. Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales o empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligacio-

nes y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de V/N ₳ 1 c/u. 8) Directorio: Presidente: Marcela Alejandra Annan. Director Suplente: Marcos Raúl Carballo, el término de su elección es de dos ejercicios; la Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente
Nº 46.777

LA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Pedro Labonia, argentino, soltero, nacido el 10/4/30, comerciante, DNI. 4.059.424, domiciliado en Lavalle 1566, piso 2º D, Cap. Fed. y Alberto Oscar Gómez Bandoni, argentino, divorciado, nacido el 9/1/42, abogado, domiciliado en Santiago del Estero 1383, piso 1º D, Cap. Fed. DNI. 4.383.073. 2) Escritura de fecha 14/3/91. 3) LA ISLEÑA S.A. 4) Lavalle 1566, Piso 2º D, de Capital Federal. 5) a) Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación y reforestación, instalación de aserraderos, industrialización, transformación, fabricación y extracción de cualquier producto y subproductos derivados de la madera, pudiendo venderla, comprarla, importarla y exportarla en sus diversas etapas, aspectos y procesos, y comercialización de la misma en sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturada; b) Compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 70.000.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual número de suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Miguel Pedro Labonia; Director Suplente: Alberto Oscar Gómez Bandoni. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 46.795

LA PACAUDIERE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la Sociedad: LA PACAUDIERE S.A. 1) Accionistas: Silvina Laura Olguin, argentina, divorciada, con 27 años de edad, abogada, con DNI. 16.941.438, domiciliada en Amenábar 2046 18º "C" de esta ciudad; María Cecilia Dibar, argentina, casada, con 31 años de edad, comerciante, con DNI. 14.014.322, domiciliada en Av. del Libertador 6672, 1º Departamento "7" de esta Ciudad y Gerardo Emilio Rodríguez Goyena, argentino, casado, con 31 años de edad, comerciante, con DNI. 12.888.499, domiciliado en la Av. del Libertador 6672, 1º Departamento "7" de esta ciudad. 2) Fecha de escritura 19 de marzo de 1991. 3) Denominación: LA PACAUDIERE S.A. 4) Domicilio: Maipú 725 1º "3", Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolos-ganaderos mediante la realización de cultivos, sembrados, semilleros y pasturas; la cría e invernada de ganado; la formación de haras, cabañas, tambos y granjas; el desarrollo de actividades de floricultura, fruticultura, plantaciones perennes, forestaciones, aserraderos, recuperación de tierras áridas y asentamientos de nuevas explotaciones rurales; la comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de ganado y de productos de producción propia o de terceros y de toda clase de productos y subproductos, fertilizantes, materias primas, maquinarias, herramientas, silos y repuestos necesarios para la explotación integral de establecimientos rurales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social: Australes Ocho millones. 7) Duración: Vence el 19 de marzo del 2090. 8) Representación: Presidente o Vice. Presidente: Gerardo Emilio Rodríguez Goyena. Director Titular: Silvina Laura Olguin. Director Suplente: María Cecilia Dibar. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre: 31 de marzo.

El Apoderado
Nº 46.827

MANCAVE CONCESIONARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 74 de fecha 6/2/91 se constituyó la, sociedad: "MANCAVE CONCESIONARIA S.A."; 2) Avda. Leandro N. Alem 690, 8º P. Capital Federal; 3) 18 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R.P.C.; 4) Juan Carlos Burgwardt, arg, casado, LE. 5.177.542, Somellera 843, Adrogué, Bs. As, en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la sociedad "Burgwardt y Cia. S. A. I. C. y Agroganadera"; Jorge Osvaldo Felici, arg, casado, LE. 4.133.792, Avellaneda 762, Adrogué, Bs. As., en nombre, representación y en su carácter de Presidente de "Cogasco S. A. Eduardo Herbon, arg, casado, DNI. 4.830.379, en nombre, representación y en su carácter de Vicepresidente de "Equimac S. A. C. I. F. e I."; Carlos Alberto Alegre, arg, divorciado, 14/11/50, DNI. 8.474.353, Valle 676, 4º P. Cap. Fed. en nombre, representación y en su carácter de Apoderado De "Alegre Pavimentos S. A. C. I. C. A. F. I."; Juan Marcos Carlos Perona, italiano, casado, 22/12/44, CIPF. 6.695.251, Rep. de la India 2755, 9º P. "A", Cap. Fed., en nombre, representación y en su carácter de Presidente de "Helport S. A."; 5) La sociedad tiene por objeto la ejecución, mantenimiento, explotación y operación de obras por el sistema de concesión de obra pública, en especial la referida al Mantenimiento Urbano de Calles y Veredas de la Zona IV de la ciudad de Bs. As., preadjudicada por la Municipalidad de la citada ciudad bajo la modalidad de concesión de Obra Pública Subvencionada. Así también podrá contratar otras concesiones de obras que en futuro pudieren adjudicársele, y/o la licitación, contratación y ejecución de cualquier tipo de obras públicas nacionales, provinciales o municipales que en el futuro liciten, adjudiquen o contraten el Estado nacional, las provincias y/o las municipales, así como sus entes descentralizados, empresas del estado, sociedades de economía mixta y/o cualquier otro sujeto de derecho público, por el régimen legal del contrato de obras públicas vigente en cada jurisdicción, realizará también las siguientes actividades 1) Construcción: Mediante la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas relativas a su objeto; 2) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación distribución, importación y exportación de bienes de todo tipo relacionado con su objeto social. 3) Financieras: Mediante la aceptación o recepción de dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado, reembolsables en determinada forma, y/o condiciones con o sin garantías, de acuerdo a las exigencias legales. Concesión de préstamos y financiaciones a terceros, con garantías hipotecarias prendarias o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar, redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants etc. Abrir cuentas corrientes. Constituir, ceder descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones. Realizar operaciones en las bolsas y mercados de valores del país y del extranjero. Y en general realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, dentro o fuera del país y en la moneda que al efecto se establezca. 4) Mandato: El ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con su objeto social; 5) Licitaciones: Mediante la presentación en licitaciones públicas para la ejecución de otras obras, sean públicos o privadas; 6) Capital Social: ₳ 100.000.000.-; 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por ocho miembros por tres ejercicios. Se designará un Presidente y un Vicepresidente, éste reemplazará en caso de ausencia, impedimento o excusación al primero. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso; 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo por una comisión fiscalizadora compuesta por cinco miembros por tres ejercicios. Se designará Síndicos Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios. 9) 31 de Enero de cada año; 10) Presidente: Juan Carlos Burgwardt; Vicepresidente: Eduardo Herbon; Directores Titulares: Orlando Carlos Barco, arg., casado, CIPF 12.901.796, Blanco Encalada 5199, 6º P. Cap. Fed., Guillermo Ricardo Mac Allister, arg., casado, LE. 3.243.952, Santa Ana 751, Hurlingham, Bs. As., Antonio Alegre, arg., divorciado, LE. 3.893.789, Avda. Montes de Oca 574, 9º P. "B", Cap. Fed., Carlos Alberto Alegre; Juan Marcos Carlos Perona; Erica María Rosa Josefina Perona, italiana, divorciada, CIPF. 6.509.434, Avda. Las Heras 1750, 22º P C", Cap. Fed., Directores Suplentes: Héctor Luis Tosti, arg., casado, CIPF. 3.393.398, Billinghurst 1796, 4º P "A", Cap. Fed., Omar Domingo Gorostidi, arg., casado, CIPF. 10.638.638, Ameghino 727, Cañuelas, Bs. As., Silvio Mion, arg., casado, CIPF. 10.556.922, Gounod 2131, Hurlingham, Bs. As., Marcela Edith Sztenberg, arg., casada, DNI. 17.856.432, Camacuá 131, 3º P. Cap. Fed., Elena Beatriz Alegre, arg., divorciada, DNI. 14.433.873, Alberti 765, 4º P. "10" Cap. Fed., Sara Caticha, arg., nat. divorciada, CIPF. 7.758.258, Cachimayo 25, 5º "P "B", Cap. Fed., Gustavo Omar Braisa, arg., casado, DNI. 13.832.386 Aristóbulo del Valle 254, Dpto. 8, Lanús Oeste, Bs. As., y Marta Beatriz Delfino de Perona, arg., casada, DNI. 10.306.244, Rpca. de la India 2755 9º P "A", Cap. Fed., Síndicos Titulares: Norberto Ramón Quirici, arg., casado, Cdor. Púb. Nac., CIPF. 5.327.230, Puerto Príncipe 2560, Cap. Fed., Miguel Lorenzo Heras, arg., casado, abogado, LE. 4.218.254, Avda. Corrientes 1515, 8º P. "D", Cap. Fed., Humberto Fato, arg., naturalizado, divorciado, Cdor. Púb. Nac., DNI. 12.088.130, Pedro J. Rivera 3815, 6º P. Cap. Fed., Angel Pacífico Estathio, arg., casado, Cdor. LE. 4.214.387, Bolívar 874, Cap. Fed. Miguel Constantino Estathio, arg., casado, Cdor. Púb. Nac., LE. 4.233.508, Bolívar 874, Cap. Fed., Síndicos Suplentes: Jorge Raúl Ferdkin, arg., casado, abogado, LE. 7.599.469, Coronel Díaz 1660, 7º P. Cap. Fed., Carlos Nelson Ferro, arg., casado, Cdor. Púb. Nac. LE. 5.595.769, Tte. Benjamín Matienzo 1643, 2º P "B", Cap. Fed., Rubén Dante Serratore, arg., divorciado, Cdor. Púb. Nac. DNI 7.771.371, Laprida 1126, 6º P. Of. 30, Cap. Fed., Angel Alberto Estathio, arg., casado, Cdor. Púb. Nac., DNI. 11.045.225, Bolívar 874, Cap. Fed., y Alicia Mabel Estathio, arg., casada, Cdora. Púb. Nac., DNI. 13.245.945, Bolívar 874, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 46.899

MAQCHIN RIOPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/03/91 se resolvió: aumentar el capital social a la suma de ₳ 160.000.000, (australes ciento sesenta millones); emitir 140.000 acciones al portador, ordinarias, con derecho a 1 voto por acción, con valor nominal de australes un mil (₳ 1.000.-) cada acción. Asimismo resolvió la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: " El capital social se fija en la suma de Australes ciento sesenta millones (₳ 160.000.000.-), representado por ciento sesenta mil (160.000) acciones de valor nominal australes un mil (₳ 1.000,-) cada una. Las acciones y certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 y serán firmadas por el Presidente y un Director titular. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.".

El Directorio
Nº 46.782

MARIA TERESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Alberto Torcuato Areco, arg., de 68 años, casado, prod. agropec., LE. 4.210.403; Josefina Ana María Pereyra Iraola de Areco arg., de 55 años, casada, ama de casa, LC. 3.491.563, ambos dom. Av. Callao 1253, 5º de Cap. Fed. 2) Escritura del 27/12/90; 3) MARIA TERESA S. A.; 4) Ciudad de Bs. As.; 5) 38 años desde su inscripción: 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de 3º y/o asociada a 3º en cualquier parte de la República y en el extranjero, las sig. actividades: Agrícola Ganaderas: Mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales, para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria ya sea en establecimientos propia o de 3ros., en forma directa o mediante contrato de arrendamientos, capitalización o pastoreo. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación y distribución de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola ganadera. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación y explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, mediante la adquisición, subdivisión parcelamiento, urbanización, construcciones y compra venta de bienes inmuebles. Financieras: Mediante aportes de capital a soc. y empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en gral., con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras en las que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) ₳ 8.852.000; 7) Directorio integrado por 3 a 7 miembros tit. por el término 2 ejer. Presidente Josefina Ana María Pereyra Iraola de Areco; Vicepte. Alberto Torcuato Areco; Dir. Juan Segundo Areco; Síndico Tit. Dr. Alberto Vicente Saba; Síndico Sup. Dr. Alberto Martín Saba. 8) Rep. legal: Pte. o Vicepte. en su caso. 9) 31/3 de c/año.

Nº 46.805

MONTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Albino Monteferrario, nació 14/1/1936, empresario, LE. 4.169.159, domicilio Cerrito 1172, 4º A, Cap. Federal; Carlos Fabricio Lacabanne, soltero, nació 14/9/1962, abogado, DNI. 14.923.217, domicilio Virrey Liniers 1095, Florida, Prov. Buenos Aires y Carlos Daniel Giannetti, soltero, nació 18/3/1957, empleado, DNI. 12.857.325, domicilio Viamonte 550, 3º I, Cap. Federal y Sergio Rago, soltero, nació 27/1/1965, empledo, DNI. 17.365.422 domicilio Echeverría 2216, 1º, Cap. Federal, todos argentinos. 2) 15/3/1991. 3) MONTRADE S. A. 4) Cerrito 1172, 4º "A", Cap. Federal. 5) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales, públicas o privadas, obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Financiera: Préstamos con o sin garantía; aporte de capitales; suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios o títulos de crédito; constitución, transferencia o cesión de hipotecas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías, excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, tambos, formalización de contratos de arrendamientos, aparcerías y pastoreo; operaciones afines y complementarias. Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes; organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Comercial: Compra venta, distribución, consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos textiles, industria de la madera y materiales para la construcción. Importadora y exportadora: Importación y exportación de bienes, mercaderías y materias primas. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 20.000.000.- 8) Directorio compuesto por uno a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Jorge Albino Monteferrario. Vicepresidente: Carlos Fabricio Lacabanne. Director titular: Carlos Daniel Giannetti. Director suplente: Sergio Rago. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 46.885

NUTRYTE NUTRICION Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria unánime del 27/4/90, resolvió: I) Elevar el capital social de ₳ 2.000.000 a ₳ 742.000.000.-, y II) Modificar el artículo 5º del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social será de ₳ 742.000.000,- y estará representado por 742.000.000 de acciones ordinarias de un voto, de valor nominal ₳ 1.- cada una, de las cuales 371.000.000 de acciones serán de Clase A, 222.600.000 acciones serán de Clase B y 148.400.000 acciones serán de Clase C. Todas las acciones serán nominativas no endosables. Los accionistas de cada clase tendrán los derechos que respectivamente les acuerdan estos estatutos".

El Presidente
Nº 46.817

ORGANIZACION HANLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/3/91, Registro Not. 191 se instrumentó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de ORGANIZACION HANLI S. A. por la cual se resolvió: 1- aumentar el capital social de ₳12 a ₳ 120.000.000 y reformar los artículos 3º, 4º, 9º y 14º del estatuto social. Especificaciones: Objeto Social: se amplía agregando: Asimismo la sociedad prestará servicios a empresas en las cuales tenga o no participación accionaria en los siguientes rubros: a) Administración estratégica de empresas; b) Administración de inmuebles propios y de terceros; c) Evaluación de gestión y resultados; d) estudios económicos y financieros; e) proyectos de inversión; f) Formación y/o participación en nuevas sociedades; g) asesoramiento sobre autorización para la cotización de Títulos Valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y h) asesoramiento para contraer empréstitos mediante la emisión de Obligaciones Negociables (Ley 23.576). Capital Social: ₳ 120.000.000

La Escribana
Nº 46.794

PALECO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 26/12/1990. Alberto Pedro Julio Enrique Van der Ghote, arg., viudo, nacido el 12/2/1916, LE. 141.978, cte., domiciliado en Yatay 43, Capital y Mónica Cristina Porcelli, arg., ingeniera, DNI. 11.554.345, casada, nacida el 11/6/1954, domiciliada en Av. San Martín 1487 Capital. 1º) Denominación: "PALECO S. A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas, productos, maquinarias y repuestos destinados a la industria de la construcción. Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, Dirección y Proyectos de Obras. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, exportaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 4º) ₳ 2.500.000. 10º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 283 de la Ley 19.550 (t. o. Dto. 841/84). 12º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 13º) Directorio: Presidente: Mónica Cristina Porcelli; Director Suplente: Alberto Pedro Julio Enrique Van der Ghote. Sede Social: Yatay 43, Capital.

La Apoderada
Nº 46.826

PRONTO DEL TEJAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Gianfranco Macri, argentino, empresario, nacido el 28/11/61, casado, DNI. 14.526.146, domiciliado en Eduardo Madero 940; Horacio Alfredo Gravier, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 11/1/61, casado, DNI. 14.547.621, domiciliado en Zabala 2250, piso 6, departamento "B"; Alejandro Jorge Gravier, argentino, Licenciado Administrativo Contable, nacido el 5/8/62, soltero, DNI. 14.927.538, domiciliado en Arcos 2232, piso 3; Héctor Pedro Perez, argentino, comerciante, nacido el 1/1/43, casado, DNI. 5.325.854, domiciliado en Paraguay 729, piso primero, departamento "3"; Matías Eduardo Carballo, argentino, abogado, nacido el 12/3/59, casado, DNI. 13.080.142, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 636, piso 3; Ernesto Gabriel Tirapegui, argentino comerciante, nacido el 25/7/54, casado, DNI. 11.027.654, domiciliado en Paraguay 729, piso primero, departamento "3"; y Roberto Joaquín Nieto, argentino, comerciante, nacido el 223/10/27, casado, DNI. 4.476.964, domiciliado en Paraguay 729, piso primero, departamento "3"; todos vecinos de la Capital Federal. 2) Instrumento de Constitución: escritura número 63 pasada el 6/2/91 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 156 del Registro 189 de Capital Federal de su inscripción. 3) Denominación Social: "PRONTO DEL TEJAR S. A.". 4) Domicilio Social: Piedras 172, 4 piso; Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por Cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios y todo lo vinculado con la industria automotriz. Su importación y exportación. Prestación de todo tipo de servicios de reparaciones vinculados con el automotor. B) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz. C) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. E) de Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por leyes y reglamentaciones vigentes, y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y/o participación, administración de toda clase de bienes; y servicios: mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: ₳ 5.000.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de nueve directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Fiscalización: los accionistas. Primer Directorio: Presidente: Alejandro Jorge Gravier; Vicepresidente: Delfín Jorge Carballo; Director Titular: Héctor Pedro Pérez; y Directores Suplentes: Horacio Alfredo Gravier y Alejandro Perez Aquino. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio. 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 46.864

REFINERIA METALES UBOLDI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 19/11/90, elevada a escritura pública el 12/3/91 - Reg. 352 de Cap. Fed. resolvió el aumento del capital social a la suma de ₳ 90.000.000.000, capitalizando dividendos por ₳ 9.200.000.000 y ₳ 78.500.000.000 por revalúo ley 19.742. Se reformó art. 3º del Estatuto social y se emitieron 87.700.000.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias de un voto y valor nominal un austral cada una.

El Escribano
Nº 46.779

SALICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Hugo Adrián Salama, argentino, nacido el 19/7/49, arquitecto, casado, LE. 7.887.033, domiciliado en Migueletes 1110, piso 8º "A", Cap. Fed.; Armando Linardo, italiano, casado, nacido el 12/11/40, empresario, CI. 4.876.110, domiciliado en Rafael 4897, Cap. Fed.; Yolanda Rita Mizrahi, argentina, casada, médica, nacida el 6/10/55, DNI. 12.009.938, domiciliada en Canning 520, piso 8º dep. 16, Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 11/3/91. 3) "SALICO S.A." 4) Malabia 495, piso 1º, Of. "A", Cap. Fed. 5) 10 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes propios o de terceros y de mandatos, la construcción de edificios y su venta en block o por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 7) Australes Diez Millones. 8) A cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco titulares; Mandato por dos ejercicios; Presidente o Vicepresidente. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de julio de c/ año. 11) Presidente: Rafael Hugo Adrián Salama; Vicepresidente: Armando Limardo; Director Suplente: Yolanda Rita Mizrahi.

El Autorizado
Nº 46.845

SAN JAIME

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 67, del 19/3/91, pasada al folio 205, en el Registro 365 de Capital Federal, se constituyó "SAN JAIME SOCIEDAD ANONIMA". Socios: José Vicente Ribes Miquel, español, soltero, DNI. Nº 92.862.075, nacido el 17/2/40, industrial, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1110, 5º "B", Capital Federal y Antonio Cabo Lobo, español, soltero, DNI. Nº 92.735.058, nacido el 14/6/43, empresario, domiciliado en Av. Córdoba 1417, 5º "B", Capital Federal. Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, subdivisión, parcelamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y dar garantías por operaciones de alquileres o locaciones de inmuebles por parte de terceros; asimismo la compra, venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requiera el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, ordinarias, de un voto, al portador. Directorio: 1 a 7 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo elegir igual número de suplentes. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: José Vicente Ribes Miquel. Vicepresidente: Antonio Cabo Lobo. Síndico titular: Dr. Adolfo Durañona; Síndico Suplente: Carlos César Gagna. Sede Social: Córdoba 1417, piso 5º, Oficina "B", Capital Federal.

El Escribano
Nº 46.847

STOP SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Alberto Brupbacher, arg., 16/10/52, DNI. 10.229.619, casado, comerciante, Juncal 2773, P. 6 "A", Cap., Fabián Augusto Ranucci, arg., 9/12/62, DNI. 16.213.486, soltero, comerciante, Cnel. Díaz 2109, 17 p. "B", Cap.; Marcelo Gustavo Amui, arg., 19/8/44, LE. 4.444.150, casado, comerciante, Callao 1175, 2 p. "B", Cap. Gustavo Carlos Ranucci, arg., 2/1/57, CI. 8.038.001, casado, comerciante, Cnel. Díaz 2190, 17 p. "B", Cap.; Razón: STOP SERVICE S.A. Capital: ₳ 10.000.000; repres. 10.000 acc. ordinarias, portador ₳ 1 y 1 voto c/u. Dura: 99 años. Fecha: 19/3/91. Esc. 164, Reg. 312. Ejerci: 31/12. Objeto: La compra venta, comercialización, distribución, consignación de todo tipo de alimentos elaborados o no y bebidas con o sin alcohol pudiendo abrir locales de venta al público. La venta y comercialización de panchos y gaseosas en kioscos rodantes Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Presidente: Horacio Alberto Brupbacher, Vice: Fabián Augusto Ranucci. titular: Gustavo Carlos Ranucci. Sup.: Marcelo Gustavo Amui. Dom. Florida 656, p. 5.

El Abogado
Nº 46.880

SUDAMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 24/12/90, Nº 638, Registro Notarial 506 de Capital. socios: Emilia Marcelina Delgado, argentina, viuda, comerciante, 16/3/13, LC. 391907, Jaramillo 2656, 9º "B", Cap. Fed.; María Marta Albano, argentina, casada, comerciante, DNI. 10.650.666, 20/10/52, igual domicilio. SUDAMCO S.A. 99 años desde RPC. Objeto: Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes. Inversora: Mediante la participación o formación de otras sociedades, la inversión de capital en proyectos y participaciones, en sociedades nacionales o extranjeras, joint ventures y uniones transitorias de empresas y la fusión y absorción de empresas así como toda otra inversión que no requiera el concurso del ahorro público. Textil: Mediante la fabricación, comercialización y producción de todo tipo de ropa, indumentaria, telas y todo otro producto de la industria textil. Capital Social: ₳ 150.000.000. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescindencia de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Rivadavia 5040, piso 7º, Capital Federal. Director: Presidente: María Marta Albana. Emilia Marcelina Delgado.

El Autorizado
Nº 46.907

SULFACID

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL

Comunica que por asamblea de accionistas del 19/10/90, celebrada con carácter de unánime, resolvió: I) Elevar el Capital Social de la suma de ₳ 2.400.000.000 a ₳ 36.000.000.000, mediante la capitalización de ₳ 33.600.000.000, provenientes de la cuenta "Ajuste de Capital", y II) Modificar el artículo 5º del Estatuto Social en la forma siguiente: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 36.000.000.000 representado por acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1, cada una en seis grupos denominados A, B, C, D, E y F de 6.000.000.000 de acciones cada uno, la sociedad podrá, mediante resolución de la Asamblea, elevar hasta el quintuplo el Capital Social enunciado precedentemente, las acciones podrán ser: al portador, nominativas, escriturales, endosables o no, ordinarias, preferidas, en cada caso se determinarán las características de las acciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto cada una. la asamblea podrá , cuando lo crea conveniente: A) Establecer dos clases de acciones ordinarias "A", con derecho a 5 votos cada una y "B" con derecho a un voto cada una, con la salvedad de que en los casos de elección de Síndicos las acciones clase "A" al igual que las de "B" solo tendrán derecho a un voto cada una. B) Disponer para todos los accionistas el canje total o parcial de las acciones ordinarias de un voto cada una ya emitidas, por acciones de cinco votos cada una. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo preferencial anual, que podrá ser acumulativo, tener derecho a un voto por acción solo en el caso de encontrarse la sociedad en mora en pago de los dividendos y ser rescatables total o parcialmente en las condiciones establecidas por la ley y reglamentos vigentes. En caso de liquidación de la Sociedad, las acciones preferidas podrán tener derecho preferencial de reembolso del valor integrado y percibirán los dividendos acumulativos impagos una vez que se haya reintegrado el capital de las acciones ordinarias, pero no tendrán participación en el saldo resultante. La sociedad podrá llevar el Capital a una suma superior al quintuplo expresado anteriormente, previa la pertinente modificación de estatutos y cumplimiento de los demás requisitos legales. Cada resolución de aumento de capital deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previa información a la Inspección General de Justicia.

El Vicepresidente
Nº 46.821

THERABEL PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura otorgada el 11 de febrero de 1991, al folio 76 del Registro Nº 602

de la Cap. Fed., se modificó el objeto social, quedando redactado como sigue: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: El fraccionamiento, comercialización, venta, distribución, importación, exportación, producción y elaboración de: a) drogas para su utilización en la elaboración de productos medicinales, de diagnóstico, dietéticos y cosméticos; b) medicamentos de uso humano y veterinario y c) productos cosméticos, de diagnóstico, alimenticios y dietéticos.

El Escribano
Nº 46.774

TRANSPORTADORA DE CAUDALES DEL COMAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Sotomayor, nació 31/1/43, DNI. 4.411.259, domicilio Chile y San Luis, Monoblock A1, PB "B", Neuquén, prov. Neuquén y Arturo Rigoberto Lucero, nació 12/11/35, DNI. 6.868.045, domicilio Miguel A. Camino 154, Neuquén, prov. Neuquén, ambos argentinos, comerciantes, divorciados. 2) 15/3/91. 3) TRANSPORTADORA DE CAUDALES DEL COMAHUE S.A. 4) Marcelo T. de Alvear 952, 5º "A", Cap. Federal. 5) Transporte de dinero, nacional o extranjero; valores; títulos valores; alhajas y objetos de arte. Atesoramiento y transporte de valores en tránsito. Servicios de Seguridad, vigilancia, investigaciones, asesoramientos, mandatos y servicios. Importación y exportación de bienes, mercaderías, materias primas y tecnología. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 20.000.000; 8) A cargo del Directorio integrado por uno a 5 titulares y suplentes en igual o menor número, con mandato por 2 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: José Luis Sotomayor. Director Suplente: Arturo Rigoberto Lucero. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio.

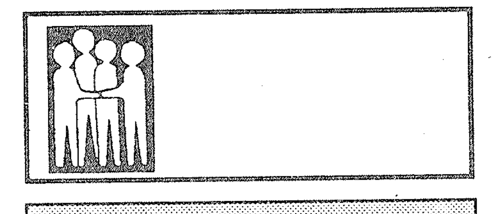
El Autorizado
Nº 46.883

VIEWER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Maldini, Enrique Rubén, arg., nac. 28/10/41, cas., comerc. LE. 7.716.854 y Maldini, Enrique Gerardo, arg., nac. 8/2/66, solt. con DNI. 17.660.933, ambos domic. en Martín Irigoyen 937, Castelar, Pdo. Morón, prov. Bs. As. Duración: 99 años contados desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Comerciales: compra-vta., locación, importación y exportación, consignación, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos, bienes y accesor. afines con los elemen. relacion. con la computación, como así también equipos, aparatos e instrumentos relacionados con la electrónica y afines, sus repuest. y accesorios. Industriales: Produc. elab. y transformac. de productos, subproductos, mercaderías, accesorios y demás bienes destinados al ramo de la computación. Servicios y Mandatos: Mediante la realizac. de toda clase de mandatos y la prestación de servicios de administrac. organización y asesoram. relacionados con el ramo de la computación. Capital: ₳ 3.000.000; Administración: A cargo de Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 años siendo reelegibles. Representación: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 28 Feb. cada año. domicilio: Calle Avalos 1198, Capital Federal. Directorio: Presidente: Enrique Rubén Maldini; Director Suplente Enrique Gerardo Maldini. Esc. del 12/3/91, Fº 13, Reg. 1140, Cap. Fed.

El Presidente
Nº 46.914



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AHORRE A LO GRANDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución; Instrumento Privado 11/3/91. 1. Ana Inés Pulido, argentina, soltera, comerciante, 23/11/67, DNI. 18.400.369, Sarmiento 1542 2º 8 Capital y Fabián Alcides Capaccio, argentino, soltero, comerciante, 23/11/65, DNI. 18.036.640, Pavón 2326 Capital; 2. AHORRE A LO GRANDE S. R. L.; 3. Rondeau 2986 Capital; 4. Comercialización, compra, venta y/o consignación de artículos electrodomésticos y ciclomotores; 5. 30 años a contar de la inscripción; 6. ₳ 10.000.000.; 7. Fabián Alcides Capaccio; 8. El Gerente; 9. 28/2.

El Autorizado
Nº 44.547

BARRACA NOETINGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 156 del 23/10/1990 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de las cláusulas 4º y 6º. Alfredo Ricardo Speier, cede, vende y transfiere la totalidad de las 5.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de Luis Vicente Cepeda y Gerardo Luis Cepeda, por el precio total y convenido de ₳ 500.000 colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarta: El capital social es de Australes Diez Mil dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. Sexta: La representación legal de la sociedad corresponde a los Gerentes quienes desempeñaran sus funciones y obligarán a la misma actuando en forma indistinta. Se designa Gerentes a Luis Vicente y Gerardo Luis Cepeda.

El Autorizado
Nº 46.841

BLANCA BENEDICTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Blanca Marta Benedicto de Alberti, nacida: 29/11/41, CI. PF. 5.069.535; y Alfredo Francisco Alberti, nacido: 12/11/33, CI. PF. 3.375.359; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Hipólito Yrigoyen 2342 de Capital Federal. 2) BLANCA BENEDICTO S. R. L. 3) 12/3/91; 4) Hipólito Yrigoyen 2342. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Fabricación, comercialización, importación y exportación y representación de artículos de regalos, bazar, indumentaria, alimentación y artículos de aprovisionamiento general, agencia de publicidad, articu-los y medios inherentes a la publicidad. 7) ₳ 12.000.000. 8) La Administración, Representación Legal y Uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, designados Gerentes, con firma indistinta. 9) 31/7 de cada año.

La Apoderada
Nº 46.781

CASA DE LA SERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. Socios: Gustavo Ernesto Zizzetta, con DNI. 13.308.482, argentino, empresario, de 32 años de edad, domiciliado en Giribone 2336 Planta Baja Depto. "C" de Capital Federal, casado, y Clelia Benigna de la Serna, argentina, casada, de 53 años de edad, empresaria, Libreta Cívica 3.635.499, domiciliada en Giribone 2336 Planta Baja Depto. C Capital Federal representada para este acto por Gustavo Ernesto Zizzetta, apoderado. Socios: Capital: Australes 30.000.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto Social: Prestación de servicio de sepelios, pompas fúnebres, la explotación de servicios de cobertura pre-paga de sepelios y pompas fúnebres, en todas sus variantes, el traslado de occisos al exterior, su traslado dentro del interior del país, su inhumación o cremación, la fabricación, industrialización, reparación, de elementos, o implementos de los Servicios Fúnebres, cualesquiera que estos fuesen, la explotación de cementerios privados, la contratación de Servicios Religiosos, la construcción, reparación, remozamiento, reconstrucción, adquisición, de bóvedas, mausoleos, parcelas de cementerio, urnas, cajas metálicas, servicios de soldadura, y todo otro afín. Para ello, podrá realizar el objeto, arriba descripto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. Administración Representación y Uso de la Firma Social: La administración estará a cargo de Gustavo Ernesto Zizzetta con el carácter de socio gerente, por el término de duración de la sociedad, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social en forma individual. Los gerentes tienen todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, en el ejercicio de sus funciones, podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, nombrar auditores, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, depósitos a plazo cualesquiera que fuesen, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Central de la República Argentina, Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra entidad financiera, nacional, provincial o municipal público o privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en forma y condiciones que consideren convenientes, dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, y noveno del decreto 5965-1963, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Las facultades del gerente incluyen cualquier clase de actos y gestiones ante reparticiones nacionales, provinciales, y judiciales, de cualquier fuero y lugar, inclusive con facultad de querellar criminalmente, pudiendo absolver posiciones, transigir, y comprometer en árbitros. Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Donado 1744-46 Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 46.789

COPYREADY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación Publicación B.O. 7/3/91 Nº 43.791. Socios: Crespo, Jesús Osvaldo Argentino de 41 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Melania Campanaro. Ferreira, Jorge Eduardo, argentino de 24 años de edad, comerciante, soltero. Duración de la sociedad: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Socio Gerente
Nº 46.915

DISREIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de 11/10/90; Socios: Ricardo Oscar Sanchez Pinzón, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/8/47, L.E. 7.607.912, domiciliado en Tucumán 3474 8vo. 27 Capital Federal; Carlos Alberto Nuñez, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/5/43, D.N.I. Nro. 4.597.586, domiciliado en Estrada 429, José León Suárez; Nombre: DISREIN S. R. L.; Domicilio Social: Avda. Corrientes 4006 4to. 34 Capital Federal; Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación, reparación, alquiler de fotocopiadoras, compraventa y fabricación de repuestos e insumos para fotocopiadoras, como asimismo toda otra actividad directa o indirecta vinculada a su objeto; Plazo: 99 años; Capital: ₳ 2.500.000; Administración y Representación legal: uno o más gerentes por el término de 2 ejercicios, designándose gerentes a los dos socios por el término de 2 ejercicios; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 46.893

EL REGUERON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Jorge Alvarez, español, casado, comerciante, 20/10/27, C.I. Nº 4.623.138, Pavón 2336, Capital; Jorge Brañas Alonso, argentino, casado, comerciante, 8/9/59, D.N.I. 14.038.575, Plaza 970 3º "D" Capital y Delfín González Collar, español, casado, comerciante, 1/1/46, C.I. Nº 8.753.835, Sarmiento 1542 piso 1º "4" Capital; 2. EL REGUERON S. R. L.; 3.24 de noviembre 92, Capital; 4. Explotación establecimientos ramo gastronómico de todo tipo, especialmente Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, y Despacho de Bebidas ubicado en 24 de noviembre 92, Capital; 5. 20 años a contar de la inscripción; 6. ₳ 10.000.000.; 7. 28/2; 8. Los socios indistintamente; 9. Los tres socios como gerentes; 10. 11/3/91.

El Autorizado
Nº 44.546

ESTUDIO Q INGENIEROS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Alberto Cappucci, nacido el 1/4/1949, casado, C.I.P.F. 7.321.076, domiciliado en O'Higgins 3562, Cap. Fed.; Jorge Guillermo Karacsonyi, nacido el 29/9/1947, casado, C.I.P.F. 5.877.629, domiciliado en Pueyrredón 1812, piso 1º C. Cap. Fed., y Juan Carlos Fassi, nacido el 13/10/1950, divorciado, C.I.P.F. 6.475.087, domiciliado en Avda. del Libertador 5579, piso 9º C. Cap. Fed., todos argentinos e ingenieros. 2) Acto privado del 12/3/1991. 3) ESTUDIO Q INGENIEROS ASOCIADOS S. R. L. 4) Cerrito 866, piso 7º de Capital Federal. 5) a) Prestar servicios técnicos en las distintas ramas de la ingeniería realizando estudios, anteproyectos, proyectos ejecutivos y de detalles y direcciones de obras; b) Estudio, asesoramiento, proyectos, cálculos, programas, planes, planeamiento, evacuación de consultas y locaciones de obras intelectuales en las diversas disciplinas técnicas y científicas, las que se realizarán con intervención de profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, cuando así corresponda; c) Ejercer toda clase de representaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social; d) Exportación e importación de toda clase de bienes y servicios. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 12.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en forma individual e indistinta, por 5 ejercicios. 10) 31 de julio de c/año.

El Autorizado
Nº 46.797

FUMI-HOGAR.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen Eugenia Tipitto, argentina, nacida el 15/1/63. casada, musicoterapeuta, DNI. 16.558.775. domiciliada en San José 976. Pº 7º. 24. Capital. Gustavo Gabriel Boschele, Brasileño, nacido el 2/10/68, soltero, comerciante, DNI. 92.676.622. Domiciliado en Avda. Entre Ríos 655. Pº 10. A Capital. 2) 13 de marzo de 1991. 3) FUMI-HOGAR. S. R. L. 4) Avenida Entre Ríos. 655. Pº 10 A. Capital. 5) Servicios, fumigación, desinfectación, desratización, desinfección sobre productos alimenticios para el consumo interno o para exportación, bienes muebles o inmuebles, sean estos casas de familia o locales comerciales; compra, venta, fabricación, elaboración de productos químicos relacionados con los servicios mencionados anteriormente. 6) 99 años a partir de su Inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8º y 9º) Gerentes; María del Carmen Eugenia Tipitto, y Gustavo Gabriel Boschele, con uso de la firma. social. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 46.831

GEOSTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento "Resolución 27/12/90", Cláusula aclaratoria contrato publicado el 31/12/90 Rec. 39.215 de GEOSTAR S. R. L.: Mario Zanollo: Profesión: Ingeniero; D.N.I. 10.108.981; Edad: 38 años. Eduardo Coarassa; Profesión: Técnico; D.N.I.: 4.745.213; Edad: 45 años. Claudio Pannunzio; Profesión: Comerciante; D.N.I.: 13.566.106; Edad: 33 años. Bruno Meret; Profesión: Comerciante; C.I.: 5.327.084; Edad: 46 años. Carlos Vegamedina; Profesión: Comerciante; D.N.I.: 11.279.050; Edad: 36 años.

Nº 46.897

GRIBLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Comunica que por documento privado del 19/12/90. Jaquelina Zieler y Oscar Alberto Landriel, venden, ceden y transfieren a Marcelo Alberto Blanco, argentino, casado, comerciante, 30 años, D.N.I. 14.012.958, domiciliado en Avda. Belgrano 3123, Capital y a Oscar Andrioli, argentino, soltero, Contador, 30 años, D.N.I. 14.310.053, domiciliado en Av. Belgrano 3252. Piso 3º, Capital, las 50 cuotas que cada uno tenían en la sociedad, por un valor nominal de ₳ 5.000, teniendo cada cuota un valor de ₳ 100. Marcelo Alberto Blanco adquiere el 90 % del total que se cede y que representan 90 cuotas sociales de v/n ₳ 100 c/una y Oscar Andrioli, adquiere el

10 % restante que representan 10 cuotas sociales de v/n ₳ 100 c/una. Los cedentes Jaquelina Zieler y Alberto Landriel, se desvinculan de la sociedad, declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto en el futuro. Susana Catalina Boz, argentina, 49 años, CIPF 4.732.728 cónyuge del cedente Sr. Landriel, presta su conformidad y asentimiento con la cesión que realiza su cónyuge, de acuerdo al art. 1277, del Código Civil.

El Autorizado
Nº 46.890

INSUMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Manuel Anido, DNI. 11.554.442, 36 años, 25 de mayo 3207 Valentín Alsina (Pcia. BA); Mario Oscar Rojo, DNI. 10.365.368, 38 años, Charlone 1871 San Miguel (Pcia.BA), ambos argentinos, casados y comerciantes. Constitución: instrumento privado del 19/3/91. Denominación: INSUMET S. R. L. Duración: 99 años desde inscripción RPC. Objeto: compra y venta, distribución, importación y exportación de hierro, acero, cobre, niquel, metales ferrosos y no ferrosos, en bruto o como chapas, laminados, perfiles, estructuras, tubos, caños, planchas, alambres, chatarra; envases para la industria y el comercio, metálicos o no; el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos comerciales. Capital: ₳ 3.000.000. Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. de Mayo 791 piso 4º of. 25. Se designan gerentes a José Manuel Anido y Mario Oscar Rojo.

La Apoderada
Nº 46.837

JALEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara que en aviso publicado bajo el Nº 40.936 del 1/2/91, el apellido del socio es Schindel y no Achindel como figura, y que la profesión de todos los socios constituyentes es la de comerciantes.

El Escribano
Nº 46.870

JOENTRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social de 21/3/91 Socios: Enrique Cipriano Martínez, argentino nacido el 29/9/60, DNI. 13.912.737, casado, comerciante, y José Rodriguez, argentino, nacido el 8/1/22, divorciado, DNI. 1.992.256, comerciante, domiciliados ambos en Thames 54, Capital. Denominación: JOENTRONIC S. R. L. Domicilio: Thames 54, Capital. Duración: 5 años contados desde inscripción el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Fabricación, compra, venta, alquiler y distribución de entretenimientos, electrónicos (VideoGames), equipos de computación, fax y cualquier otro tipo de máquinas accesorias para las mismas, sus partes componentes y/o repuestos; B) Reparación de todas las máquinas y equipos electrónicos enunciados en A); C) Compra y Venta de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de su objeto; D) Importación y exportación de equipos. máquinas, insumos y mercaderías necesarias para la prestación de servicios vinculados con su objeto. Capital ₳ 10.000.000, representado por Cien Cuotas de Cien Mil Australes, valor nominal, cada una, con derecho a un Voto cada cuota. Administración: Uno o más gerentes en forma individual, indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación de gerentes: José Rodriguez, Gerente General; Enrique Cipriano Martínez, Gerente Comercial.

El Autorizado
Nº 46.922

JOSE RISUEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado firmado el 10/10/1990 se constituyó JOSE RISUEÑO S. R. L. con domicilio en Sarachaga 4955 dto. 3 Capital Federal. Socios: José Risueño, argentino, casado, DNI. 1.578.906, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1919, con domicilio en Sarachaga 4955 dto. 2 Capital Federal; Elena Mercedes Carreira, argentina, casada, comerciante, nacida el 25 de marzo de 1923, DNI. 046.033, con domicilio en Sarachaga 4955 Capital Federal y Eduardo Alberto Risueño, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18 de enero de 1961, DNI. 12.347.771, con domicilio en Sarachaga 4955 Capital Federal. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Industriales: Elaboración de productos y artículos de materiales plásticos, ureas, acrílico y similares, su moldeado y/o inyección, industrialización de subproductos de esos materiales y el diseño y fabricación de matrices propias de la industria; Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de productos de su propia elaboración y/o de terceros proveedores incluyendo materias primas y máquinas para la industria. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Capital Australes Diez Millones dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000. cada una y suscripto por el señor José Risueño tres mil cuotas (3.000), la señora Elena Mercedes Carreiras tres mil cuotas (3.000) y el señor Eduardo Alberto Risueño cuatro mil (4.000) integrando el 25 % en efectivo pudiendo ser incrementado el capital en el 100 %, transmición de cuotas limitadas al ejercicio del derecho de preferencia. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes con duración de mandato indeterminado designándose gerentes a José Risueño y Eduardo Alberto Risueño en forma mancomunada y solidaria y apoderado al Contador Público Alberto Maximino Lorente. Cierre del ejercicio 30 de noviembre de cada año.

El Gerente
Nº 46.816

LA ESQUINA DE FRENCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 1) Zamora, Liliana Patricia, divorciada, 24/4/60, DNI. 14.069.990, De Gennaro, Juan José, soltero, 22/10/62, DNI. 16.137.468, argentinos, comerciantes, Pueyrredón 1194. 2) 18/3/91. 3) French 3166, CF. 4) Compra, venta, exportación, distribución, consignación, productos librería, papelería, regalos. 5) 10. 6) ₳ 2.000.000. 7) Gerente. Liliana Patricia. Zamora. Término: el del contrato. 8) 30 de junio c/año.

El Escribano
Nº 46.838

LA ESTRELLA DE PARAGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Acto público de 14/2/91, entre los socios: Alejandro Marcelo Girad, María Dolores Siejo, Raúl Adrián Piñeiro, de LA ESTRELLA DE PARAGUAY S. R. L., resuelven: Alejandro Marcelo Girard, María Dolores Seijo ceden a Raúl Adrián Piñeiro la cantidad de 22.500 sociales de ₳ 1 valor nominal cada cuota. En consecuencia el contrato original en su artículo Cuarto queda redactado así: El Capital Social se fija en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Australes, dividido en 45.000 cuotas de ₳ 100 cada una, que los socios integran totalmente en la siguiente forma: El señor Piñeiro 22.500 cuotas de un Austral valor nominal cada una; el Sr. Daniel Eduardo Sanchez 11.250 cuotas sociales totalmente suscripto por cada uno de los socios. Los socios acuerdan además: Designar gerentes al señor Daniel Eduardo Sanchez y Raúl Adrián Piñeiro. Daniel Eduardo Sanchez y Liliana Graciela Lozano dieron su conformidad.

El Escribano
Nº 46.808

LIMA 1599

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 13/3/1991, los señores Domingo Bello Diaz, Juan Rodriguez Estevez y Juan Carlos Buono, venden, ceden y transfieren a favor del Sr. Juan Jesús Rodriguez las 2430 cuotas de valor nominal un milésimo de austral cada una que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad en la proporción de 1080 pertenecientes a Domingo Bello Diaz y 1080 cuotas a Juan Rodriguez Estevez y 270 a Juan Carlos Buono, por el precio total y convenido de U$S 1.400 equivalentes a la suma de ₳ 13.020.000, colocándolos en sus mismos lugares grado y prelación. Cuarto: el capital social es de Australes Cincuenta y Cuatro Dividido en 54.000 cuotas de un milésimo de austral valor nominal cada una.

El Autorizado
Nº 46.839

MANPLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación: MANPLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio legal: Edificio 37, Barrio General Savio, Piso 14, Departamento "B", Buenos Aires. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociadas con terceros la fabricación y venta de productos compuestos de P.V.C. y derivados plásticos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales cobrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del libro segundo, título X, del código de comercio. Capital Social: 4.000.000. de australes, dividido en 400 cuotas de 10.0000. australes de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Integrado 25 % (veinticinco por ciento). Duración: 99 años. Socios Gerentes: Mancuello, Ismael, argentino, fecha de nacimiento 8/4/43, casado, comerciante, L.E. 4.408.012, domiciliado en Ostende 1142, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Y Mancuello, Juan Antenor, paraguayo, fecha de nacimiento 30/10/53, casado, comerciante, D.N.I. 92.306.066, domiciliado en Avenida Eva Perón 2830, Villa Libertad, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo.

El Socio Gerente
Nº46.822

MAXI SUPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 18/3/91 se constituyó la sociedad: MAXI SUPER S. R. L. Socios: Miguel Omar Muñoz, arg. soltero, nacido el 12/6/59, D.N.I. 13.107.195, Contador Público Nacional, domiciliado en Tte. Gral. E. Frias 581, Cap. Fed. Lucia Gremoliche, arg., viuda, nacida el 11/12/36, D.N.I. Nº 3.306.923, comerciante, domiciliada en Tte. Gral E. Frías Nº 581, Cap. Fed. Denominación: MAXI SUPER S. R. L. Sede Social: Tte. Gral. E. Frias 581 Cap. Fed., Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociados a terceros o indirectamente por representación y comisiones, tanto en el país como en el extranjero realizar operaciones de compra venta mayorista y/o minorista de comestibles relacionados con la alimentación, artículos de limpieza, envasados o sueltos, perfumería, bazar, y toda clase de mercaderías permitidas en almacenes, despensas y centro de ramos generales. Plazo de duración 99 años a contar de la fecha de inscrip. en el R.P.C. Capital Social: ₳ 3.000.000 representado por 3.000 cuotas de ₳ 1.000 cada una de v/n, con derecho a un voto por cuota. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta indistintamente por el término de tres ejercicios. Representación legal: ambos socios indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes, con las más amplias facultades. Cierre: el 31 de marzo de cada año. Se designa gerentes a: Miguel Omar Muñoz y Lucia Gremoliche.

La Abogada
Nº 46.861

NECUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 14 de marzo de 1991, Nº 33, Registro 829, de la Sociedad NECUS S. R. L. modificó el Artículo 5º Administración a cargo de gerentes socios o no. Gerente Jorge Daniel Caraci argentino, casado, 38 años. D.N.I. 10.306.937, domicilio Mercedes 1064 - Capital.

Nº 46.787

NEECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8/3/91, Martín Alejandro Mendiberri, arg. sol. comerciante, DNI. 17.788.692, nac. 14/1/66, dom. en Azcuénaga 1544 P. 7º "E" Cap. Fed. y Julio Alberto Risso, arg. sol. comerciante, DNI. 17.726.816, Nac. el 7/1/66, Dom. Pje. Rivarola 193, P. 5º "16" Cap. Fed., constituyeron NEECO S. R. L., duración: 99 años a partir fecha de Insc. en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Importación, Exportación, compra, venta, locación, permuta, comercialización e intermediación o en todas sus formas de: a) Productos y subproductos mineros, agropecuarios, ictícolas, químicos y alimenticios en estado primario, semielaborados y elaborados o industrializados en todas sus formas, géneros, especies y variedades. b) Mercaderías, maquinarias, equipos, respuestos y accesorios relacionados con las actividades industriales y agropecuarias. 2) Producción, elaboración, industrialización, distribución y fraccionamiento de los productos enunciados en el apartado anterior. 3) La explotación de patentes de inverción, marcas, diseños, licencias y modelos industriales. 4) La realización, organización e implementación de proyectos de plantas industriales, obras civiles y sanitarias. 5) El ejercicio de representaciones agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos. La sociedad podrá actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, entes autárquicos, sociedades del estado, parastatales y mixtas en el ramo de su actividad y presentarse en todo tipo de licitaciones públicas y privadas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: ₳ 15.000.000. divididos en 15.000 cuotas de ₳ 1.000 c/u. Directorio: Gerentes: Martín A. Mendiberri y Julio A. Risso. Representación Legal: uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Sede social: Azcuénaga 1544 piso 7 dto. "E" Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año.

La Escribana
Nº 46.790

NORTH JOLISTERN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21/12/90; Susana Beatriz de Porra, cede a sus consocios, con efecto retroactivo al 17/8/90, sus 1000 cuotas a: Juan José Alcalde, 334 cuotas; a José Guillermo Guixe 333 cuotas y a Lisandro Ogue, 333 cuotas, por el precio total de ₳ 5.000, desvinculándose de la sociedad y renuncia al cargo de Gerente. Se traslada la sede social a la calle San Nicolás Nº 2440, Dpto. "1", Capital; y se modifican las siguientes cláusulas: 1º: "NORTH JOLISTERN S. R. L.", con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle San Nicolás 2440, Dpto. "1"; 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 4.000.

El Apoderado
Nº 44.549

ORSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Hugo Gilly, casado, argentino, 21/4/1959, ingeniero, DNI. 13.296.373, domiciliado en Cnel. Diaz 2149-B "B", Capital y Marcelo José Mayochi, casado, argentino, 29/11/60, ingeniero, DNI. 14.013.424, domicilio Maure 1740 - 5º "B", Capital. 2) 20/3/91. 3) "ORSOS S. R. L." 4) Pareja 3237. Capital. 5) La sociedad tiene por objeto: la explotación en forma integral de un complejo de canchas de papy-fútbol y escuela de ese deporte, con anexo de bar-confitería. 6) Capital social: ₳ 10.000.000 de australes, representado por 100 cuotas de ₳ 100.000 c/u. Cada socio: 50 %. 7) Duración: 5 años. 8) Gerentes: ambos socios. 9) Cierre: 31/12.

El Autorizado
Nº 46.928

POMPEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Acto constitutivo: Noemí Alicia Colferai, argentina, divorciada, nacida el 3 de abril de 1945, con LC. Nº 5.150.501, comerciante, domiciliada en Avda. Montes de Oca 1020, Piso 1º Dpto. A, Capital Federal y Liliana Margarita Martinez de Rais, argentina, casada, nacida el 26 de julio de 1953, con DNI. 11.175.235, comerciante, con domicilio en Concordia 179, Capital Federal; 2) Fecha de contrato social: 14 de enero de 1991. 3) Denominación social: POMPEY S. R. L. 4) Domicilio Social: Tilcara 3138, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. 6) el plazo de duración se fija en Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital se fija en la suma de australes Tres millones. 8) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes deberán actuar en forma indistinta cualquiera de ellos en el carácter de gerentes, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles, representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. 9) Designación de gerentes: Se designan gerentes a Noemí Alicia Colferai y/o a Liliana Margarita Martinez de Rais. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 46.892

ROZEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Jorge Rozenszain, argentino, 56 años de edad, casado, comerciante, L.E. 4.146.420, domiciliado en Avenida Alvear 1976. Capital. Dario Rozenszain, argentino, 26 años de edad, soltero, comerciante, DNI. 16.975.284, domiciliado en Avenida Alvear 1976, Capital. David Ariel Mayo, argentino, 27 años de edad, soltero, arquitecto DNI. 16.497.816, domiciliado en Virrey Arredondo 2280, P. 9º A. Capital. Karina Verónica Rozenszain, argentina de 22 años de edad soltera, comerciante, DNI. 20.213.065, domiciliada en Avenida Alvear 1976. Capital 2) 12 de marzo de 1991. 3) ROZEN S. R. L. 4) Montevideo 496 P. 5º, oficina 53. Capital. 5) Comercial; Compra, venta, permuta, distribución de todo tipo de colchones, almohadas, espuma de pliuretano y sus derivados y demás accesorios de colchonería, muebles de interior y jardín, de madera y caño, artículos de blanco y tapicería y afines, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el ramo. b) Industrial; Fabricación de productos y subproductos de colchonería, tales como colchones, almohadas, fundas para colchones, espuma de poliuretano y sus derivados; como así también fabricación de muebles de interior y de jardín y de productos de tapicería y blanco en sus distintas variedades. c) Importación de artículos relacionados con el ramo, como así también de sus componentes y materiales. d) Exportación. De materiales, componentes y productos terminados afines al ramo c) Mandataria; Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Todo ello relacionado con el objeto social. 6) 10 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 50.000.000. 8º y 9º) Gerentes; Roberto Jorge Rozenszain, Dario Rozenszain y David Ariel Mayo en forma individual o indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 46.830

SALTA 1580

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 13/3/91, los señores Domingo Bello Diaz, Juan Rodriguez Estevez y Juan Carlos Buono, venden, ceden y transfieren a favor de Juan Jesús Rodriguez la cantidad de Dos Mil Veinticinco cuotas Valor Nominal Un Milésimo de austral c/una que tienen la citada sociedad en la siguiente proporción; 900 cuotas los dos primeros c/uno y 225 y 225 el S. J.C. Buono por el precio total y convenido de 950 dólares Estadounidenses equivalentes a ₳ 8.835.000. se modifica el art. 4º en cuanto a su integración de las cuotas: Art. 4º El capital social es de Australes Cuarenta y cinco dividido en 45.000 cuotas de un milésimo de austral c/u.

El Autorizado
Nº 46.840

SANTOME Y VILLALBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Salvador Daniel Villalba Ramirez, nacido el 6/5/1956, DNI. 11.864.817, domiciliado en Carabobo 362, piso 4º, y Orlando Santome, nacido el 16/8/1958, DNI. Nº 12.791.466, domiciliado en Virrey Cevallos 755, piso 5º A, ambos argentinos, casados, empresarios y de esta Capital Federal. 2) Escritura de fecha 6/3/1991. 3) SANTOME Y VILLALBA S. R. L. 4) Entre Ríos 215 de Cap. Fed. 5) La Prestación de servicios de viajes y turismo, venta de pasajes por distintos medios de transporte, promoción y reservas de servicios turísticos y hoteleros, pudiendo llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 10.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de c/año

El Autorizado
Nº 46.798

SHIFA SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 15/3/91; Guillermo Héctor Aguirre, 49 años, LE. 4.381.552, Av. Callao 1323, Piso 2º, B, Capital; y Oscar Roberto Figueira, 48 años, LE. 4.412.995, Raúl Scalabrini Ortiz 2364, piso 2º, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "SHIFA SERVICES S. R. L." Plazo: 50 años; Obj.: Realizar todo tipo de mandatos y representaciones y comisiones; El servicio de limpieza, mantenimiento, vigilancia, reparaciones, construcciones y afines; abarcando a todo Ente público o privado, sus edificios, locales u oficinas, y especialmente a los servicios de limpieza y/o bacteriológicos que incluyen desinfecciones especializadas, lavandería, ropería, tintorería y farmacia en y para hospitales, clínicas, sanatorios, guarderías, Institutos geriátricos, Laboratorios especializados y Universidades, públicos o privados; Utilizar los medios y/o elementos que sean necesarios así como la provisión de personal y transportes en general; Actuar como proveedora de Organismos del Estado, Nacionales. Provinciales y Municipales, participando en licitaciones públicas y privadas, concursos de precio y todo otro tipo de remate; Importación y exportación el que incluirá equipos especializados y elementos conexos; Cap.: A 120.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por 3 ejercicios; Cierre ejercicio: 31/12; Sede social: Salta 688, piso 5º, Of. 29, Capital.

El Apoderado
Nº 46.778

SIVERINO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 4 de marzo de 1991 se constituyó SIVERINO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Manuela Lucrecia Siverino, DNI. 10.830.914, argentina, divorciada, 38 años de edad, de ocupación arquitecta, domiciliada en Diaz Vélez 276, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, y Olivetta Tursi de Siverino, C.I. 8.409.388, italiana, viuda, de 59 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle La Pampa 5345, Capital Federal. Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Demoliciones: mediante la demolición, excavación y movimiento de suelos sobre inmuebles propios o de terceros de todo tipo de construcciones. Constructora: Mediante la refacción de inmuebles y la construcción sobre inmueble propio o de terceros de edificios por el régimen de la Propiedad Horizontal y en general la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, pavimentación, alcantarilla, y todo otro género de obras de ingeniería y arquitectura. Comercial: mediante la compra, venta, consignación, remate, importación, exportación, distribución, representación y comisión de materiales para la construcción, mercaderías, herramientas, maquinarias, sanitarios, aberturas y todo otro tipo de bienes destinados a la industria de la construcción, ya sean éstos nuevos y/o usados. La compra-venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad. Alquiler de toda clase de herramientas, equipos, maquinarias y rodados. Transportes en general. Agropecuaria: Mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y especie, explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la extracción de maderas de montes naturales, leña, quebracho, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal, de piedra y de tipo coke para fundición y todos los derivados de dicha materia. Capital Social: ₳ 20.000.000. Administración, dirección y representación: a cargo de uno más gerentes. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Sede social: Blanco Encalada 5528, Capital Federal. Gerente: Manuela Lucrecia Siverino.

La Gerente
Nº 46.843

SWEETIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado del 19 de marzo de 1991 la sociedad SWEETIMPORT S. R. L. procedió a elevar su capital a la suma de ₳ 160.000.000 modificando el art. 4º del Contrato Social y modificando su domicilio fijándolo en la calle Doblas 1092, piso 3º, dto. B, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 46.920

TENAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION

Constituida por instrumento privado de fecha 13 de marzo de 1991. Socios 1) Jorge Néstor Iribarren, arg., mayor de edad, casado, D. N. I. 5.333.902, domiciliado en Juramento 3092, piso 19 "A", de Capital Federal y 2) María Elena Barberis, arg., mayor de edad, casada, D. N. I. 10.953.520, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 457 de la ciudad de Formosa, Pcia. de Formosa. Capital: ₳ 150.000.000. Suscripción: Total. Integración: 25%. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Inmobiliarias: compraventa, permuta, arrendamientos, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuarias: la sociedad se dedicará a la explotación agrícola ganadera y forestal en general, por cuenta propia o de terceros en los siguientes rubros: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganados de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de todo tipo de animales de pedigree y silvestres; explotación de tambos; labores de granja, avicultura y apicultura; b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y de té, semillas vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y de floricultura; c) explotación o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de obrajes, aserraderos, carpinterías, mueblerías y viveros; d) compraventa, acopio, importación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros, aserraderos, floricultura y todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales y semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, picles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Prestación de Servicios: ejercer consignaciones, comisiones, y/o representaciones. Prestar en forma directa o por intermedio de terceros y/o asociada con terceros asistencia y/o asesoramiento. Comerciales e Industriales: fabricación, compraventa al por mayor y menor, industrialización, distribución y comercialización de materia prima en general o de cualquier clase de mercaderías y/o productos y artículos agropecuarios y/o de la construcción. Importación y Exportación: importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos industrializados. Administración: Gerencia. Amplias facultades. Cierre de ejercicio: 15 de junio de cada año. Duración: 15 años desde su inscripción. Sede: Viamonte 1328, Cap. Fed. Gerente: Jorge Néstor Iribarren.

La Autorizada
Nº 46.908

YAPAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Marcos Martín Pereyra Iraola, arg., de 60 años, casado, hacendado, L. E. 4.244.909; Mercedes Josefina de Anchorena de Pereyra Iraola arg., de 54 años, casada, ama de casa, L. C. 3.697.280, ambos dom. Arroyo 869, 4º de Cap. Fed.; 2) Escritura del 27/12/90; 3) YAPAI S. R. L.; 4) Cdad. de Bs. As.; 5) 38 años desde su inscripción; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º a las sig. actividades, dentro o fuera del país: A) Agropecuarias: la explotación de establecimientos rurales para la cría, engorde, invernada, e inseminación artificial de ganado vacuno, porcino, equino, caprino, bovino y toda especie animal para el consumo, inclusive cabañas y la cría de todo tipo de Animales de pedigree. La producción de toda especie cerealera, y también actividades avícolas, apícolas y granjeras, explotación de tambos, depósitos, silos y demás tareas del campo, la forestación y reforestación de tierras en gral.; y B) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles rurales, fraccionamiento y posteriores loteos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) ₳ 9.921.000; 7) Adm. y rep. legal; a cargo de los socios en su carácter de gerentes con uso de la firma social, en forma indistinta. 8) 31/3 de c/año.

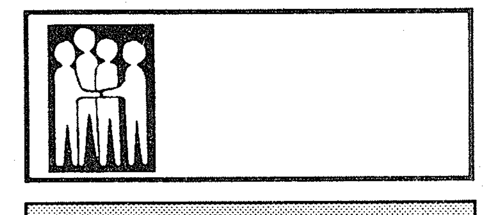
El Escribano
Nº 46.804

YOKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Humberto Maccio, 34 años, casado, argentino, empresario, DNI 13.404.977, Formosa 214 1º P - Cap.; Patricia Edna Bielicki, 29 años, casada, argentina, abogada, DNI 16.335.893, Junin 1057, Cap. 2) 13 de marzo de 1991. 3) YOKI S. R. L. 4) Juncal 2019, Cap. 5) Dedicarse a la actividad gastronómica en general, desarrollada por título propio o para terceros incluyendo la organización de eventos gastronómicos de promoción. 6) 50 años. 7) ₳ 100.000. 8 y 9) Los socios gerentes en forma conjunta. 10) 31 de marzo.

La Autorizada
Nº 46.807



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

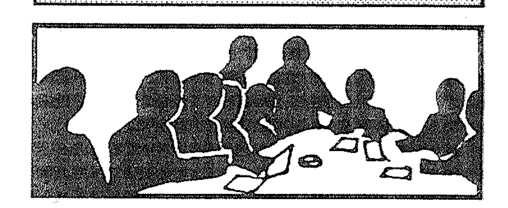
LAS MALVINAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Acta de Asamblea Nº 32 del 28/9/90, protocolizada el 15/3/91, se reformó el art. 4º que quedó redactado: El Capital Social es de Australes 11.832.000,00, al cual corresponde la suma de ₳ 2.000,00 al capital solidario y el remanente, o sea la suma de Australes 11.830.000,00 al capital comanditario. El Capital solidario se divide al solo efecto del quorum y voto en las asambleas, en 2 cuotas de 1.000,00 Australes c/u, con derecho a 1 voto por cuota. El capital comanditario se encuentra representado por 11.830 acciones ordinarias al portador con un valor nominal de un mil australes c/u, y con derecho a un voto cada acción. Toda transmisión de participaciones sociales deberá ajustarse a la ley vigente al momento de operarse la misma.

El Escribano
Nº 46.803

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIROL 86
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1991, a las 16 hs., en la calle Loria 572, Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17 hs., en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1990 y destino del resultado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.857 v. 4/4/91

ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS DE CAZA, PESCA, CAMPING, NAUTICA Y TURISMO (A. I. C. A. C. Y. P.)

CONVOCATORIA

La "ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS DE CAZA, PESCA, CAMPING, NAUTICA Y TURISMO (A. I. C. A. C. Y. P.) convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1991, en las oficinas de la Institución, Paraná Nº 489 —2º piso— Of. 14. Cap. Fed. a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del último ejercicio al 30 de Noviembre de 1990.
3 — Elección de Presidente, Prosecretario, Protesorero en reemplazo de los Señores Ricardo Mosconi, Dr. Hernán Pablo Llosas y Francisco Giachetti.
4 — Elección de Vocales.
5 — Elección de Vocales suplentes.
6 — Elección de Revisores de Cuentas.
7 — Nombramiento de 2 asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.835 v. 27/3/91

ASOCIACION ITALIANA "SAVELLESE" DE SOCORROS MUTUOS
Insc. Nº 153

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo estipulado por el art. 29 (inciso a, b, c) de los Estatutos Sociales, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1991 a las 16 hs., en nuestra Sede Social de la calle Conde 1345 de la Cap. Fed. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Nombrar 3 socios activos para firmar el acta y verificar el acto eleccionario.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio que va desde el 1º de Enero de 1990 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.
4º Aumento Cuota Social.
5º Informe de nuestro Presidente Sr. Francisco Rotundo, como Delegado de la Entidad ante F. A. C. A. (Federación de las Asociaciones Calabresas de la Argentina).

Buenos Aires, marzo 20 de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 27/3 Nº 26.791 v. 27/3/91

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimados Consocios: El Consejo Directivo de la "ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS" invita a Ustedes a participar a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 1990, que se realizará el día 27 de abril de 1991, en la Sede Social de la calle Suárez 676, Capital Federal a las 16,30 horas en primera convocatoria o a las 17 horas en segunda convocatoria, para aprobar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Modificación del artículo 14 del Estatuto Social para reducir la cantidad de los vocales suplentes y de los integrantes de la Junta Fiscalizadora.
4º) Modificación e indexaciones de las cuotas de socio y de los importes de los servicios que presta la Asociación ad Referéndum de la Asamblea.
5º) Renovación de la Comisión Directiva para los dos próximos ejercicios sociales.

Buenos Aires, marzo 20 de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 27/3 Nº 46.833 v. 27/3/91

ASOC. MUTUAL "4 DE ABRIL"

CONVOCATORIA

La "ASOC. MUTUAL 4 DE ABRIL" convoca a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1991 a las 19:00 horas en la sede de la Entidad, Martín y Omar 129-1º Piso - Of. 103 de San Isidro, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta correspondiente.
2. Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria Anual el Informe de la Junta Fiscalizadora.
3. Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo durante el año 1990.
4. Ratificación de un Socio Honorario.

El Secretario
e. 27/3 Nº 46.900 v. 27/3/91

ASOCIACION MUTUAL, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

CONVOCATORIA

La "ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURA Y DEPORTIVA FENIX CLUB", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de la Capital Federal, el día 26 de abril de 1991 a las 21 horas, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea.
2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio Nº 53 del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1990.
4º) Elección de diez (10) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes por finalización del mandato.
5º) Elección de tres (3) Vocales Titulares del Organo de Fiscalización y un Suplente.

Buenos Aires, marzo 21 de 1991.

NOTA: El quórum necesario para esta Asamblea será de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social.

El Secretario - El Presidente
e. 27/3 Nº 46.780 v. 27/3/91

ASOCIACION MUTUAL DE ASISTENCIA PSICOLOGICA EL BANCADERO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL DE ASISTENCIA PSICOLOGICA EL BANCADERO" convoca a los asociados de dicha entidad a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 27 de Abril de 1991, a las 18 hs. en el local social de la entidad, sito en la calle Gascón 265, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3. — Consideración de las Cuotas Sociales.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.381 v. 27/3/91

ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS

COMPAÑERO ASOCIADO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme lo establece el artículo 32 del Estatuto Social, se convoca a los compañeros asociados a la asamblea ordinaria a efectuarse el día 27 de abril de 1991 a las 10,00 horas, en la calle General Arias 1287 de Lanús, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º) Lectura del informe de la junta fiscalizadora.
3º) Lectura, consideración y votación de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de recursos y erogaciones y estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

El Secretario - El Presidente
e. 27/3 Nº 46.783 v. 27/3/91

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE AGFA GEVAERT ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, se convoca a los asociados de la "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE AGFA-GEVAERT ARGENTINA", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 1991, a las 17 horas, en local sito en la calle Venezuela 4269, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1990.
3º) Renovación total de autoridades por un período de dos años.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.873 v. 27/3/91

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (O. S. P. L. A. D.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (O. S. P. L. A. D.), en cumplimiento del Art. 30 de nuestros estatutos, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1991, a las 19 hs. en su sede sita en la calle Yerbal 899 3º G Capital Federal, en caso de no poder dar cumplimiento al Art. 30, se llamará en segunda convocatoria para las 19.30 hs., de acuerdo al art. 37 de los estatutos vigentes, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
2º. — Considerar el Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Consejo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 6º ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1990.

El Secretario - El Presidente
e. 27/3 Nº 46.151 v. 27/3/91

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES E INSTRUCTORES EN BIONERGETICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES E INSTRUCTORES EN BIONERGETICA" en la sede de la calle Pje. Carlos Encinas 680, Capital para el día 29 de abril de 1991 a las 20,00 hs. a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 2 concluido al 31/12/90.
3) Información General.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1991.
La Secretaria - El Presidente
e. 27/3 Nº 46.891 v. 27/3/91

ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A. M. T. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la "ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A. M. T. A.), a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1991 a las 17,30 hs., en la Av. Juan Bautista Alberdi 3180 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2) Consideración de la Memoria y el Informe del Organo de Fiscalización.
3) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos, Recursos y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/90, correspondientes a Prestaciones Médico-Asistenciales.
4) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.
5) Destino de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31/12/90.
6) Consideración del desenvolvimiento del Subsidio Médico Integral y Balance General al 31/12/90.
7) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Compensador y Balance General del Servicio al 31/12/90.
8) Consideración del desenvolvimiento del Fondo de Ayuda Económica Mutual y Balance General del Servicio al 31/12/90.
9) Consideración del Balance General Consolidado al 31/12/90.
10) Consideración de las Cuotas Sociales, Cuota Plan de Farmacia, Cuota Adicional, aportes al Fondo Subsidio Asistencia Médico Integral, aportes al Fondo Compensador e intereses del Servicio Económico Mutual fijados por el Consejo Directivo Ad Referéndum de la Asamblea.
11) Informe acerca del desenvolvimiento de la Farmacia Mutual.

12) Autorización de la Asamblea para la adquisición del inmueble ubicado en la calle Alfredo Palacios Nº 141, en Ciudadela, Pcia. de Bs. As., de conformidad al Art. 7 del Estatuto Social.
13) Informa a la Asamblea de los autos caratulados "PERTA DE VELAZQUEZ, VICTORIA TERESA c/ ASOC. MUTUAL TRANSP. AUTOMOTOR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" tramitados por ante el Juzgado Civil Nº 11, Sec. 21 de la Capital Federal.
14) Renovación parcial del Consejo Directivo: elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes.
15) Renovación total del Organo de Fiscalización: elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
Los Señores Asociados que concurran a la citada Asamblea deberán presentarse munidos del Carnet Social y Documento de Identidad.
Buenos Aires, marzo de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 27/3 Nº 46.133 v. 2/4/91

"B"

BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos Sociales convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 24 de abril de 1991, a las 9:45 horas, en el Salón San Martín de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Corrientes 123,3º piso, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores socios para que juntamente con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos y destino del Superávit correspondiente al ejercicio 1º de enero - 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable.
4º) Pase a cuarto intermedio hasta las 17:00 horas mientras se lleva a cabo la votación que corresponda a los efectos señalados en el punto 5º de este Orden del Día, salvo que se dé el caso de elección por aclamación a que se refiere el artículo 47 de los Estatutos Sociales (1).
5º) Elección para integrar el Consejo Directivo de siete miembros titulares y siete suplentes en todos los casos por tres años, y por haber finalizado el mandato de sus respectivos predecesores, que revistan los correspondientes caracteres que se indican a continuación, de acuerdo a los requisitos y a la clasificación establecida por el inciso a) del artículo 25 de los Estatutos Sociales en la forma que a continuación se detalla:
Punto 1) Socios de la Bolsa (2): Dos miembros titulares en reemplazo de los señores Guillermo A. Desiervi y Antonio A. Ortega y dos miembros suplentes en reemplazo de los señores Alberto L. D'Amico y Saverio R. Riverso, por haber terminado sus mandatos.
Punto 2) Productores Agrícolas: Un miembro titular en reemplazo del señor Jorge A. Nogués quien pasó a titular como consecuencia de la renuncia del señor Martín P. Beloqui y un miembro suplente para cubrir la vacante dejada por el mencionado señor Nogués, por haber finalizado su mandato.
Punto 3) Corredores Comisionistas o Consignatarios de Granos y de Aceites y Subproductos Oleaginosos: Un miembro titular del ramo granos, en reemplazo del señor Héctor E. Perdiz y un miembro suplente en reemplazo del señor Carlos E. Zeni, por haber finalizado su mandato.
Punto 4) Acopiadores de Granos: Dos miembros titulares en reemplazo de los señores Enrique J. Erize y Jorge P. Aristi y dos miembros suplentes en reemplazo de los señores Guillermo Lawler y Julio C. Caraffo, por haber terminado sus mandatos.
Punto 5) Exportadores de Granos: Un miembro titular en reemplazo del señor Guillermo A. Carracedo (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor Darío O. Calderón, por haber terminado su mandato.
6º) Elección para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de un miembro titular en reemplazo del señor Enzo R. Canelo y un miembro suplente en reemplazo del señor Juan J. Annovelli, por haber terminado su mandato, conforme lo establece el artículo 43 de los Estatutos Sociales.
El Prosecretario - El Presidente

(1) "Art. 47. La votación para elegir miembros del Consejo Directivo y/o de la Comisión Revisora de Cuentas deberá verificarse secretamente y en la forma que determine el Reglamento Interno. Podrá prescindirse de esta forma de votar si —caso de existir una sola lista oficializada— se mocionara para que la elección se efectúe por aclamación y no existiese oposición alguna. Con una anticipación mínima de diez días hábiles anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, se registrarán en la Presidencia de la Institución las listas con los nombres de los candidatos y la conformidad de los mismos. Las listas deberán ser presentadas y firmadas por dos socios con una antigüedad mínima de cinco años. No se computarán los votos a favor de los candidatos que no hayan sido así oficializados".

(2) Conforme lo determinado oportunamente por el Consejo Directivo, los "Socios de la Bolsa" a ser electos en consecuencia del precedente punto 1) de la clasificación del art. 25 inc. A) de los Estatutos Sociales, deberán pertenecer a algunos de los siguientes gremios: productor agrícola, acopiador de granos, corredor o comisionista de granos.
e. 27/3 Nº 46.854 v. 27/3/91

"C"

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

A los socios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto, se convoca a los socios de la Cámara Argentina de Comercio, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de Av. Leandro N. Alem 36, Buenos Aires, el 24 de abril de 1991, a las 12.00 a fin de constituirla y considerar, en los horarios que se indican, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

12:00 horas:

1º) Determinación del número de cargos titulares y suplentes a cubrir en el Consejo Directivo dentro del máximo establecido en el artículo 25 y del número de miembros del Consejo General (art. 37).
2º) Informe del Presidente sobre la designación de los socios escrutadores (art. 18) e integración de la Comisión Electoral.

APERTURA DEL ACTO ELECCIONARIO

12:30 a 17:00 horas:

3º) Elecciones de representantes de los socios activos y vitalicios.

a) Para el Consejo Directivo

9 miembros titulares por dos años.
3 miembros suplentes por dos años.

b) Para Revisores de Cuentas

1 Revisor de cuentas titular por un período anual.
1 Revisor de cuentas suplente por un período anual.

c) Para el Consejo General

24 representantes titulares, por dos años.
2 representantes titulares por un año.
12 representantes suplentes por un año.

d) Para el Tribunal de Disciplina

1 integrante, por dos años.

3º) Elecciones de representantes de los socios Institucionales Territoriales y de los socios Institucionales Sectoriales-Agrupaciones Internas.

a) Para el Consejo Directivo

Socios Institucionales Territoriales:

3 miembros titulares por dos años
1 miembro titular por un año
3 miembros suplentes por dos años.

Socios Institucionales Sectoriales:

3 miembros titulares por dos años.
3 miembros suplentes por dos años.
1 miembro suplente por un año.

b) Para el Consejo General

Socios Institucionales Territoriales:

12 representantes titulares por dos años.
1 representante titular por un año.
24 representantes suplentes por un año.

Socios Institucionales Sectoriales y Agrupaciones Internas.

12 representantes titulares por dos años.

1 representante titular por un año.
12 representante suplentes por un año.

c) Para el Tribunal de Disciplina

1 integrante por los socios Institucionales Sectoriales por dos años.

17 horas:

4º) Escrutinio

18 horas:

Continuación Asamblea.

5º) a) Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio Nº 66 correspondiente al año 1990. b) Informe del Revisor de Cuentas.
6º) Proclamación de los electos.
7º) Cooperación en la privatización de servicios administrativos estatales mediante compromiso contractual.
8º) Reglamento de Arbitraje.
9º) Utilización del edificio social.
10) Designación de 2 asociados para la firma del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1991.
El Presidente

NOTA: De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto, en caso de no reunirse el número de socios requerido para el quórum, el tratamiento de los puntos del Orden del Día, se celebrará media hora después de las fijadas.
e. 27/3 Nº 46.925 v. 27/3/91

CASTELLI 197
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 abril 1991, hora 20, en Pte. Perón 2700, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 - Motivos demora llamado a Asamblea,
2 - Consideración documentos art. 234 inciso 1 Ley 19.550 al 31 oct. 1990,
3 - Honorarios Directorio. Aprobación expresa exceso límites art. 261 L. 19.550,
4 - Distribución utilidades,
5 - Conversión títulos representativos capital social nominativos no endosables en al portador,
6 - Designación dos Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio
e. 27/3 Nº 46.919 v. 4/4/91

CENTRO LITUANO
Asoc. de Soc. Mutuos y Cultural Inst. Mut. Nº 251

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto y Reglamento Social, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en Tabaré 6950 - Capital, el domingo 28 de abril de 1991 a las 17 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea.
2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General correspondientes al año 1990 e Informe del Organo de Fiscalización.
5º) Aceptación de nuevos socios.
6º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el período 1991-1992.
7º) Cierre de la asamblea.
El Presidente - La Prosecretaria.

De Los Estatutos del Centro Lituano:
El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos directivo y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 17 o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.
e. 27/3 Nº 47.019 v. 27/3/91

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1991 a las 10 horas en la sede central Franklin 1349, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, con informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente 50º ejercicio año 1990.
3º) Informe por el revalúo de bienes patrimoniales, Ley Nº 19.742.
4º) Informe por lo actuado respecto a la cuota social.
5º) Informe sobre el trámite de expedientes judiciales.
6º) Elección por renovación de autoridades: Por el término de dos años. Consejo Directivo: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, Junta Fiscalizadora: Tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
El Presidente - La Secretaria.
e. 27/3 Nº 46.680 v. 27/3/91

"D"

DIANDA Y O'CONOR
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de abril de 1991 en Franklin 2156 - 4º Piso, Capital, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30/09/90 y de su resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, y Sindicatura y de sus honorarios.
4º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 27/3 Nº 46.912 v. 4/4/91

"L"

LA CASA DE LAS JUNTAS
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convoca asamblea de accionistas para el día 16 de abril de 1991, las 17 horas, en la sede social sita en la calle San Juan 1728 Capital, con el objeto de tratar los temas del orden del día que se mencionan a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución Legal de la Asamblea.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Razones que motivaron la convocatoria a la Asamblea fuera de término.
4º) Aprobación de memoria, inventario general, balance, estado de resultados, evaluación

del patrimonio neto, cuadros, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio vencido el 31/8/90.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.836 v. 4/4/91

"M"

METALURGICA DEL VISO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 15/abril/1991, hora 18, en Pinto 3547, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión títulos representativos capital social nominativos no endosables en al portador,
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.895 v. 4/4/91

MUTUAL DEL PERSONAL DE CIBA-GEIGY ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo reglamentado en el Titulo VIII Art. 31 de nuestro Estatuto Social, llámase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo de 1991, a las 16,15 hs., en el salón comedor del edificio de la calle Arias 1851, 1er. piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de 3 (tres) asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
4º) Elección parcial miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
Por un periodo de 2 años, del 2/5/91 al 30/4/93
Presidente
Secretario
Vocales Titulares (tres)
Vocal Suplente (uno)
Revisores Titulares (dos)
Revisor Suplente (uno)

Por un periodo de un año, del 2/5/91 al 30/4/92
Vice-Presidente
Tesorero
5º) Autorización Venta Centro Recreativo de Benavidez.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.

El Presidente

Pasada una hora de la citación, la Asamblea deliberará con los socios presentes. A partir del 15 de abril de 1991, se encontrarán a disposición de los asociados la Memoria y Balance General al 31/12/90, con sus respectivos informes, en la Secretaría de la Mutual, 3 de febrero 4568, Capital Federal.

e. 27/3 Nº 46.601 v. 27/3/91

MUTUALIDAD DE PROFESIONALES

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de abril de 1991, a las 18 horas, en la sede social, sita en Tucumán 1545, 5º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Fijación de la cuota social.
3º) Designación de las nuevas autoridades para el periodo 1991-1994.
4º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.809 v. 27/3/91

"P"

PERIMA S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1991 en Paraná 523, 1º piso, oficina 109, Capital, las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/88, 31/12/89 y 31/12/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.913 v. 4/4/91

"R"

ROLANSE S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1991 en Paraná 523, 1º piso Oficina 109, Capital, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/88, 31/12/89 y 31/12/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.909 v. 4/4/91

"S"

SALADERO LA CAPITAL S. A. C. I. F. y A. Reg. 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de abril de 1991, a las 10 horas en Larrazábal 2047 Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550, ejercicio 31/12/90;
3º) Consideración resultados del ejercicio. Honorarios directorio s/art. 261 ley 19.550, honorarios síndico;
4º) Aprobación gestión del directorio y actuación sindicatura;
5º) Elección de síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, marzo 20 de 1991.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.904 v. 4/4/91

"T"

TALUA S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1991 en Paraná 523, 1º piso, oficina 109, Capital, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/88, 31/12/89 y 31/12/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.911 v. 4/4/91

TINTORERIA INDUSTRIAL MULCO SUR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1991, a las 10 hs., en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 164, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 16º Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 30 de noviembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1990.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que fije la Asamblea hasta la consideración del próximo Balance General.

El Presidente

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, calle Franklin D. Roosvelt 1646, de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 o de 14 a 17 horas, hasta el día 22 de abril de 1991, a las 17 horas.

e. 27/3 Nº 46.786 v. 4/4/91

TORRE PARIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de abril de 1991, a las 15 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 16 horas, en la calle Libertad 1020 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección de tres (3) miembros del consejo de vigilancia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.

El Directorio
e. 27/3 Nº 46.881 v. 4/4/91

"U"

UNION MUTUAL CULTURAL Y RECREATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PALAS DE REY Y AFINES RESIDENTES EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de abril del corriente año a las 18.00 hs., en nuestra sede social, Inclán 3253 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Nombramiento de la Junta Electoral.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: un Vicepresidente 1º por un año; un Prosecretario por un año; un Protesorero por un año; dos Vocales por un año; dos Revisores de Cuentas por un año.
6º) Nombramiento de la Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, marzo de 1991.

El Secretario - El Presidente

INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA

De nuestra consideración:

Según lo establecen los Estatutos Sociales, hemos procedido a la revisión de la Contabilidad de la Institución, hallando los documentos y comprobantes ajustados a la verdad y de conformidad con las constancias de los libros, por tal motivo nos permitimos aconsejar a la Honorable Asamblea la aprobación del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas que se someten a vuestra consideración.
Saludamos a los señores asociados con la consideración más distinguida.

Los Revisores de Cuentas
e. 27/3 Nº 46.882 v. 27/3/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Honial S. R. L. vende a Walter Humberto Bonavota el fondo de comercio del rubro de restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en Capital Federal, calle LAVALLE 529 PB EP, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 27/3 Nº 46.903 v. 4/4/91

"LL"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Héctor Atilio Boccardo Bertolotto vende a Néstor Fabián Reggiani, Panificación, elaboración de pan, galletitas, masas y similares, calle LLAVALLOL Nº 4035/37 Capital Federal. Reclamos Av. Rivadavia 2237 Capital.

e. 27/3 Nº 46.811 v. 4/4/91

"O"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público avisa que Fernando Gabriel Ortiz vende a Milagros Concepción Varela, Comercio minorista: Venta de productos alimenticios bebidas envasadas, fiambrería y quesería, despacho de pan artículos de limpieza y tocador, OTAMENDI Nº 480 Capital Federal. Reclamos Av. Rivadavia 2237 Capital.

e. 27/3 Nº 46.810 v. 4/4/91

"R"

Juan Cruz Ceriani Cernadas, Escribano Público, comunica que con su intervención el señor José Fidalgo, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio dedicado a restaurante denominado "Fogón 27" de su propiedad, sito en la calle RAFAEL OBLIGADO SIN NUMERO, de esta Capital Federal, y Permiso Municipal para su explotación a favor del Señor Juan Emilio Febbo, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilio de partes: Sánchez de Bustamante 1317 de Capital Federal.

e. 27/3 Nº 46.790 v. 4/4/91

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que los Sres. José Guzmán, Francisco Emilio Méndez Blanco y José Iglesias venden a los Sres. Fernando Conrado Sebastián Torelli y Miguel Angel Fernández, el negocio gastronómico sito en esta ciudad, en la calle: RIVADAVIA Nº 1285, P.B., que

funciona como: Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/3 Nº 46.872 v. 4/4/91

"S"

Oscar Juan Capraro transfiere al señor José Patricio Sayago el local de limpieza y planchado de ropas, sito en la calle SUPERI Nº 1350, Capital Federal.

e. 27/3 Nº 46.859 v. 4/4/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACHIARCA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 4/10/90 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Luis Alberto Lindenboim y Ana María Telle, y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente Sr. Armando Roberto Carrera y Vicepresidente Srta. María Teresa Franco.

El Presidente

e. 27/3 Nº 46.878 v. 27/3/91

SOCIEDAD ADMINISTRATIVA AHORROCOOP
S. A. de Ahorro para Fines Determinados.

Comunica el resultado del Nº 42 Acto de Adjudicación de Plan Hogar efectuado 28 de febrero de 1991, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto a la Administradora y el grupo:

GRUPO		S/L/LD
BB-1020-003-4		S
BB-1021-003-5		S
BB-1022-019-7		S
BB-1023-030-3		S
BJ-1001-011-5		S
BJ-1002-003-1		S
BJ-1003-016-2		S
BO-1001-022-6		S
BO-1002-014-2	C	S
CN-1001-038-3		S
CZ-1001-019-6		S
CZ-1001-003-5		L
EA-1008-038-0	C	S
EA-1009-038-1		S
EO-1001-046-3		S
FC-1004-001-9		S
FC-1005-038-6	C	S
FC-1006-072-1	C	S
FC-1007-003-1	C	S
FC-1008-027-3	C	S
FC-1010-024-1	C	S
FC-1011-013-6		S
FC-1013-056-5		S
FC-1014-036-8	C	S
FC-1015-059-8	C	S
FD-1002-003-2	C	S
FD-1003-070-5	C	S
FD-1004-043-0		S
FD-1005-046-2		S
FD-1006-038-8		S
FD-1007-016-7		S
FE-1001-019-3	C	S
FF-1003-003-5	C	S
FF-1004-069-2		S
FF-1005-018-1		S
FF-1006-034-2		S
FF-1007-003-9		S
FF-1008-059-7	C	S
FF-1009-034-5		S
FF-1009-080-2	C	L
FF-1010-034-3	C	S
FF-1010-052-7		L
FF-1011-038-2		S
FF-1011-024-5		L
FF-1012-038-3		S
GH-1001-100-4		S
GH-1002-003-3		S
GH-1003-060-7		S
GH-1004-038-7		S
GH-1005-038-8	C	S
GH-1005-095-1		L
GI-1001-090-3		S
GI-1002-036-2		S
GI-1002-049-2	C	L
GI-1003-100-7		S
GI-1003-043-1	C	L
GI-1004-100-8		S
GL-1001-067-9		S
GP-1001-100-3	C	S
BO-1003-019-8	C	S
EA-1009-011-4		L
FC-1012-019-9		S
GI-1004-031-9	C	L
FF-1012-057-4		L

S - SORTEO
L - LICITACION
C - CONDICIONAL
LD - LICITACION DESIERTA

El Gerente

e. 27/3 Nº 46.863 v. 27/3/91

ALFREDO MALVAR
S. A.

Se hacer saber por un día que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 11/10/90, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Antonio Ranos, Vicepresidente: Luis Alberto Sinardi.

El Directorio

e. 27/3 Nº 46.775 v. 27/3/91

ANTYSA
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio del 15/12/1990 quedó así constituido el Directorio de "ANTYSA S. A.": Presidente: Helena Sclatiner de Besser; Vicepresidente: Aaron Saúl Lang; Directores Suplentes: Susana Raquel Schatiner y Rita Amalia Brzezniak.

El Autorizado

e. 27/3 Nº 46.886 v. 27/3/91

"ARBOL SOLO"
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial, Financiera ARBOL SOLO (S. A. G. A. C. I. F.)

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ESTANCIA EL ÑACURUTU
Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

y

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima

Se comunica por tres días que "ARBOL SOLO", SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA AGRICOLA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA (ARBOL SOLO S. A. G. A.C. I. F.), con domicilio en Bartolomé Mitre 845, Reconquista, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/10/62, bajo el Nº 381, Fº 181, Lº II de Estatutos, dedicada a la ganadería, ha resuelto, con efecto al 1º de noviembre de 1990, su fusión por incorporación de las siguientes sociedades: FREDERICK SAGE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, con domicilio en San Martín 140, Piso 10, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/5/52, bajo el Nº 434, Fº 127, Lº 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, dedicada a la ganadería; ESTANCIA EL ÑACURUTU SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en San Martín 2214, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/12/51, bajo el Nº 218, Fº 241, Lº I de Estatutos de Sociedades Anónimas, dedicada a la ganadería; y COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en San Martín 575, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/7/20 bajo el Nº 125, Fº 21, Lº 41, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, dedicada a la ganadería; Capital Social de "ARBOL SOLO", SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA AGRICOLA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA (ARBOL SOLO S. A. G. A.C. I. F.): ₳ 140; Capital Social de FREDERICK SAGE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL: ₳ 0,0065660. Capital Social de ESTANCIA EL ÑACURUTU SOCIEDAD ANONIMA: ₳ 0,0310000. Capital Social de COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA: ₳ 0,1385640. Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31 de Octubre de 1990: "ARBOL SOLO", SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA (ARBOL SOLO S. A. G. A. C. I. F.): Activo: ₳ 234.132.998.163,00; Pasivo: ₳ 193.824.358.000,0; FREDERICK SAGE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Activo: ₳ 363.802,371,00; Pasivo: ₳ 23.230.214,00. ESTANCIA EL ÑACURUTU SOCIEDAD ANONIMA: Activo: ₳ 3.524.689.123,49; Pasivo: ₳ 90.812.181. COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA: Activo: ₳ 2.052.287.209; Pasivo: ₳ 1.165.386.872,10. Fecha de suscripción del convenio de reorganización empresaria: 31 de Enero de 1991. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho convenio: 13 de Marzo de 1991. Reclamos de ley: San Martín 1017, Reconquista, Provincia de Santa Fe. Asimismo, por Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1991, SANTA BARBARA SOCIEDAD ANONIMA aumentó su capital social de ₳ 781,7828163 a ₳ 9.196.727.320,8228163, mediante la reforma del Estatuto Social y la emisión de 91.967.265.390.400.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 0,0000001 con derecho a 5 votos por acción.
El Presidente.
El Presidente - El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/3/91 al 22/3/91.

e. 27/3 Nº 46.143 v. 2/4/91

"C"

COMPAÑIA QUIMICA
S. A.

Por asamblea del 31/10/90 y reunión de directorio de la misa fecha, la nómina de autoridades para el período 1990/91, es la siguiente: Presidente: Sr. Jorge Esteban Kalledey; Vicepresidente: Sr. Gabriel Gil Paricio, y Directores: Sres. Luis Humberto Margarucci, Daniel Adolfo Feraud y Alberto Francisco Pugliese.

El Presidente

e. 27/3 Nº 46.819 v. 27/3/91

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 508 del 12/11/90, pasada al folio 1522 ante el escribano José M. Fernández Ferrari del Registro 614 a su cargo, se protocolizó el acta de directorio del 5/11/90 que resolvió: I) Revocar, dejándolo sin efecto ni valor legal alguno, el poder general de primer término, en calidad de gerentes, a favor de los señores Orlando Joaquín Ferreres y Omar Rubén López Fuentes, otorgado por escritura de fecha 19/7/88 al folio 824 del Registro 614 a cargo del escribano José M. Fernández Ferrari; II) Revocar en forma parcial, los siguientes poderes: a) sólo en lo que respecta a los señores Carlos Oscar Vilanova y Orlando Alberto Rembado, sus respectivos poderes de primer y segundo término, según escritura de fecha 23/9/86, al folio 818 del precitado registro y escribano. Dicho mandato queda subsistente y en pleno vigor en lo que se refiere a los mandatarios, señores Federico Marcelo Bison, Rafael José Bottarini, Aníbal Alberto Castillo, Orlando Antonio Femminini, Luis Friedrich, Gabriel Gil Paricio, Saúl Silvio Holzman, Osvaldo Adolfo Limongelli, Luis Humberto Margarucci, Héctor Eduardo Miró, Máximo Barsabat Rodríguez, Salvador Luis Carbó, señora Rosa Clara Scardaccione de Confalonieri, señorita Liliana Graciela Sampedro y señores Aharon Averbach, Romualdo Pedro Baldor, Francisco José Banasco, Enrique René Claramut, Ignacio Fink, Carlos Fuster, Roberto Ramón Martínez, José Hércules Parcesepe, Miguel Angel Perrone, Juan Luis Procopio y Héctor Martín Tabuyo, y b) sólo en lo que respecta al señor Francisco Tosi, el poder general de primer término de fecha 5/12/89 al folio 1292 del mismo registro y escribano, dejándolo subsistente y en pleno vigor, lo que se refiere a los mandatarios, señores Eduardo Jorge Delgado, Daniel Alberto García, Daniel Adolfo Feraud, Francisco José Idoyaga, Oscar Pedro Marc, Julio César Minuzzi, Dionisio Cristóbal O'Rourke, Enrique Pafundi, Juan José María Sierro y Miguel Erico Daniel Flugelman.

El Presidente

e. 27/3 Nº 46.825 v. 27/3/91

COSUFI
S. A.

Comunica que por decisión de Asamblea Unánime (art. 237, Ley 19.550), de fecha 31 de enero de 1991 procedió a emitir obligaciones Negociables por valor de U$S 1.500.000 y se aprobó la documentación respectiva. De conformidad con el art. 10 de la Ley 23.576, se informa lo siguiente: Domicilio social: Lavalle 310, 4 piso, Capital Federal: Datos de constitución: Constituida el 11 de setiembre de 1926, en Buenos Aires, con una duración de 99 desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, producida el 6 de Junio de 1927, bajo el Nº 95, Folio 578, Libro 41, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Objeto Social: a) La adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de bienes muebles, semovientes e inmuebles. La compra de toda clase de títulos. b) La venta, permuta y locación de los mismos. c) La explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos, y fincas y toda clase de estudios, investigaciones y trabajos preparatorios que tengan por fin su utilización y valorización de los puntos de vista agrícola, comercial e industrial. d) Los préstamos sobre hipotecas de estos terrenos y propiedades en sumas reembolsables, sean a lo largo o corto término, con o sin amortización. e) En general toda clase de operaciones con los bancos, financieras, industriales, comerciales, agrícolas y administrativas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Actividad Principal: La explotación y administración de estancias. Capital Social: ₳ 7.500.000 (australes: Siete millones quinientos mil). Patrimonio Neto: Según Balance General del ejercicio al 31/12/89: ₳ 15.455.329.994,05. Reexpresado por el IPMNG entre el 31/12/89 y el 31/12/90, mes anterior a la fecha de la asamblea que considere la Emisión de las Obligaciones Negociables: 31/1/91. ₳ 139.159.791.266,42. Condiciones Generales: 1) Monto Total de la Emisión: U$S 1.500.000 (un millón quinientos mil dólares estadounidenses). 2) Tipo de obligaciones: simples, escriturales, no convertibles en acciones, emitidas en dólares estadounidenses y de valor nominal u$s 1000 cada una con oferta privada. 3) Plazo: 5 años a partir de la fecha de su efectiva integración, o cancelables a los 3 años o en el plazo menor que admitan las normas legales, a opción de la emisora. 4) Garantía: Común, constituida por el patrimonio de la emisora. 5) Deudas con garantía o privilegio contraídas al tiempo de la emisión: no existen. 6) Intereses: a) Las Obligaciones Negociables devengarán la tasa de interés anual que rija en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) (London Interbank Offered rate) mas 4 %. b) el primer período de intereses comenzará el día de la respectiva integración y finalizará a los 180 días. La Tasa (Libor) aplicable a este período es de 7,5625 % anual. c) los períodos de interés posteriores tendrán una duración de seis meses contados a partir de la finalización del inmediato anterior. d) Los intereses serán pagaderos al final de cada período de interés por los días efectivamente transcurridos y sobre la base de un año de 360 días. e) La tasa de interés anual aplicable para los períodos será aquella que figure en el pantalla LIBOR de Reuters a las 11 horas de Londres del día hábil anterior al del primer día de iniciación de cada período de intereses. 7) Amortización de Capital: El primer año no se efectuarán amortizaciones, Segundo año: 25 % (veinticinco por ciento), Tercer año: 25 % (veinticinco por ciento), Cuarto año: 25 % (veinticinco por ciento), Quinto año: 25 % (veinticinco por ciento). 8) Pago de los servicios de Intereses y/o Amortizaciones: Serán abonados por el emisor en cada día de pago de Intereses y/o Amortizaciones, al tenedor que estuviera registrado como titular al cierre de las operaciones del segundo día hábil anterior al respectivo día de pago. En caso de que el día de vencimiento de algún período de Intereses y/o Amortizaciones no sea día hábil bancario, dicho pago se efectuará, el día hábil inmediato posterior. La Moneda de pago de dichos servicios será el dólar estadounidense. La condición de pago de tal moneda es condición esencial de la presente Obligación Negociable y no se modificará o extinguirá por el hecho de que al tiempo de pago no existiera mercado libre de cambio o que existiendo tal mercado, el emisor no tenga acceso al mismo. Si a la fecha prevista para el pago de la renta o amortización, el emisor se viera impedido de obtener en el mercado local las divisas necesarias a tal efecto, el emisor asume la obligación de tomar a su costo las medias necesarias para obtener dichos dólares estadounidenses a través de la compraventa de Bonos Externos de la República Argentina o de cualquier otro títulos o medio disponible. El tenedor de las Obligaciones Negociables podrá exigir el pago de la renta y/o amortización en la moneda local, comunicando tal circunstancia al emisor con un día de anticipación a la fecha de vencimiento de la obligación. El tipo de cambio aplicable a tal efecto será, en primer término el que resulte de la cotización del austral en la plaza de Montevideo y en segundo término aquel al cual se puedan comprar dólares en el mercado libre

de cambio de New York, EE. UU. a las 12 horas de New York, el día de la efectiva puesta a disposición del interés y/o amortización según el caso, de acuerdo a la información suministrada por The Wall Street Journal de EE. UU. 9) Objeto de la Emisión: Tendrá por destino la refinanciación de pasivos. 10) Suscripción e integración: A opción de los suscriptores, podrá integrarse indistintamente en dólares estadounidenses o en Australes. En este último caso, la conversión a dólares se efectuará en base al cambio de cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador del día hábil bancario inmediato anterior al de la respectiva integración. 11) Suscripciones bajo la par: Se admitirán suscripciones bajo la par, hasta un límite del 94 % con respecto a la misma. 12) Registro de Obligaciones: Será llevado por la sociedad emisora.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.823 v. 27/3/91

COSUFI
S. A.

Por asamblea del 31/5/90 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1990, es la siguiente: Presidente: Sr. José María Videla del Mazo; Vicepresidente: Sr. Helios Jorge Caranci, y Directores: Sra. Georgina Jocelyn Pelham de Caranci y señores Oscar Helbling y Helios Alberto Caranci.

El Vicepresidente
e. 27/3 Nº 46.824 v. 27/3/91

"D"

DACELIA
Sociedad Anónima (en liquidación)

Por resolución de la asamblea extraordinaria del 21/6/89 se dispuso la disolución anticipada de la sociedad y liquidación designándose liquidador al Señor Roberto Diego Hardie.

El Liquidador
e. 27/3 Nº 46.784 v. 27/3/91

"E"

EL CANDIL
S. A.

Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas Nº 61.025. Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a disposición las acciones que por aumento del capital fueron aprobadas en la Asamblea de Accionistas del 1º de Octubre de 1990 y en reunión de Directorio del 6 de Marzo de 1991.

e. 27/3 Nº 46.931 v. 27/3/91

EMILIO FONTAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Avisa que por Escritura 6 de fecha 8/1/1991 ante Escribano Rodolfo Jorge Pondé la Administración y Representación de la sociedad quedó a cargo de los socios Esther Diego de Trombetta y Emilo Palomares, quienes actúan en forma individual y son nombrados Gerentes por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles.

El Escribano
e. 27/3 Nº 46.924 v. 27/3/91

"G"

GUIMU
S. A.

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/2/89, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: David Mesri, Vicepresidente: Salomón Cohen Sabban, Director Titular: Andrés Mesri y Director Suplente: Sandra Mesri.

El Autorizado
e. 27/3 Nº 46.815 v. 27/3/91

"J"

JENJIS
S. A.

Se hace saber por un día que la asamblea general extraordinaria del 11/3/91 resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (art. 94 inc. 1º Ley 19.550) designándose como liquidadores a los Dres. Juan Angel Ratto y Carlos Mariano Villares.

El Liquidador
e. 27/3 Nº 46.875 V. 27/3/91

"L"

LAMOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria

Conforme lo establece el art. 60 de la ley de sociedades comerciales, se comunica que la asamblea general ordinaria del 7/9/90 designó autoridades y nombró como Síndicos Titulares y Suplente respectivamente a los Dres. Carlos Mariano Villares y Ana María Telle, y en reunión de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Martha Susana Cúparo Gabarraga. Vicepresidente: Silvana Alba Somalo Cúparo.

La Presidente
e. 27/3 Nº 46.879 v. 27/3/91

"M"

MARIANO ACOSTA
S. A. C. I.
(Expte. 14294/61)

PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION AJUSTE DE CAPITAL

Se comunica la puesta de disposición del dividendo en acciones por ₳ 20.640.640, y capitalización del ajuste de capital por ₳ 61.921.920, por el ejercicio al 30/6/89, a partir del 1/4/91, en Directorio 3715, Capital.

El Presidente
e. 27/3 Nº 46.894 v. 27/3/91

MAYFLOWER AGENTE DE MERCADO ABIERTO
S. A.

Se hace saber por un día que la asamblea general extraordinaria del 11/3/91 resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (art. 94 inc. 1º Ley 19.550) designándose como liquidador a la Dra. Ana María Telle.

La Liquidadora
e. 27/3 Nº 46.876 v. 27/3/91

MINERA TEA
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

y

POTASIO RIO COLORADO
Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 comunican que la Asamblea General Extraordinaria de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F. de fecha 20 de marzo de 1991 resolvió escindir de su patrimonio social bienes por valor de ₳ 23.110.100.442, al día 31 de enero de 1991, quedando dicho patrimonio social reducido a ₳ 18.295.081.225, así como reducir el capital social proporcionalmente de ₳ 1.400.000, a ₳ 618.800. También resolvió incorporar los bienes escindidos por vía de fusión a POTASIO RIO COLORADO S.A., aprobar el compromiso previo de fusión con ésta y el balance especial realizado al 31 de enero de 1991, del que surge un activo de ₳ 77.200.707.723, y un pasivo de ₳ 35.795.526.056. En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1991 POTASIO RIO COLORADO S.A. resolvió aprobar la incorporación de los bienes escindidos de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F. por valor de ₳ 23.110.100.442, resolviendo también aprobar el compromiso previo de fusión suscripto con la misma y el balance especial realizado al 31 de enero de 1991, del que surge un activo de ₳ 2.592.803.873 y un pasivo de ₳ 2.220.294.543. quedando el activo incrementado a ₳ 25.702.904.317, después de la incorporación citada y aumentar su capital social a ₳ 23.115.100.000.- MINERA TEA S.A.M.I.C.A y F. tiene su domicilio social en Buenos Aires, en calle Leandro N. Alem 424, Piso 7 Of. 701 y sus Estatutos se encuentran inscriptos en Inspección General de Justicia el 21 de junio de 1989, bajo el número 3521 del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas. POTASIO RIO COLORADO S.A. tiene su domicilio social en Buenos Aires, en calle Leandro N. Alem 424, piso 6 y sus Estatutos se encuentran inscriptos en Inspección General de Justicia el 23 de noviembre de 1990, bajo el número 8644 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas. Para reclamos de ley se fija Estudio Mandry- Berisso con domicilio en Corrientes 327, piso 18, Capital Federal en el horario de 9 a 19 horas. Publíquese por tres días.

El Abogado
e. 27/3 Nº 46.855 v. 2/4/91

MULTIPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z y YAMAHA PLAN lo siguiente:

a) Resultados del Acto de Adjudicación Nº 20 realizado el día 14 de Marzo de 1991, indicados por grupo, Nº de Orden para sorteo y modalidad (S-sorteo L- licitación LD-licitación desierta)

3001-34-LD; 3002-16-LD; 3002-58-S; 3003-16-LD; 3003-22-LD; 3003-34-LD; 3003-58-S; 3003-72-LD; 3004-16-LD; 3004-18-LD; 3004-34-LD; 3004-70-S; 3006-58-S; 3006-98-LD; 3007-02-L; 3008-52-L; 3009-72-LD; 3010-58-S; 3010-70-LD; 3014-31-L; 3015-58-S; 3015-72-LD; 3016-66-L; 3017-22-LD; 3018-22-LD; 3030-04-LD; 3031-50-L; 3032-34-LD; 3033-48-L; 3034-30-LD; 3034-58-S; 3035-58-S; 3035-70-LD; 3036-89-LD; 3037-50-L; 3038-14-L; 3040-72-LD; 3056-16-LD; 3057-30-LD; 3059-19-LD; 3060-31-LD; 3061-34-LD; 3062-22-LD; 3063-16-LD; 3065-85-LD; 3066-58-S; 3066-72-LD; 3067-58-S; 3067-72-LD; 3068-58-LD; 3069-75-LD; 3070-75-LD; 3071-18-LD; 3072-22-L; 3073-22-LD; 3075-52-L; 3091-35-L; 3092-35-LD; 3093-27-LD; 3094-58-LD;3095-43-LD; 3096-100-LD; 3098 05-L; 3108-52-LD; 3109-18-LD; 3109-34-LD; 3109-58-S; 3110-09-LD; 3112-100-LD; 3113-16-LD; 3113-34-LD; 3113-58-S; 3113-70-LD; 3114-81-L; 3115-71-L; 3116-22-LD; 3125-34-LD; 3126-58-LD; 3127-34-LD; 3128-19-L; 3129-16-L; 3129-22-S; 3130-74-L; 3132-35-L; 3133-70-LD; 3135-97 L;3141-58-LD; 3142-11-LD; 3143-12-L; 3144-75-L; 3144-100-S; 3145-58-S; 3145-90-L;3146-02-LD; 3147-09-LD; 3149-22-LD; 3150-58-S; 3150-72-LD; 3151-22-LD; 3153-09-LD; 3156-51-L; 3157-56-L;3158-59-L; 3159-18-LD; 3160-18-L; 3161-16-LD; 3162-06-LD; 3163-16-LD; 3164-09-LD; 3164-16-S; 3165-09-LD; 3165-16-S; 3166-09-S; 3166-16-S; 3167-18-LD; 3168-05-L; 3169-09-LD; 3171-15-LD; 3172-34-LD; 3172-58-S; 3173-58-LD; 3174-22-LD; 3175-36-L; 3176-100-L; 3177-16-LD; 3178-09-LD; 3179-16-LD; 3180-11-L; 3180-16-S; 3181-09-L; 3182-16-LD; 3183-16-LD; 3184-09-LD; 3185-03-L; 3186-06-L; 3187-04-L; 3188-22-LD; 3189-32-L; 3190-27-L; 3191-08-L; 3191-70-S; 3192-58-S; 3192-100-L; 3193-99-L; 3194-73-L; 3195-22-LD; 3195-58-S; 3196-45-L; 3197-16-LD; 3198-16-LD; 3199-09-LD; 3200-09-LD; 3201-16-LD; 3202-06-LD; 3202-09-S; 3203-11-LD; 3204-09-LD; 3205-09-LD; 3206-11-LD; 3207-18-L; 3208-09-LD; 3209-16-LD; 3210-09-LD; 3211-13-L; 3211-16-S; 3212-21-L; 3213-57-L; 3214-18-LD; 3214-22-S; 3215-34-L; 3216-18-LD; 3217-22-S; 3217-72-LD; 3218-20-L; 3218-58-S; 3219-16-L; 3220-16-S; 3220-23-L; 3221-06-LD; 3222-22-LD; 3223-16-LD; 3224-09-LD; 3224-16-S; 3225-09-LD; 3226-16-LD; 3227-15-LD; 3228-09-LD; 3229-16-LD; 3230-16-LD; 3231-11-LD; 3232-16-S; 3232-18-LD; 3233-18-S; 3234-18-S; 3235-09-LD; 3236-09-LD; 3237-16-LD; 3238-09-LD; 3238-16-S; 3239-09-LD; 3240-16-LD; 3241-04-L; 3241-22-S; 3242-16-LD; 3243-52-L; 3244-16-L; 3244-58-S; 3245-33-L; 3245-58-S; 3246-58-LD; 3247-39-L; 3248-05-L; 3249-78-LD; 3250-22-S; 3250-72-LD; 3251-10-L; 3252-72-LD; 3253-66-L; 3253-72-S; 3254-69-L; 3255-03-L; 3256-19-LD; 3257-16-LD; 3258-20-L; 3259-16-LD; 3260-11-S; 3260-19-LD; 3261-11-LD; 3262-11-LD; 3263-09-L; 3264-16-S; 3265-19-S; 3266-12-L; 3266-26-S; 3267-16-S; 3267-30-LD; 3268-50-L; 3269-47-L; 3270-58-LD; 3271-42-L; 3272-22-LD; 3273-58-S; 3273-69-L; 3274-05-L; 3274-22-S; 3275-76-L; 3276-16-L; 3277-34-S; 3277-76-L; 3278-22-LD; 3278-58-S; 3278-72-LD; 3279-70-S; 3279-97-L; 3280-07-L; 3280-70-S; 3281-09-LD; 3281-18-S; 3282-03-L; 3282-58-S; 3283-09-LD; 3285-02-L; 3285-19-S; 3286-16-LD; 3287-18-LD; 3288-16-LD; 3289-15-L; 3290-09-LD; 3291-06-L; 3292-02-L; 3292-16-S; 3293-20-L; 3293-58-S; 3294-06-L; 3294-58-S; 3295-30-L; 3295-58-S; 3296-58-L; 3296-58-S; 3297-58-S; 3298-70-S; 3300-22-LD; 3300-58-S; 3301-72-S; 3301-58-L; 3301-93-L; 3302-34-S; 3303-58-S; 3304-81-L; 3305-100-LD; 3306-16-S; 3306-18-LD; 3307-09-S; 3307-11-LD; 3308-11-LD; 3309-16-S; 3309-18-LD; 3310-16-LD; 3311-06-LD; 3312-16-LD; 3313-06-L; 3314-43-L; 3315-14-L; 3316-40-L; 3316-58-S; 3317-43-L; 3317-58-S; 3318-22-S; 3318-39-L; 3319-58-LD; 3320-22-LD; 3320-58-S; 3321-22-LD; 3321-58-S; 3322-58-S; 3322-72-LD; 3323-08-S; 3324-03-L; 3324-58-S; 3325-22-S; 3325-63-L; 3326-08-LD; 3327-09-LD; 3328-09-LD; 3329-13-L; 3329-58-S; 3330-25-L; 3331-04-L; 3332-22-LD; 3333-18-LD; 3334-09-LD; 3335-22-LD; 3336-06-L; 337-08-LD; 3338-15-L; 3338-16-S; 3339-18-S; 3340-18-S; 3341-16-S; 3342-16-S; 3343-58-S; 3344-58-S; 3345-46-L; 3345-58-S; 3346-58-S; 3347-10-L; 3347-72-S; 3124-34-LD.

b) El Acto de Adjudicación Nº 21 se realizará en Av. Cazón 386, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 16 de Abril de 1991, de 9.00 a 13.00 y de 14.30 a 19.00 horas.

c) Los valores de cuotas para licitación en el Acto mencionado serán los siguientes: (Valores en Australes)

PLAN Z- DUE AUTOMIX- Plan 10 m. 1.169.000, 20 m. 584.500, 30 m. 389.667, 40 m. 292.250, 50 m. 233.800.

DUE AUTOMIX FULL- Plan 10 m. 1.288.000, 30 m. 429.333, 50 m. 257.600. 50 cc- DUE GL- Plan 10 m. 1.070.000, 30 m. 356.667, 40 m. 267.500, 50 m. 214.000.

XX -RX- Plan 30 m. 825.000, 40 m. 618.750, 50 m. 495.000.

NT-RB- Plan 30 m. 908.000, 50 m. 544.800.

RZA- Plan 30 m. 908.000, 50 m. 544.800.

RZA- Plan 30 m. 1. 174.333, Plan 40 m. 880.750. 50 m. 704.600.

YAMAHA PLAN- PSS 270- 360- Plan 10 m. 380.000, 30 m. 126.667.

PSR 36- Plan 10 m. 900.000, 40 m. 225.000.

PSR 70-60 Plan 40 m. 275.000.

PSR 90- Plan 40 m. 350.000.

El Apoderado
e. 27/3 Nº 46.858 v. 27/3/91

"O"

ORGANIZACION HANLI
S. A.

Se hace saber por un día que por escritura del 8/3/91, folio 319 Reg. Not. 191 se instrumentó el Acta de Directorio del 20/12/90 de ORGANIZACION HANLI S. A. por la cual se resolvió otorgar poder general amplio a favor de Jorge Daniel Kuropatwa, Eduardo Jorge Schpak y Enrique Ast para que indistinta y alternativamente ejerzan las facultades que surgen de la misma.

La Escribana.
e. 27/3 Nº 46.793 v. 27/3/91

"P"

PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS INC. - Sucursal Argentina

Se hace saber por un día que, mediante escritura pública Nº 57, de fecha 11.3.91, pasada al folio Nº 208 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, la casa matriz de PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS INC. — Sucursal Argentina ha resuelto designar como gerente, apoderado y nuevo representante legal de PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS INC. — Sucursal Argentina al Sr. Joseph Frederick Frisz, de nacionalidad estadounidense, pasaporte Nº Z 4910381, casado, administrador de empresas, nacido el 21/4/45, con domicilio especial en Leandro N. Alem 592, piso 6º, Capital Federal, otorgándosele al efecto un poder general con las facultades en el mismo especificadas.

El Autorizado
e. 27/3 Nº 46.770 v. 27/3/91

"R"

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio y la Sindicatura de REFINERIAS DE MAIZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, conforme con la designación y distribución de cargos efectuados por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 20 de diciembre de 1990, han quedado constituidos como sigue: Presidente: Oscar Alberto Imbellone; Directores Titulares: Osvaldo Alberto Martínez; Oscar Salvador Imbellone, Germán Julio Badi, Mario José Vilasetrú, Osvaldo J. Pratt, Carlos A. Pazzaglia y Ernesto O'Farrell; Directores Suplentes: Alfredo Miguel O'Farrell y Alberto Domingo Quintín Molinario; Síndicos Titulares: Norberto Antonio Cors, Carlos Langbehn y Juan Carlos Pickenhayn; Síndicos Suplentes: Ricardo Enrique De Lellis, José Alberto Schuster y Jorge Asiain.

El Autorizado
e. 27/3 Nº 46.889 v. 27/3/91

"S"

SANATORIO SAN LUCAS
S. A.

Se convoca a los tenedores de acciones al portador de la Sociedad, a presentar las mismas

en Belgrano 363/369, San Isidro, de lunes a viernes, en el horario de 14.00 a 16.00 (contactar al Dr. Mario Fernández Villalba) para su canje y entrega de nuevas acciones, conforme al Aumento de Capital resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21.01.90. Se publican 3 avisos. A saber los días 20, 27 de marzo y 3 de abril. El plazo para la presentación de los títulos, vencerá el 4 de mayo de 1991 bajo apercibimiento de su rescate por la Sociedad.
El Directorio
e. 27/3 Nº 45.765 v. 27/3/91

SAN MARTIN DE TOURS
Sociedad Anónima

Reducción de capital: datos art. 83 ley 19.550: Denominación: San Martín de Tours S. A.; Sede registrada: S. M. de Tours 3180, Cap. Sede actual: Leandro N. Alem 661, 3º 5 Cap. Fed. Insc. Reg. Pco. Com: 18/10/85 Nº 10.438, Lo. 101 To. "a" de S. A.; Reducción de capital por ₳ 990. Valuación activo: ₳ 32.087.464, Valuación pasivo: No hay; Resolución: Asamblea Gral. Extraord. del 4/1/91. Oposiciones de ley: Escribanía D'Alessio, Lavalle 1447 piso 1 of 3 Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 22 y 25-3-91.
La Escribana
e. 27/3 Nº 46.252 v. 2/4/91

"T"

TELINTAR
S. A.

TELECOM ARGENTINA
S. A.

y

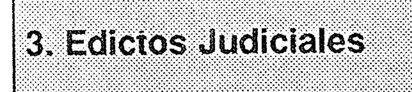
TELEFONICA DE ARGENTINA
S. A.

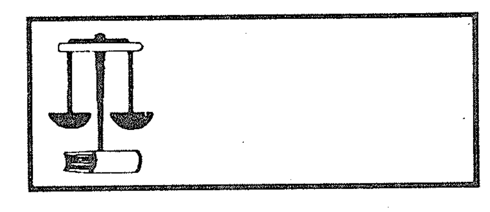
Informan, En cumplimiento con la cláusula 12.14 inciso B del Pliego de Bases y Condiciones, se indica la paridad del Franco Oro que será aplicado a todas las tarifas internacionales a partir del 1º de abril de 1991:
1 Franco Oro = ₳ 4.281,30
El Director de Area Técnico - Comercial
e. 27/3 Nº 46.871 v. 27/3/91

"W"

WESTBORO
Sociedad Anónima (en liquidación)

Por resolución de asamblea extraordinaria del 15/06/89 se dispuso la disolución anticipada de la sociedad y liquidación designándose liquidador a la Señora Aurelia María Ortiz.
El liquidador
e. 27/3 Nº 46.785 v. 27/3/91





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, emplaza por el término de quince días a ELIAS OUANONO para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos "LINKEWER EVA c/ OUANONO ELIAS s/ Privación de la Patria Potestad", contestando demanda y constituyendo domicilio bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 27/3 Nº 46.953 v. 1/4/91

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos caratulados "LORIA CONSTRUCCIONES S. R. L. c/ TORRES RAUL ALBERTO y Otro s/ Resolución de Contrato" ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989. Por recibidos, hágase saber el juez que va a conocer". Luis María Márquez, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 27/3 Nº 46.851 v. 1/4/91

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, cita a presentarse en autos "CHINETTI JORGE LUIS s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a JORGE LUIS CHINETTI. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, octubre 4 de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 27/3 Nº 29.617 v. 27/3/91

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, sito en Uruguay Nº 714, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a JUAN HECTOR CAZENAVE, para que dentro de los cinco días comparezca a reconocer la firma que le atribuye la parte actora, en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ CASTRO DASSEN, HORACIO NORBERTO y Otro s/ Preparación de la vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma en caso de incomparecencia o de no contestar categóricamente y de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 27/3 Nº 46.772 v. 1/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber en autos TEAMEX S.A. s/ Quiebra que se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos, el que será aprobado si no es objetado válidamente dentro de los diez días de la última notificación del presente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 27/3 Nº 46.699 v. 1/4/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ MARTINEZ ORLANDO FERMIN s/ Ordinario", declara que de conformidad con las pretensiones deducidas por el actor corresponde a estas actuaciones el trámite de juicio ordinario (art. 319 C. Procesal). De la demanda traslado al demandado ORLANDO FERMIN MARTINEZ para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince días (arts. 338 y 355 del C. Procesal). El demandado deberá comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 146, 343 y Conc. del C. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario
e. 27/3 Nº 44.556 v. 1/4/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, que desempeña la Dra. María Teresa Billar de Spada, sito en Avda. Callao 635, 1º Piso en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ PAMPA ARGENTINA EXPORTADORA DE CEREALES S. R. L. s/ Ejecutivo", cita a JORGE RENE GRECCO para que dentro del quinto día comparezca a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos en rebeldía y entender las ulterioridades de la ejecución con la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria
e. 27/3 Nº 44.555 v. 1/4/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, con asiento en R. S. Peña 760, Piso 10, cita emplaza por el plazo de diez días a herederos y acreedores del Sr. MAMANI MARISCAL JOSE, C. I.: 6.778.786 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MAMANI MARISCAL JOSE c/ S. H. A. S. R. L. y Otros s/ Accidente Acción Civil", bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. Publíquese por dos días.
Secretaría, 12 de febrero de 1991.
Ricardo Guido Barreiro, secretario
e. 27/3 Nº 552 v. 1/4/91

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PARRAVICINI, DOMINGA LELIA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Exptc.: 297.354/90, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Federal con competencia electoral. Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), subsuelo Palacio de Justicia, córrase a la ciudadana, "PARRAVICINI, DOMINGA LELIA M. I. 5.611.871, clase: 1947, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. María Servini de Cubría, Juez Federal ///ñor Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PARRAVICINI DOMINGA LELIA M. I. 5.611.871, clase 1947. Fiscalía, 15 de junio de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 27/3 Nº 170 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SZWARCBERG, Moisés s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Exptc.: 299.158/90, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Federal con competencia electoral. Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SZWARCBERG, Moisés, M. I. 4.247.227, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el dictamen del señor Procurador Fiscal. María Servini de Cubría, Juez Federal ///ñor Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SZWARCBERG, Moisés, M. I. 4.247.227, clase 1932. Fiscalía, 27 de junio de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 27/3 Nº 173 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PALOZZI JOSE s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 307.079/90, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano, PALOZZI, José M. I. 4.399.876, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen del señor Procurador Fiscal. María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de PALOZZI, José M. I. 4.399.876, clase 1926. Fiscalía, 11 de mayo de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 27/3 Nº 176 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DI MAIO, Alejandro Osvaldo y otros s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 285.832/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos, DI MAIO, Alejandro Osvaldo M. I. 18.319.077 y TORRAS, Esteban Federico M. I. 17.925.043, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". Para su conocimiento se transcribe el precitado Dictamen del señor Procurador Fiscal: "Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de DI MAIO, Alejandro Osvaldo, M. I. 18.319.077 y TORRAS, Esteban Federico, M. I. 17.925.043. Fiscalía, 10 de marzo de 1989. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 27/3 Nº 179 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "NACHTAILER, Ana s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 297.505/90, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NACHTAILER, Ana M. I. 2.895.841, clase 1936, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen del señor Procurador Fiscal. María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana NACHTAILER, Ana, M. I. 2.895.841, clase 1936. Fiscalía, 19 de febrero de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.
e. 27/3 Nº 182 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROTENBERG, Enrique Fernando s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 298.480/90, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROTENBERG,

Enrique Fernando, M. I. 0.578.671, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen del señor Procurador Fiscal. María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ROTENBERG, Enrique Fernando, M. I. 0.578.671, clase 1966. Fiscalía, 27 de junio de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 185 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MOREL, Carla y Otras s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 293.778/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas MOREL, Carla M. I. 21.497.732 y SASSI, Daniela M. I. 20.567.656, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen Fiscal. María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñor Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de MOREL, Carla M. I. 21.497.732, y SASSI, Daniela M. I. 20.567.656, clase 1968. Fiscalía, 19 de febrero de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 188 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "TEKEL, Elena Ana s/ Infracción art. 8º de Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 299.194/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TEKEL, Elena Ana, matrícula 10.121.891, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". María Servini de Cubría, Jueza Federal. ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana TEKEL, Elena Ana, M. I. 10.121.891, clase 1951. Fiscalía, 27 de junio de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 191 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "STAROWIEJSKI, Raquel Ana s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 299.064/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana STAROWIEJSKI, Raquel Ana, matrícula 6.282.704, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". María Servini de Cubría, Jueza Federal. ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana STAROWIESJSKI, Raquel Ana, M. I. 6.282.704, clase 19.., Fiscalía, 27 de junio de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscalía Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 194 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LIQUITAY, Martha Dolores s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 285.835/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LIQUITAY, Martha Dolores,M. I. 2.800.219, clase 1931, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen Fiscal. María Servini de Cubría, Jueza Federal. ///ñor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de LIQUITAY, Martha Dolores, M. I. 2.800.219. Fiscalía, 10 de marzo de 1989. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 197 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BEAUPUY, Gustavo Alfredo y otros / Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 283.611/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LAVIGNE Celestino Armando, M. I. 14.745.210, clase 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen del señor Procurador Fiscal. María Servini de Cubría, Jueza Federal. ///ñor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de LAVIGNE Celestino Armando M. I. 14.745.210. Fiscalía, 27 de diciembre de 1988. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 200 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BAZUZI, Agustín Norberto y otros s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte. nº: 280.604/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos BAZUZI, Agustín Norberto M.I. 11.837.012, y PANELO, Alberto Asdrubal M.I. 4.210.566, para que a partir de sus notificaciones contesten y ofrezcan prueba de descargo. A continuación transcríbase el dictamen fiscal. María Servini de Cubría, Jueza Federal.///ñor Juez: Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de BAZUZI, Agustín Norberto M.I. 11.837.012; PANELO, Alberto Asdrubal M.I. 4.210.566. Fiscalía, 8 de noviembre de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 203 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KUPERSIN, Natalia s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 297.175/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KUPERSIN, Natalia M. I. 0.145.647, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen Fiscal. María Servini de Cubría, Jueza Federal. ///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3214/84, el tribunal a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KUPERSIN, Natalia, M. I. 0.145.647, Clase 1928. Fiscalía, 19 de junio de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 206 v. 27/3/91

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ZACHARIAS, María s/ Infracción art. 8º Ley 346, (vigente por ley 23.059) Expte. Nº 278.880/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 (bis), sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZACHARIAS, María, M. I. 2.387.619, clase 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo". A continuación transcríbase el Dictamen Fiscal. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñor Juez: No habiendo variado las circunstancias que dieran sustento al dictamen obrante a fs. 3 de estas actuaciones, este Ministerio Público mantiene los términos del mismo, debiendo en consecuencia, decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana. ZACHARIAS, María, M. I. 2.387.619. Fiscalía, 6 de junio de 1990. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral subrogante.

e. 27/3 Nº 209 v. 27/3/91

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Julio F. Correa, y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS ALBERTO MC GARRELL, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, en el término de tres días contables a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8115/89— "c/ RODRIGUEZ CAMILO MARIANO y Otros. Por Inf. al Dec. Ley 6582/58".

San Juan, Secretaría, 11 de marzo de 1991.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.

e. 27/3 Nº 553 v. 27/3/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la Quiebra de RUDNIZKY, CARLOS, Síndico Horacio Parma, con domicilio en la calle Pasaje Rivarola 111, Piso 1º, Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1991. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de agosto de 1991 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos. Conste.

Buenos Aires, marzo 19 de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 27/3 Nº 546 v. 4/4/91

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, Of. 814, comunica por cinco días que se declaró la quiebra de TECNOWEICH S. A. s/ Quiebra, con fecha 27/2/91, a quien se intima para que dé estricto cumplimiento a los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. (art. 95, inc. 4º ley 19.551), bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 107 y 236, 6º de la misma ley; b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (95, 7mo); c) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal (107). Se intima asimismo a cuantos tengan en su poder bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 14 de junio de 1991 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, solicitando la verificación pertinente. Los informes del art. 35 y 40 se deben presentar en fecha de 8/7 y de 13/8 de 1991, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder su celebración se realizará el 4 de setiembre de 1991, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurrieran; Se designó síndico a Roberto Angel Sabella, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, Piso 2º de la Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.

e. 27/3 Nº 547 v. 4/4/91

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos PESQUERA SAN FRANCISCO S. A. su quiebra, comunica por dos días que se ha presentado proyecto de distribución de fondos por realización total de bienes, que será aprobado de no mediar observaciones a formularse dentro de los diez días a contar de la última publicación. Asimismo se notifica la regulación de honorarios: al síndico ₳ 32.760.806,76; al letrado del síndico ₳ 2.890.659,42 y a letrado y apoderado del peticionante de la quiebra en conjunto ₳ 2.890.659,42.

Buenos Aires, marzo 15 de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 27/3 Nº 46.773 v. 1/4/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por un día que en los autos "ALVAREZ RIVERA JOAQUIN s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", se resolvió calificar la conducta de JOAQUIN ALVAREZ RIVERA como culpable y fraudulenta (art. 235, inc. 11 L. C. y art. 236 inc. 7º L. C.)

Buenos Aires, marzo 4 de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 27/3 Nº 548 v. 27/3/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º Piso Capital Federal, notifica que con fecha 20 de setiembre de 1990 se resolvió en los autos caratulados "ROITMAN GRACIELA s/ Quiebra s/ Inc. de Calificación de conducta", calificar la conducta de GRACIELA ROITMAN de fraudulenta y culpable en los términos de los arts. 235 incs. 11 y 236 inc. 6º de la ley 19.551. Publíquese por un día.

Buenos Aires, febrero 22 de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 27/3 Nº 549 v. 27/3/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos

Mata, Secretaría Nº 34, del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, Capital Federal, en autos "SICARDI, VICTOR MARIO s/ Quiebra", comunica que con fecha 25 de febrero de 1991, se ha resuelto declarar en estado de quiebra al señor SICARDI, VICTOR MARIO (Expte. Nº 18.939), que hasta el día 17 de mayo de 1991 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten a la síndico, contadora Lucía Guelfi, con domicilio en la Av. Corrientes 1628, Piso 7º "H", Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 7 de agosto de 1991 a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acordada de la Excma. Cámara del 13 de noviembre de 1957). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éste en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 27/3 Nº 550 v. 4/4/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad), en los autos caratulados: PAPA FALCONE ARGENTINA S. A., comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 14 de marzo de 1991, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 109.941; y en el Registro Público de Comercio con fecha 18/6/86, bajo el Nº 3495 del libro 102 tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en Avda. de Mayo 633, Piso 1º, Oficina 9 de esta ciudad; b) que el síndico interviniente es el contador Gabriel Eugenio Molodezky con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 3º, Oficina 301, Capital Federal; c) Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también de sus bienes; d) que se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoseles asimismo de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, marzo 15 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 27/3 Nº 551 v. 4/4/91

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

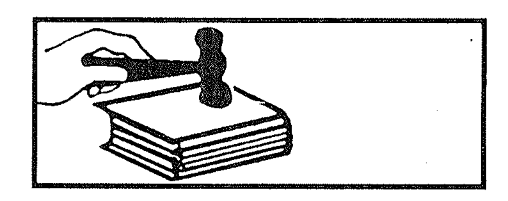
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/3/91 - Vence: 2/4/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27/2/91	ATILIO FLORENTINO PERAZZO	44.480
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/3/91	JOSE ANTONIO NOGUEIRA	46.732
3	5	Ricardo Héctor Felipelli	15/3/91	JOSE BERNARDEZ	44.486
4	8	María del Carmen Aguirre	18/3/91	RUFINO YAPUR	44.495
6	12	Juan Luis Arito	30/3/90	ALBERTO SORIANO	46.731
11	22	María Isabel Benavente	18/3/91	OSVALDO CONSTANTINO BROGLI	44.498
13	26	Gustavo Pedro Torrent	8/3/91	PASCUAL PUGLIESE	44.518
15	30	José Luis González	18/3/91	MODESTA BAMBINA BRUNO	44.477
15	30	José Luis González	14/3/91	JUAN CARLOS MARIA TOCCI	46.643
16	31	Marta N. Coccia De Negri	4/3/91	MARIA CONCEPCION GARCIA	46.648
21	41	Luis Guillermo Köhler	25/2/91	RAMON ZAS	46.702
21	41	Luis Guillermo Köhler	8/3/91	LEONOR PELAEZ	46.604
22	43	Fernando L. Spano	7/3/91	CARMEN ELVIRA SUEIRO DE RIZZI	46.724
28	55	Mónica C. Fernández	18/3/91	ALFONSO JORGE PUENTE	44.514
28	55	Mónica C. Fernández	19/3/91	ENRIQUE TAVCER	44.506
30	59	Santiago González Balcarce	15/3/91	MIGUEL ANGEL TRAMA	44.491
30	59	Santiago González Balcarce	7/3/91	MARIA ESCILDA RATTO	46.711
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	6/3/91	RODOLFO RUBEN EMILIANO MEYER	44.492
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	8/3/91	RODOLFO ALDO PETRERA	46.653
33	63	Fabián Horacio Zampone	18/3/91	MARIA ESTHER GUERRA	44.484
35	65	Juan T. Battini Vidal	12/3/91	ERIO SPAGGIARI	44.487
37	67	Gustavo Daniele	14/2/91	MARCELINO CARLOS BARISON	46.655
37	67	Gustavo Daniele	26/11/90	CATALINA SCHIRRIPA	46.661
37	67	Gustavo Daniele	19/12/90	MARIA INES REBAGLIATI	44.512
37	67	Gustavo Daniele	24/12/90	MARIA INES SUSANA DELRIO DE DELLACHA	44.511
38	68	María P. Jorge de Simonetti	5/2/91	RICARDO JOSE MARIA STEINHARDT	44.499
38	68	María P. Jorge Simonetti	18/3/91	CARLOS LINDOLFO DIAZ	46.654
41	71	Alberto Primero Narváez	13/3/91	JOSE ADAN AGUILAR	44.515
41	71	Alberto Primero Narváez	14/5/91	MARIA GARCIA Y JOSE LUIS BOTO	46.651
42	72	Julio Carlos Speroni	11/3/91	RAMONA HERNANDEZ	44.488
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	18/3/91	MARIA DL PILAR VELAZQUEZ	44.476
45	75	Marisa S. Sorini	8/3/91	TOSCA SALVADORA ROSCIGLIONE Y JUAN JOSE GURRIERI	46.607
47	77	Silvia R. Rey	6/11/90	LEOPOLDO DUARTE	46.746
47	77	Silvia R. Rey	27/2/91	CONCEPCION CAROLINA LACARRUBA	46.669
48	78	Ana María Himschoot	14/3/91	JUAN DOMINGO PENNINI	44.489
50	80	Juan C. Insúa	18/3/91	NELDA LUISA PAGANO	44.483
51	81	Jorge A. Cebeiro	1/3/91	ARMANDO PEDRO BIANCHI	44.493
52	82	Susana E. Lambois	16/11/90	ETELVINA MARTINEZ	44.508
53	83	Elsa Isabel Miranda	1/3/91	BETINA DEVITA	44.504
56	86	Silvia Liliana Mortara	28/2/91	JOSE MINOTTI	44.517
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/3/91	CARMEN TOCCO DE ALBERGHINA	44.505
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	18/3/91	VICTOR CERVERA	44.519
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	13/12/90	SARANDI RODRIGUEZ	46.689
69	99	Nora O. González de Roselló	20/11/89	OSCAR SEBASTIAN CELLERINO	46.705
74	104	Juan A. Casas	19/3/91	VICENTE SPINELLI	44.494
75	105	María Inés Lezama	27/2/91	EDGARDO SAVERIO DEFRIERI	44.485
75	105	María Inés Lezama	6/3/91	ESTEFANIA LABORDE	44.478
76	106	Adolfo Campos Fillol	12/3/91	CANCIELLO MARIA ESTHER	44.507
80	110	María Elena Ucar	18/12/90	RAUL ORESTES ASSALI	44.500
89	2	Daniel Guillermo Alioto	26/11/90	JESUS CARLIN FIJOO	44.520
90	4	Martín Alejandro Christello	14/3/91	TONCZAR, LADISLAO ANTONIO	44.490
90	4	Martín Alejandro Christello	15/3/91	JOSE ANTONIO PARDO E ISOLINA LOPEZ SACO DE PARDO	46.602
94	11	Ricardo A. Busto	28/2/91	JOSE GIORDANO	46.665
100	34	María Cristina Battaini	7/3/91	JORGE ANIBAL LACANNA	44.501
104	42	Ramiro E. Rodríguez	18/3/91	JOSE ANGEL PARISI O ANGEL JOSE PARISI O JOSE PARISI	44.496
105	44	José Antonio Charlín	6/12/90	ELOISA CAROLINA TERESA NICORA	44.502
105	44	José Antonio Charlín	13/3/91	ADA AZUCENA MARIA CARMEN ESCOBAR	46.733
106	47	Eduardo Antonio Collazo	11/3/91	ADELA CAMARASA	46.734
106	47	Eduardo Antonio Collazo	8/3/91	EDULIA MARIA FORCHI DE RODRIGUEZ	44.477
108	56	Daniel Rubén Tachella	20/3/91	ANTONIO MACERO	44.509
109	58	María Teresa Tibaú	21/2/91	DIGNORA MAGNONI	44.513
109	58	María Teresa Tibaú	21/2/91	AIDA MARINA FRANCISCA DE VITA	44.516

e. 27/3 Nº 51 v. 2/4/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Nº 64 a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, piso 5 de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "COOPERATIVA DE CREDITO RURAL DEL SOL LIMITADA (EN LIQUIDACION) c/CIFUENTES AYCA IRIS NANCY y Otra s/Ejecutivo Hipotecario", Expediente 146071/85, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 8 de abril de 1991 a las 11 horas en el salón de remates de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Aráoz 535, planta baja, U.F. 3, compuesto de living, comedor, baño, cocina, dormitorio, lavadero y patio, en buen estado de conservación, pudiendo visitarse los días 2, 3 y 4 de abril de 1991, de 16,30 Hs. a 18,30 Hs. El inmueble se encuentra ocupado por Ricardo Martín Soloa y familia. Base A 49.828.882,22.- Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Contado efectivo. El saldo de precio será efectivizado dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario será actualizado desde la fecha del remate hasta el momento de su efectivo pago de conformidad con el índice de precios al consumidor nivel general del INDEC. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble está inscripto en la matrícula 18-2761/3 y adeuda: Municipalidad (fs. 130 y 130 Vta.) A 552.686,88; O.S.N. (fs. 126) A 2.063.476,39. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE. 46-8732 de 9 a 16 Hs. Lavalle 1459, PB, Of. 15, Cap. Fed.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
José María Pérez, secretario.

e. 27/3 Nº 46.933 v. 1/4/91

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, Secretaría Nº 66 a mi cargo, comunica por tres días en autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S.A. c/SANTANA RUBEN ADALBERTO s/Ejec. Hipotecario", Exp. 18279/89, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 8 de abril de 1991 a las 10 Hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tellier 5037/39/41, planta baja y azotea, U.F. 3, nomenclatura catastral C.1, S. 82, M. 68, Parc. 38, matrícula 1-8485/3, ocupado por quien dijo ser hijo del demandado y llamarse Walter Santana sin exhibir título ni contrato, en el estado en que se encuentra, pudiendo visitarse los días 1 y 5 de abril de 14 a 16 Hs. Base A 40.659.655, Seña: 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, actualizado conforme la variación de precios mayoristas no agropecuarios, nacional, y para el supuesto de efectuar la compra en comisión dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 571 del C.P.C. Adeuda: O.S.N. (fs. 59 y al 3/10/89), A 54.368,58; expensas (fs. 105 sin estar acreditado en autos) y al 31/10/90 A 10.942.705 sin que surja de autos y conforme las características del inmueble valor de expensas mensuales; Municipal al 18/10/89 A 3.308,619. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE. 46-8732, Lavalle 1459, PB, Of. 15 de 9 a 16 Hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 27/3 Nº 46.937 v. 2/4/91

Nº 66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, sito en Uruguay 714, entre piso, Capital Federal, Secretaría Nº 96 a cargo del Dr. Juan J. Caprin, comunica por dos días en autos "CARFINA CIA. FINANCIERA SA c/ROSSATTI DE AULENTA, EVERILDA I. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 160447 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 11 de abril de 1991 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 2 puertas modelo 133 Berlina año 1979, motor Nro. 100 R 2 038 0007178; chasis Fiat Nro. 100 R B O C 0008011 uso privado, dominio C 949.394, el que conforme acta de secuestro de fs. 51 le faltan todos los accesorios y la rueda de auxilio, como así también los guardabarros traseros están abollados, tal como se halla en exhibición en M. Maza 1571 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Base: A 15.000.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 160 por 1985; 1986; 1987 y 1988 por patentes, adeudando la totalidad de las mismas; por 1989 A 5.738; y por 1990 A 209.268; detallándose (fs. 163) por 1986 al 7/11/90 A 535.761; por 1987 (fs. 162) a la fecha mencionada A 413.312 y por 1988 (fs. 161) misma fecha A 304.230 y por 1985 (fs. 164) adeuda cuotas A1 A2 A3 C1 y CF al cobro, siendo su importe nominal A 18 con más ajustes hasta su efectivo pago.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 1991.
Juan José Caprin, secretario.

e. 27/3 Nº 46.932 v. 1/4/91

Nº 70

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 70, Secretaría Nº 100 hace saber por dos días en autos "MARINO, ABEL JORGE c/ALVAREZ, MYRIAN s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 184.272, que el martillero Ismael Jorge Lirman rematará al contado y al mejor postor los siguientes inmuebles sitos en Dorrego 2564/66 y Av. Mitre 3033, ambos en Avellaneda, Prov. de Bs. As. el día 10 de mayo de 1991 a las 11 y a las 12 hs. respectivamente, en Talcahuano 479, Cap. Federal. Para el 1ro. se establece una base de A 12.608.000 y para el 2do. A 121.000.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley 1 % al momento de la subasta. El saldo de precio el comprador lo abonará actualizado por el índice de P. Mayoristas no agropecuario (Indec) correspondiente al mes anterior a la subasta y al mes anterior al pago. Los inmuebles poseen las siguientes características de acuerdo a títulos, informe de deudas y constatacions obrantes en autos: Dorrego 2564/66, Avellaneda, Circ. II; Sec. E; Manz. 1; Parc. 38; dominio inscripto en Matrícula 14.350. Adeuda O.S.N. al 5/12/89 A 74.356 y al Municipio A 103.547,44 al 30/11/89. Compuesto por un Depto. al frente y dos interiores, que se comunican por pasillo, de construcción antigua, en mal estado de conservación y con techos de chapas, edificados sobre lote de 10 x 42 mts. Los tres departamentos se encuentran ocupados por personas que no acreditaron carácter alguno más que ser simples ocupantes. Avda. Mitre 3033, Avellaneda: Circ. II; Sec. E; Manz. 13; Parc. 9; dominio inscripto en Matrícula 14351. Adeuda O.S.N. al 15/12/89 A 25.500,84 y al Municipio al 30/11/89 A 1.107.530,24; edificado sobre lote de 8,48 x 56,29 mts. Funciona un Supermercado con habilitación municipal a Supermercado Unión S.A. desde setiembre de 1982, careciendo de toda otra documentación que acredite la situación jurídica al momento de la constatación. Visitar los días 7, 8 y 9 de mayo de 10 a 12 hs. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1991.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 27/3 Nº 44.526 v. 1/4/91

Nº 76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, sito en Paraguay 1536, piso 4, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. EDIFICIO PAXAPOGA AV. EOLO s/n BALNEARIO PINAMAR, PARTIDO GRAL. MADARIAGA, PCIA. DE BS. AS. c/ALVAREZ MOREDA HECTOR s/Cobro de expensas" (Exp. 47.784), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 5 de abril de 1991 a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional 10, letra D, del 2º piso y complementaria J de planta baja destinada a cochera del edificio Av. Eolo s/n entre Del Odiseo y De Las Ondinas, Municipio Urbano de Pinamar, Pdo. de Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As., que consta de living-comedor, cocina-kitchinette, dos dormitorios, baño con vestidor, pequeño lavadero (uno de los dormitorios es de mayor dimensión que otro, de aproximadamente 6 m²), en buen estado de conservación y pintura, se nota una grieta en el techo del living-comedor. Ocupado en verano por el demandado y flia.; la cochera desocupada. Superficies: aumentada la total de 60,25 mc. según título del departamento. Ad corpus. Cochera 12,96 mc. Porcentuales 0,503 % y 0,56 % respectivamente. Se adeuda Rentas al 31/12/90: A 2.299.141 y A 860.741; Municipalidad al 30/11/90: A 3.672.911 y A 2.010.063; expensas comunes desde setiembre de 1988 a la fecha. Base A 33.200.000. Seña 20 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Sellado de ley. El saldo de precio depositado posteriormente a los 30 días corridos de efectuado el remate, deberá reajustarse al día del efectivo pago por el comprador, conforme el índice de precios que para la construcción publica el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 18 de 1991.
Adolfo Campos Fillol, secretario.

e. 27/3 Nº 44.522 v. 1/4/91

Nº 78

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, sito en Paraguay 1536, piso 6, Capital Federal, comunica por tres días en autos "BANCO COMERCIAL DEL NORTE SA c/BRIZZOLARA Y MARIANETTI SA s/Ejecutivo Hipotecario" (Exp. 39.237), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 5 de abril de 1991 a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble destinado a Frigorífico denominado "El Nevado", sito en San Rafael, Provincia de Mendoza, calle Cabildo 247, que consta de cuatro cámaras frigoríficas, tinglado, galpón, sala de máquinas, fábrica de hielo, oficina y dos casas habitación, en 2.000 m² cubiertos aproximadamente desarrollados en 6.860,50 m² de terreno. Ocupado por el Sr. Jorge Dirube en carácter de propietario, salvo el galpón alquilado a Expreso Rigosur SRL. Conforme cláusula octava del mutuo, el bien debe entregarse desocupado. Base equivalente en australes a Sesenta Mil dólares norteamericanos (u$s 60.000) de acuerdo a la cotización tipo vendedor del día anterior al acto. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Al contado y mejor postor. El saldo de precio se actualizará desde la subasta hasta el momento del efectivo pago con arreglo al índice de precios al consumidor del INDEC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Revisar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 14 de 1991.
Luis de Preindlsperg, secretario.

e. 27/3 Nº 46.930 v. 2/4/91

Nº 80

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, comunica por dos días en autos "GARCIA DOMINGUEZ, SEVERINO c/INGUANZO POSADA MODESTA y otra s/Ejecutivo de Alquileres" que el martillero Julio Roca rematará el día 25 de abril de 1991 a las 14.30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tucumán 2611/37, Piso 4º "G", Unidad Funcional 77, Edificio Stella Maris Tercero, Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 93a, Parcela 6c, Subparcela 04-08, Porcentual 0,60 %, según títulos de fs. 204/209. El inmueble consta de dos ambientes, baño y cocina. Superficie Total 39,01 m². La unidad se encuentra desocupada según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Expensas Comunes: A 450.085,99 fs. 177; Rentas fs. 91 A 237.736; O.S.N. fs. 160/63 A 6.239,10; Municipales A.B.L. fs. 158 A 1.342,34, todas sujetas a actualización y recargos. Base: A 30.879.480. Seña 10 %, Comisión 4 %, Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo, bajo apercibimiento de los arts. 41 y 571 del C.P. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta, debiendo actualizarse la misma desde el mes anterior a la fecha de la subasta y hasta el mes anterior al efectivo pago, tomándose como correctivo los índices de precios mayoristas nivel general publicados por el I.N.D.E.C. El inmueble se visita los días 21 y 22 de abril de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 27/3 Nº 46.898 v. 1/4/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "ARGEMAC S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación", Exp. 61.860, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el viernes 5 de abril de 1991, a las 11 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: Tres Juntadoras de chapa; Tres Pegadoras de canto m. Manea; dos Barrenos m. V. Alberti y otro P. Bacci; Una Machetadora automática doble V. Alberti; Una máq. Tranfer girafuerza RBO; Una Prensa volumétrica Italpresse; Una escuadradora Spanavello; Una lijadora de molduras Delle Vedove; una refiladora; una pegadora de filo, etc. con y sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo. Exhibición: 1, 2, 3 y 4 de abril de 9 a 13 hs., en Av. Centenario 1001, San Isidro. Los bienes deberán ser retirados indefectiblemente los días 10, 11 y 12 de abril de 8 a 13 hs. bajo apercibimiento dispuesto en autos.

Buenos Aires, marzo 19 de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/3 Nº 46.934 v. 2/4/91

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 interinamente a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no., Capital Federal, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VALENZUELA DE VECCO, EMILIA ANTONIA y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 57098, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 11 de abril de 1991 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas modelo SE 1,3 A año 1986, motor marca Fiat Nro. 128 A1 038 7314403; chassis marca Fiat Nro. 128 AOO 07125131; uso privado, dominio C 1.336.641, el que conforme acta de secuestro de fs. 84, tiene 4 cubiertas en mal estado, auxilio en mal estado y desinflado, con herramienta saca ruedas, con radio sin pasa casetes, con antena, abolladura en puerta delantera y trasera lado izquierdo, paragolpes trasero golpeado, roto plástico de una de las puntas del paragolpes trasero lado derecho, con sus accesorios de fábrica, pierde agua el radiador, posee una alarma que no funciona roto acrílico luz de giro delantero y trasero lado derecho, rajados los acrílicos de faros traseros, una tasa rota, falta espejo retrovisor exterior de lado acompañante, llantas golpeadas y suelto y/o roto el soporte que sostiene el faro delantero derecho, tal como se encuentra en exhibición en Avda. Cabildo 4235, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 23.717.586.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Asimismo, el comprador se hará cargo de las patentes impagas del automotor. Se admitirá ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/8 del reglamento del Fuero (acordada Ca. Com. 13/12/89) hasta dos días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11,00 hs. en presencia del martillero. El I.V.A. correspondiente se considerará incluido en el precio de la subasta y el martillero deberá justificar su inmediato ingreso en el organismo pertinente. Hay constancias en autos de deuda en Municipalidad de Buenos Aires al 23/11/90: por 1989: A 19.773; por 1990 A 740.373; por 1988 (fs. 108) 2.323.178,90; por 1987 (A fs. 109) A 3.247.207; por 1986 (fs. 109 bis) A 693.339 y a fs. 112 registra 28 actas de comprobación por infracciones de tránsito.

Buenos Aires, marzo 8 de 1991.
Gerardo O. Santicchia, secretario.

e. 27/3 Nº 46.930 v. 2/4/91

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 8, comunica por un día en autos: "MOREYRA RAMON c/DEADORA S.R.L. s/Despido", Expte. Nº 29339/00, que el Martillero José María Farina rematará el día 3/4/91, en Tacuarí 647, de esta Ciudad, sin base, contado mejor postor y en el estado en que se encuentran: una máquina de calcular (con memoria) Monroe 1450; una máquina de calcular Olivetti (sin número visi-

ble); una máquina de escribir Olivetti Tekne 3 eléctrica; una caja fuerte "La Guardiana" (1,60 mts. de alto x 0,80 de profundidad), los bienes se exhiben en el local donde se rematará los dias hábiles en horario comercial. Comisión 10 %, entrega inmediata. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.

María Cristina Prieto, secretaria.

e. 27/3 Nº 46.792 v. 27/3/91

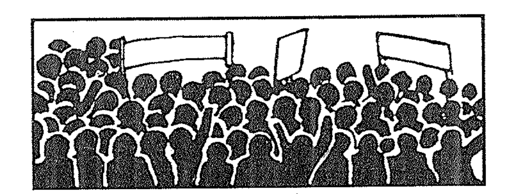
Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 21, a cargo de la Dra. Eda Spinelli, Secretaría a mi cargo, comunica por un día en los autos Exp. 32.673, NIEVAS, JORGE A. y Otro c/DE LUIGGI, TITO s/Ejec., que el Martillero Arturo Guillermo León rematará el día 4 de abril de 1991, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 6663, Cap. Fed., sin base, al contado y al mejor postor y en las condiciones en que se encuentran: Una máquina mezcladora de cemento, con motor eléctrico que funciona (no original), usada, no funcionando la maquinaria por falta de engranaje de conexión al motor; y Un Televisor Color 20", Talent, a perillas rotatorias gabinete obscuro, en buen estado de conservación y funcionando. Seña 20 %, Comisión 10 %, Sellado 0,5 % todo en australes-efectivo en el momento del remate. Saldo dentro de los cinco dias de aprobada la subasta, y debidamente actualizado al momento del depósito bancario. El comprador fijará domicilio en la Cap. Federal. Visitas: Av. Corrientes 6663, C. Fed. de 10 a 17, lunes a sábado. Más datos en autos o al Martillero Arturo G. León, Roseti 792, C.F., T.E. 553-3122 (15/18 hs.). Dado firmado y sellado en la sala de mi público despacho, el 15 de marzo de 1991.

Claudia Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.

e. 27/3 Nº 46.935 v. 27/3/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

COMITE NACIONAL

ESTADO DE EVOLUCION FINANCIERO DEL 10/7/86 AL 30/06/87

	ACTIVO	PASIVO
CAJA	571,67	
BANCO NACION	(2.857,16)	
PZO. FIJO BCO. NACION	16.473,35	
MAQUINARIA	69.266,83	
MUEBLES Y UTILES	13.730,97	
AMORTIZACIONES ACUM.	(12.362,54)	
PATRIM. FRO. INICIAL		1.997,38
REVALUO		20.510,49
PROVISIONES		2.251
ACREEDORES VARIOS		36.016,22
RESULTADO EJERC. 1986		63.588,81
RESULTADO EJERC. 1987		39.540,78)
	A 84.823,12	84.823,12

ESTADO DE CUENTAS

INGRESOS:

APORTES LEGISLADORES	122.886,60
APORTES FUNCIONARIOS	160.-
SUBVENCIONES	1.162.081,30
APORTES GENERALES	3.564,44
DONACIONES	45.000.-
INTERESES OBTENIDOS	138.149,63
APORTES COMISION HACIENDA	275.310,60
DESCUENTOS OBTENIDOS	9.010.-
	A 1.756.162,57

EGRESOS:

COMITES DISTRITOS	1.254.657,04
GASTOS DE REPRESENTACION	20.295,73
GASTOS GENERALES	72.749,43
LEYES SOCIALES	10.978,94
MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIO	56.767,25
MOVILIDAD	1.169,77
PAPELERIA-IMPRENTA-LIBRERIA	6.073,37
PROPAGANDA	268.535,97
SERVICIOS PUBLICOS	39.107,87
TALLER IMPRENTA	22.011,58
SUELDOS	19.015,06
IMPUESTOS	2.360,59
COMISION HACIENDA	4.600.-
AMORTIZACIONES	10.311,20
	A 1.795.703,35

BALANCE AJUSTADO POR INFLACION AL 30/06/87

	ACTIVO	PASIVO
CAJA	571,67	
BANCO NACION	(2.857,16)	
PZO. FIJO BCO. NACION	16.473,35	
MAQUINARIAS	88.553,40	
MUEBLES Y UTILES	21.696,37	
AMORTIZACIONES ACUM.	(24.203,01)	
ACREEDORES VARIOS		36.016,22
PROVISIONES		2.251.-
CAPITAL SOCIAL		1.997,38
AJUSTE DE CAPITAL		20.306,64
RESULTADOS NO ASIGN.		119.010,54
RESULTADO EJERCICIO		(79.347,16)
	A 100.234,62	100.234,62

ESTADO DE CUENTAS

AJUSTADO POR INFLACION

INGRESOS:

APORTES LEGISLADORES	161.926,46
APORTES FUNCIONARIOS	196,80
SUBVENCIONES	1.380.568,13
APORTES GENERALES	5.068,93
DONACIONES	45.000.-
INTERESES OBTENIDOS	177.510,77
APORTES COMISION HACIENDA	391.364,16
DESCUENTOS OBTENIDOS	9.010.-
	A 2.170.645,25

EGRESOS:

COMITES DISTRITOS	1.400.626,75
GASTOS DE REPRESENTACION	26.304,73
GASTOS GENERALES	95.488.06
LEYES SOCIALES	14.091,52
MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIO	73.050,49
MOVILIDAD Y VIATICOS	1.282,54
PAPELERIA IMPRENTA LIBRERIA	8.432,72
PROPAGANDA	351.057,55
SERVICIOS PUBLICOS	54.825,24
SERVICIOS	9.220,31
TALLER IMPRENTA	28.174,32
SUELDOS	24.588,03
IMPUESTOS	3.004,80
COMISION HACIENDA	4.600.-
AMORTIZACIONES	10.650,20
	A 2.105.397,26

ESTADO DE RESULTADOS

AJUSTADO POR INFLACION

INGRESOS	2.170.645,25
EGRESOS	(2.105.397,26)
RDO. POR EXPOSICION A LA INFLACION	(144.595,15)
PERDIDA DEL EJERCICIO	A (79.347,16)

ESTADO DE EVOLUCION FINANCIERO DEL 1/07/88 AL 30/06/89

	ACTIVO	PASIVO
CAJA	115.889,15	
BANCO NACION	94.169,64	
MAQUINARIA	4.343.023,06	
MUEBLES Y UTILES	733.298,07	
AMORTIZACIONES ACUM.	(2.225.293,63)	
PATRIM. FRO. INICIAL		1.997,38
REVALUO		5.013.833,82
ACREEDORES VARIOS		1.849,02
RESULT. ACUM. EJ. 1988		(1.509,83)
RESULTADO EJERC. 1989		(1.955.084,10)
	A 3.061.086,29	3.061.086,29

ESTADO DE CUENTAS

INGRESOS:

APORTES LEGISLADORES	1.454.868,78
APORTES EX LEGISLADORES	45.326.-
SUBVENCIONES	13.943.783,07
COMITES DE DISTRITO	60.126.-
DONACIONES	1.500.-
APORTES COMISION HACIENDA	5.299.731,73
	20.805.335,58

EGRESOS:

COMITES DISTRITOS	11.719.241.-
GASTOS DE REPRESENTACION	403.362,92
GASTOS GENERALES	25.167,02
LEYES SOCIALES	72.260,79
MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIO	235.392,29
MOVILIDAD	4.919,45
PAPELERIA - IMPRENTA - LIBRERIA	76.469,94
PROPAGANDA	1.173.264,86
SERVICIOS PUBLICOS	812.690,91
SERVICIOS	157.477,30
TALLER IMPRENTA	122.525,62

SUELDOS	147.203,98
GASTOS COMISION HACIENDA	5.650.000.-
AMORTIZACIONES	2.160.443,60
	22.760.419,68

ESTADO DE EVOLUCION FINANCIERO DEL 1/7/1989 al 30/6/1990

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		
Caja	1.573.171,00	
Banco Nación	1.227.265,00	2.800.436,00
BIENES DE USO (Neto de Amortizaciones)		
Maquinaria	36.946.773,00	
Muebles y Utiles	4.392.782,00	41.339.555,00
TOTAL ACTIVO		44.139.991,00

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS COMERCIALES		
Acreedores Varios		1.849,00
PATRIMONIO FINANCIERO INICIAL	1.997,00	
RESULTADO ACUM. Ejerc. 1989	—1.956.594,00	
RESULTADO Ejercicio 1990	—54.460.831,00	
REVALUO CONTABLE	100.553.570,00	44.138.142,00
TOTAL PASIVO Y P.N.		44.139.991,00

ESTADO DE CUENTAS al 30/6/1990

INGRESOS:

Aportes Legisladores	73.034.010,00
Aportes Ex Legisladores	2.349.542,00
Aportes Comisión Hacienda	71.895.342,79
TOTAL INGRESOS	147.278.894,79

EGRESOS:

Comités Distritos	4.554.416,00
Gastos de Representación	6.403.118,00
Gastos Generales	10.091.471,79
Leyes Sociales	6.783.997,00
Mantenimiento y Conserv. Edif.	8.826.422,00
Movilidad	135.852,00
Papelería - Imprenta - Libr.	4.995.851,00
Propaganda	9.580.990,00
Servicios Públicos	64.459.844,00
Servicios	4.538.614,00
Taller Imprenta	23.875,00
Sueldos	20.756.432,00
Gastos Comisión Hacienda	3.262.635,00
Amortizaciones	57.326.208,00
TOTAL EGRESOS	201.739.725,79

Daniel Horacio Yanes. — Contador Público Nacional-UBA- C. P. C. E. C. F. Tº 159 Fº 213. — UNION CIVICA RADICAL — COMITE NACIONAL. — Santiago Marcelino López — Tesorero.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señor Presidente del
COMITE NACIONAL de la
UNION CIVICA RADICAL
Dr. Raúl Ricardo ALFONSIN
Presente

En mi carácter de Contador Público Independiente INFORMO sobre la auditoría de los Estados Contables del COMITE NACIONAL de la UNION CIVICA NACIONAL detallados en el apartado siguiente:

1 — ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1—1. ESTADO DE EVOLUCION FINANCIERO del 1/7/1989 al 30/6/1990.

1—2. ESTADO DE CUENTAS, Ingresos y Egresos, por el ejercicio terminado el 30/6/1990.

2 — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3 — DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionadas en el apartado 1— presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del COMITE NACIONAL de la UNION CIVICA RADICAL y el resultado del ejercicio, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4 — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

4—1. Los Estados Contables que se mencionan en 1— surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

4—2. Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las Resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia.

4—3. Al 30 de junio de 1990 las deudas devengadas a favor de la Dirección General de Recaudación Previsional que surgen de registros contables, ascienden a A 1.465.369.-; no siendo exigible dicho importe a esa fecha.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1990.

e. 27/3 Nº 554 v. 27/3/91

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Jujuy

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/88

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		392,00
CAJA	392,00	
BIENES DE USO		5.922,00
MUEBLES Y UTILES	5.922,00	
TOTAL DEL ACTIVO		6.314,00
PASIVO		
NO EXISTEN		0,00
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL	5.922,00	
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	384,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	8,00	
TOTAL DEL PAT. NETO		6.314,00

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1988

RECURSOS		
Aportes de los afiliados	53.400,00	53.400,00
TOTAL DE RECURSOS		53.400,00
GASTOS		
Alquiler del local	15.900,00	
Movilidad y traslado	18.661,00	
Impresos y Utiles	6.950,00	
Gastos Generales	11.881,00	53.392,00
TOTAL DE GASTOS		53.392,00
SUPERAVIT DE EJERCICIO		8,00

BALBIN JOSE A. RECUPERO - Secretario General Federación Jujuy
C. P. N. FRANCISCO ANGEL CRUZ - Mat. Prof. Nº 177
INES PEMBERTON - Prosecretaria a/c. Secretaria.

e. 27/3 Nº 555 v. 27/3/91

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Salta

ACTA DE CONSEJO PROVINCIAL

En la ciudad de Salta, a los diecinueve dias del mes de febrero de 1991. Se reúne el Consejo Provincial del Partido Humanista a fin de tratar la cuenta de ingreso y egreso del ejercicio que corrió entre 1 de julio al 31 de diciembre de 1989.

Acto siguiente se decide nombrar a los Sres.: Secretario General: Ernesto Halusch., Secretaria de Finanza: Cristina Porcel, y de Administración y Actas: Margarita Escribas. Para que firmen la correspondiente Acta. De acuerdo al Art. 44 de la Carta Orgánica.

Toma la palabra la Secretaria de Finanzas la Sra. Cristina Porcel y manifiesta que el estado de las cuentas es el siguiente:

I) INGRESOS	
APORTES DE AFILIADOS	218.155,07
APORTES DE DONACION	100.000,00
TOTAL	318.155,07
2) EGRESOS	
DEFICIT PERIODO ANT.	23.888,54
LUZ	8.960,00
FOTOCOPIAS	14.007,00
VIAJES	202.052,00
TELEFONO	345,70
ENCOMIENDAS	17.938,00
VIATICOS	6.058,00
EXPENSAS	9.222,00
ALQUILER	69.674,00
OBRAS SANITARIAS	102.360,00
	454.507,24
DEFICIT	136.352,16

ACTA DE CONSEJO PROVINCIAL

En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de febrero de 1991, se reúne el Consejo Provincial del Partido Humanista Distrito Salta, a fin de tratar la cuenta de Ingreso y Egreso del Ejercicio que corrió entre 1º de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1990.

Acto siguiente se decide nombrar a los Sres.: Secretario General Ernesto Halusch., Secretaria de Finanza Sra. Cristina Porcel, y Secretaria de Administración y Actas Sra. Margarita Escribas para que firmen la correspondiente Acta, de acuerdo al Art. 44 de la Carta Orgánica.

Toma la palabra la Secretaria de Finanzas Sra. Cristina Porcel quien manifiesta que el estado de las cuentas es el siguiente:

1) INGRESOS	
APORTE DE AFILIADOS	1.950.364.-
APORTE DE DONACIONES	947.400.-
TOTAL	2.897.764.-
2) EGRESOS	
DEFICIT PER. ANT.	136.352.-
TELEFONO	597.525.-
ALQUILER	1.313.043.-
EXPENSA LOCAL	577.646.-
AGAS LOCAL	132.008.-
LUZ	160.401.-
FLETES	91.000.-
PASAJES	1.085.019.-
FOTOCOPIAS	46.670.-
TOTAL	4.139.664.-
DEFICIT PERIODO	1.241.899.-

CRISTINA PORCEL. — MARGARITA ESCRIBAS. — ERNESTO HALUSCH

e. 27/3 Nº 556 v. 27/3/91

PARTIDO LABORISTA

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

CAPITULO I

CONSTITUCION DEL PARTIDO

ART. 1: El Partido Laborista de la Provincia, como integrante del partido del mismo nombre de carácter Nacional está constituido por las personas de ambos sexos que habiendo adherido a su programa se encuentran inscriptos en sus registros partidarios oficiales.

ART. 2: El Partido Laborista de la Provincia se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales de su Declaración de Principios y de la Ley Orgánica de Partidos Políticos vigente.

CAPITULO II

GOBIERNO DEL PARTIDO

ART. 3: El gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, una Junta Provincial, un Tribunal de Conducta y un Tribunal de Cuentas.

ART. 4: Los miembros de todos los cuerpos establecidos precedentemente durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, salvo el caso de que hubieran sido separados de sus funciones en cuyo supuesto sólo podrán ser electos nuevamente transcurridos un periodo completo desde la fecha de su separación.

ART. 5: Las autoridades del Congreso Provincial y del Comité Provincial serán elegidas por el voto directo, secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios. La minoria tendrá representación en la proporción de un tercio siempre que obtenga no menos del veinticinco por ciento de los votos válidos. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

CAPITULO III

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ART. 6: El Congreso Provincial estará formado por ocho delegados titulares y cuatro delegados suplentes, elegidos por los afiliados de la Provincia considerando a ésta como Distrito Unico. También lo integrará el Apoderado titular y cuatro delegados del Comité Provincial.

ART. 7: El Congreso Provincial formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pasados treinta minutos de la hora fijada, sesionará válidamente con la tercera parte de los miembros que componen el cuerpo.

ART. 8: El Congreso Provincial designará dos comisiones permanentes: la Comisión para estudiar la Carta Orgánica y la Comisión para estudiar la adecuación permanente de la Declaración de Principios, la Plataforma y el Programa del mismo.

ART. 9: El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias anualmente y sesiones extraordinarias en cualquier época del año. Las sesiones ordinarias deberán considerar:

a) El informe de la Junta Provincial sobre la gestión cumplida.

b) El balance que debe presentar dicha Junta.

c) La situación y desenvolvimiento del Partido.

d) Las medidas disciplinarias que correspondiere aplicar.

e) Todo otro asunto del Orden del Día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella.

ART. 10: Los Congresos extraordinarios se realizarán:

a) A convocatoria de la Junta Provincial o de la Mesa Directiva del Propio Congreso Provincial. Cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento de los afiliados o el veinte por ciento de los congresales titulares o lo determine la Mesa Directiva. Cualquier modificación del Orden del Dia requerirá para su aprobación los dos tercios de los votos de los congresales.

ART. 11: Son obligaciones del Congreso:

a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas provinciales y nacionales de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica.

b) Formular Declaraciones de Principios.

c) Sancionar el Programa y Plataforma Electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contenga el Programa y Plataforma Nacional.

d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios provinciales y nacionales; y los que deberán presentar, al finalizar sus mandatos, quienes hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

e) Actuar como Tribunal de Apelación en los recursos que se interpongan contra las resoluciones de la Junta Provincial y del Tribunal de Conducta.

f) Resolver todo asunto no asignado especificamente a otro u otros cuerpos partidarios.

ART. 12: Son facultades del Congreso:

a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de sus miembros para considerar oportuna la reforma y simple mayoria para aprobarla.

b) Darse sus reglamentos internos y el de las comisiones permanentes y especiales.

CAPITULO IV

DEL COMITE PROVINCIAL O JUNTA PROVINCIAL

ART. 13: El Comité Provincial es el órgano ejecutivo del Partido Laborista en el Orden Provincial y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de separación, licencia mayor de tres meses, renuncia o muerte. Integra el Comité el Apoderado titular por él designado.

ART. 14: El quórum legal para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros.

ART. 15: Son obligaciones del Comité Provincial:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y de la Junta Provincial.

b) Ejercer la dirección y conducción general del partido.

c) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido.

d) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta los actos de los afiliados, legisladores y funcionarios partidarios por inconducta o indisciplina partidaria.

e) Convocar al Congreso.

f) Designar un Apoderado titular y un Apoderado suplente.

g) Designar los miembros de la Junta Electoral.

h) Fijar las fechas para las elecciones internas.

i) Remitir mensualmente el movimiento de los fondos al Tribunal de Cuentas.

j) Citar al Tribunal de Conducta y al Tribunal de Cuentas para su constitución y representación del Partido.

k) Intervenir los Comités Departamentales y de circuitos cuando asi lo consideren para el mejor funcionamiento del Partido.

CAPITULO V

DEL PRESIDENTE

ART. 16: El Presidente tiene la representación general del Partido con facultades para intervenir en todos los casos internos y externos del mismo, presidiendo las sesiones de la Junta Provincial o Comité Provincial.

CAPITULO VI

DE LOS OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA O COMITE PROVINCIAL

ART. 17: El Vicepresidente reemplazará al Presidente cuando éste no pueda desempeñar sus funciones.

ART. 18: El Secretario General refrenda con su firma la del Presidente en todos los documentos y comunicaciones oficiales del Partido; tiene a su cargo la organización interna; actúa en todo lo concerniente a la actividad politica del mismo; redacta las actas del Comité Directivo y del Congreso y vigila la linea del Partido.

ART. 19: El Tesorero tiene a su cargo el manejo de los fondos del Partido conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ART. 20: Los tres vocales desempeñarán otras tantas Secretarias que establecerá la Junta Provincial.

ART. 21: El Apoderado titular integra el Congreso Provincial y la Junta Provincial. El Apoderado suplente tendrá dichas facultades en caso de impedimento del mismo y mientras dure dicha causa. El cargo de Apoderado será Ad-Honorem y para su remoción, se requerirá las dos terceras partes de los mismos titulares que forman el cuerpo.

CAPITULO VII

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ART. 22: El Congreso Provincial dictará normas que regirán la constitución definitiva de las autoridades departamentales o de secciones en que se divide la provincia.

CAPITULO VIII

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ART. 24: El Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares elegidos por el Congreso Provincial con el voto de la mitad más uno de sus miembros. Dictará sus propias normas de conducta y procedimiento.

ART. 25: Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, dirigentes y afiliados electos para cargos públicos, sobre inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al Partido, violación a la Carta Orgánica y faltas graves en general.

ART. 26: Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta serán recurribles ante el Congreso Provincial. El recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal dentro de los diez dias de notificada la resolución. El recurso ante el Congreso no tendrá efecto suspensivo.

CAPITULO IX

DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

ART. 27: Los delegados a los cuerpos nacionales del Partido serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón partidario y deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO X

PATRIMONIO DEL PARTIDO - SU ADMINISTRACION

ART. 28: Estará integrado por las contribuciones de los afiliados, los subsidios del Estado y todo otro recurso licito que no contravenga las disposiciones de la Ley Orgánica de Partidos Politicos.

ART. 29: Los fondos partidarios deberán depositarse en Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Provincial.

ART. 30: El Tesorero será el encargado de llevar la administración general de los fondos y bienes del partido y los libros contables que exige la Ley de Partidos Politicos.

CAPITULO XI

TRIBUNAL DE CUENTAS

ART. 31: El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares elegidos por el Congreso Provincial y no podrán pertenecer a la Junta Provincial o Congreso Provincial.

ART. 32: Corresponde a este Tribunal controlar los ingresos y egresos partidarios, su distribución y dictaminar sobre la aprobación o no de los balances. Este Tribunal resolverá por mayoria absoluta de sus miembros.

CAPITULO XII

DE LOS AFILIADOS

ART. 33: Podrán ser afiliados al Partido los ciudadanos mayores de 18 años de ambos sexos, nativos o naturalizados, que gocen de los derechos politicos y acepten la Declaración de Principios, el Programa Politico y la Carta Orgánica del Partido, quienes podrán votar y ser elegidos para todos los cargos públicos conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen la materia.

ART. 34: Para ser afiliado será necesario:

a) Llenar la ficha de afiliación.

b) Tener domicilio en este Distrito.

c) No estar excluido por la Ley Orgánica de Partidos Politicos vigente a la fecha de su aceptación.

ART. 35: El Partido tendrá la facultad de oponerse a la afiliación de un ciudadano cuando medien causas que razonablemente determinen la impugnación del solicitante por motivos ideológicos, morales o de conducta.

CAPITULO XIII

DE LA JUNTA ELECTORAL

ART. 36: El Comité Provincial designará una Junta Electoral permanente integrada por tres afiliados ajenos a su seno que se renovará cada cuatro años, cuyos miembros no podrán ser reelectos para el mismo cargo en forma consecutiva.

ART. 37: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna de que se trate.

ART. 38: La Junta Electoral tendrá a su cargo la oficialización de listas, la dirección del acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación, elevando un informe circunstanciado de todo el acto al Comité Directivo Provincial.

CAPITULO XIV

SISTEMA ELECTORAL

ART. 39: Serán elegidos a simple pluralidad de votos:

a) Los delegados a los cuerpos nacionales del Partido y al Congreso Provincial.

b) Los miembros del Comité Provincial.

ART. 40: Para los casos en que vencidos los cinco dias anteriores al comicio, se hubiere presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, la Junta Electoral al vencimiento de dicho término procederá a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el acto electoral.

ART. 41: Todos los candidatos partidarios o extrapartidarios que sostenga el Partido para ocupar cargos públicos electivos serán elegidos por los organismos provinciales del Partido, los que serán convocados al efecto por el Comité Directivo Central.

CAPITULO XV

DEL PADRON

ART. 42: El padrón es permanente, estableciendo su cierre solamente quince dias antes y quince dias después de cada elección interna o general. Este cierre solamente podrá ser dispuesto por el Comité Provincial.

ART. 43: El Comité Directivo Central, en base a las fichas de afiliación que se presentan en todo el Distrito procederá a confeccionar el Padrón Provincial.

ART. 44: Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se harán tres meses antes de caducar las que estuvieren vigentes. En todo lo demás se estará a lo que disponga la Ley Orgánica de Partidos Politicos y demás normas legales dictadas al efecto.

CAPITULO XVI

DE LAS ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

ART. 45: El Partido podrá concertar alianzas con fines electorales o ejercer el derecho a confederarse siempre que así lo disponga el Congreso Partidario o extraordinario y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Partidos Politicos.

CAPITULO XVII

DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

ART. 46: El Partido Laborista sólo se disolverá por decisión de dos tercios de sus afiliados y de conformidad a lo que establece sobre la materia la Ley Orgánica de Partidos Politicos vigente.

CAPITULO XVIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 47: La intervención partidaria designada por la Junta Nacional está facultada para aceptar cualquier modificación a esta Carta Orgánica que disponga la Justicia Electoral. — EVA LILIANA PALMERO, Interventora Apoderada.

e. 27/3 Nº 557 v. 27/3/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS — Costo financiero art. 14 — Procedimiento — Obligaciones de la comitente.

CONTRATOS INTERNACIONALES — Aprobación anticipada — Congreso Nacional — Procuración del Tesoro — Casos abstractos.

EMPLEADOS PUBLICOS — Haberes — Diferencia de — Prescripción quinquenal — Circular Nº 1/88 — Vigencia.

EMPLEADOS PUBLICOS — Jubilación ordinaria — Cese en la prestación de servicios — Beneficio jubilatorio — Condiciones — Disponibilidad — Decreto 435/90 — art. 24 — Ley 23.696.

ACTO ADMINISTRATIVO — Dictamen jurídico previo — Naturaleza juridica — Carácter no vinculante — Abogados del Estado — Funciones — Régimen legal — Reformas.

CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS:

Costos financieros art. 14 — Procedimiento — Obligaciones de la comitente.

El articulo 14 del decreto 1619-86, que es la norma reguladora del procedimiento a aplicar, contiene en el inciso a) las obligaciones del comitente; en el b) se refiere a plazos y cargas de los contratistas y en el c) la propuesta y suscripción de los Actos de Acuerdos.

La circunstancia de que la contratista haya suministrado las fórmulas para el cálculo no implica que haya sido salvada la obligación emitida por la comitente, ya que su conducta está determinada en el articulo 14, inc. a).

Expte. Nº 57.626/84 SJ y B-740/84 en 10 cuerpos
Ministerio de Educación y Justicia

Buenos Aires, 2 Jul. 1990

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — Se solicita el dictamen de este Organismo asesor, con motivo de los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos por la empresa ... —contratista de las obras: "Remodelación Integral

del Servicio Psiquiátrico de Varones (U 20) y Remodelación Integral del Servicio Psiquiátrico de Mujeres (U 27)"—, ante las resoluciones Nros. 733 y 738 del 5 de octubre de 1987 de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal por las que se denegó el reconocimiento previsto en los artículos 6º y 11º del decreto 1619/86 (fs. 1766, 9º cuerpo; fs. 750/763, 4º cuerpo; y fs. 848, 5º cuerpo y fs. 1715/1727, 9º cuerpo).

II. — Por tratarse de dos obras distintas reseñaré las circunstancias de hecho de estos actuados separadamente:

1) Obra de Remodelación Integral del Servicio Psiquiátrico de Mujeres (U 27).

El 22 de diciembre de 1986 la contratista solicitó su acogimiento al régimen de reconocimiento del artículo 11 del decreto 1619/86, con fundamento en la distorsión resultante de la mayor incidencia de gastos generales e indirectos originados en una disminución del ritmo de obra (fs. 1804/1805, 10 cuerpo).

El 8 de julio de 1987 la firma reiteró su anterior presentación y propuso una metodología de liquidación para el cálculo de los gastos reclamados (fs. 1743/1751, 9º cuerpo).

El Subdirector a cargo División Construcciones concluyó que, no es factible la modificación teniendo en cuenta que la distorsión no supera el 1,3% que establece el artículo 7º del decreto 1619/68, y con relación a la aplicación del artículo 11 consideró que la mecánica de ajuste de gastos indirectos y generales aplicada para la liquidación de certificados de variaciones de costo no tenía por qué sufrir modificaciones (fs. 1754, íd).

Consecuentemente el Director de Auditoría General consideró no procedente el reclamo (ver Dictamen nº 639 de fs. 1765 íd). Por resolución nº 733 del Director del Servicio Penitenciario Federal del 5 de octubre de 1987, se aprobó el dictamen nº 639, decisión que fue notificada por telegrama del 22 de octubre de ese año (fs. 1766 y 1767 íd).

El 27 de octubre de 1987 ... solicitó vista de las actuaciones y suspensión de plazos, y el 19 de enero de 1988 interpuesto ante la resolución nº 733/87 recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio (fs. 1769, 1715 y 1724 íd).

La División Auditoría Interna expresó que la inadecuación del sistema de mayores costos pactados contractualmente no acredita la cuantía prevista en el artículo 7º del decreto 1619/86, y que el reconocimiento de los mayores gastos indirectos y generales de obra quedaría supeditado a la existencia de liquidación final consentida (fs. 1834 y vta. 10º cuerpo).

A fs. 1833 íd. la Sección Conducción e Inspección de Obras informó que la obra de referencia no cuenta con liquidación final consentida.

La Dirección de Auditoría General entendió que correspondía no hacer lugar a lo peticionado (dictamen nº 846 de fs. 1848/1850 íd.), criterio que fue receptado por resolución Nº 1521 del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal del 22 de setiembre de 1989 rechazando la reconsideración interpuesta por considerarla extemporánea (fs. 1852/1853 íd).

Esta decisión fue notificada a la contratista el 28 de setiembre de 1989 (fs. 1859 íd.), elevándose las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia para la tramitación del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

En su intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de Justicia concluyó que procedería declarar la nulidad absoluta de todo lo actuado con posterioridad a la presentación de la contratista del 22 de diciembre de 1986, y girar las actuaciones a la Comisión Liquidadora Ley 12.910 (fs. 1864/1869 íd).

2) Obra Remodelación Integral del Servicio Psiquiátrico de Varones (U 20).

El 22 de diciembre de 1986 ... denunció la inadecuación del régimen contractual de mayores costos en los términos del artículo 3º del decreto 1619/86 (fs. 786/788, 4º cuerpo), y ese mismo día, en su presentación que corre agregada a fs. 887/888 5º cuerpo, solicitó el acogimiento al régimen del artículo 11º del decreto 1619/86.

El 15 de abril de 1987 la contratista propuso la expresión matemática a aplicar para el reconocimiento de los mayores gastos generales e indirectos previstos en el artículo 11 del decreto 1619/86, por haber vencido el 28 de noviembre de 1986 el plazo fijado en el inciso a) del artículo 14 de aquél, para que la comitente la suministrara (fs. 798/800, 4º cuerpo). A fs. 803/804 5º cuerpo, manifestó, el mismo día, su formal acogimiento al régimen del artículo 6º del decreto 1619/86.

El 18 de mayo de 1987 manifestó que el 25 de febrero venció el plazo de 45 días hábiles del artículo 14 inc. c) del decreto citado para que la Administración propusiera y suscribiera el Acta Acuerdo, por lo que dedujo reclamación en queja (fs. 849/850, 5º cuerpo).

El 8 de julio de 1987 reiteró y confirmó sus anteriores presentaciones al tiempo que propuso una metodología de liquidación para el cálculo de los mayores gastos generales e indirectos producidos por disminución del ritmo de la obra que prevé el citado artículo 11 del decreto 1619/86. (fs. 824/826, 5º cuerpo y anexos de fs. 827/832 íd).

Giradas las actuaciones al Subdirector a cargo División Construcciones, éste reiteró, con relación al tema, su criterio expuesto a fs. 1754 con respecto a la obra U. 27 (fs. 835 íd.).

La Dirección Auditoría General, entendió que no eran procedentes los reclamos, y por Resolución Nº 738 del 5 de octubre de 1987 del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal fueron rechazados (fs. 847/848 íd). Notificada de la decisión adoptada el 23 de octubre de 1987 (fs. 857 íd), la firma ... por carta documento del 27 de octubre de ese año solicitó vista de las actuaciones y la suspensión de los plazos administrativos (fs. 859, 5 cuerpo).

Contra la decisión denegatoria, con fecha 19 de enero de 1988, interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en el que solicitó la revocación de la resolución adoptada (fs. 759/763, 4º cuerpo).

Por resolución nº 1520 del 26 de setiembre de 1989 el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal no hizo lugar al recurso de reconsideración interpuesto, que por ser extemporáneo se lo consideró denuncia de ilegitimidad, elevándose las actuaciones a la ex Secretaría de Justicia (fs. 928/930, 5º cuerpo).

En su intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de Justicia dictaminó en el mismo sentido que lo hiciera para la obra U. 27 (fs. 1864/1866, 10 cuerpo), aconsejando la revocación del acto impugnado.

En este estado a fs. 1870 se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro.

III. — En cuanto a la procedencia formal de los recursos interpuestos cabe destacar que las resoluciones Nros. 733/87 y 738/87 se notificaron el 23 de octubre de 1987, y el 27 de octubre de ese año la empresa ... pidió vista de las actuaciones y suspensión de los plazos para recurrir (ver fs. 859, 5º cuerpo y fs. 1769, 10º cuerpo).

Al respecto es doctrina de esta Procuración del Tesoro que el efecto propio del pedido de vista en el procedimiento administrativo es el de suspensión del término para recurrir, que impide, a su vez, computar los días transcurridos con anterioridad al pedido formulado en tiempo, de modo que a partir del día en que concluye la vista otorgada por haberse agotado el plazo concedido, renace en su integridad el plazo de 10 días para interponer el recurso de reconsideración (arg. art. 84 del Reglamento de la ley de Procedimientos Administrativos aprobada por decreto 1759/72) (Dict. 159:533).

De manera tal que, habiendo la contratista tomado vista de las actuaciones el 17 de diciembre de 1987, por el término de diez días (ver Acta de fs. 876/878, 5º cuerpo, y fs. 1783, 10º cuerpo), el vencimiento se operó el día 5 de enero de 1988, por lo tanto el plazo para interponer el recurso de reconsideración comenzó a correr el 6 de enero de 1988 siendo su vencimiento el 19 de enero de ese año. Por ello habiendo presentado los recursos el 19 de enero de 1988 corresponde considerarlos deducidos en tiempo oportuno y, en la medida que estos fueron rechazados, procede admitir los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos.

IV. — El tema materia de la consulta consiste en determinar si corresponde hacer lugar a lo peticionado por la empresa ... a la luz de las disposiciones del decreto 1619/86, invocado como fundamento de su pretensión.

Adelanto desde ya mi opinión coincidente con los ya citados dictámenes de fs. 1864/1866 y 1867/1869, 10º cuerpo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de Justicia.

El artículo 14 del decreto 1619/86 expresa: "Los Comitentes ajustarán su cometido a los siguientes plazos y normas generales de procedimiento:

a) Dentro de los TREINTA (30) días hábiles de la publicación del presente decreto resolverán las expresiones matemáticas a aplicar e informarán los valores de tasa de interés y, en su caso, porcentaje de gastos financieros resultantes de las fórmulas, necesarios para la implementación del presente decreto, notificando de ello a los contratistas.

b) Los contratistas deberán manifestar su acogimiento parcial o integral al régimen dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días hábiles a partir de la notificación de la resolución adoptada, debiendo, en su caso, practicar la liquidación que resulte de la aplicación de los Artículos 5º; 6º; 8º; 9º y 10, demostrando la significatividad de la distorsión producida en los términos del Artículo 7º. En forma separada presentarán las pruebas que justifiquen el encuadramiento en la situación prevista en el Artículo 11 y la consecuente liquidación.

En el caso de no manifestar su acogimiento, dentro del plazo indicado, se entenderá que ha desistido de la aplicación de los Artículos 5º, 6º y 11 del presente decreto.

c) Los Comitentes procederán a proponer y suscribir las Actas de Acuerdos que correspondan, con deducción del valor histórico en el caso de los Artículos 5º, 9º y 10 de las sumas certificadas oportunamente, por diferencia de gastos financieros de acuerdo al régimen contractual vigente en su momento, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles del cumplimiento del contratista de los requisitos del precedente apartado para las liquidaciones derivadas de los Artículos 5º; 6º y 10. En dicho plazo, y con carácter previo, deberán resolver la procedencia de su aplicación en orden a lo establecido en el Artículo 7º".

El precepto transcripto, que es la norma reguladora del procedimiento a aplicar en el tema en análisis, contiene en el inciso a) las obligaciones del comitente; en el b) se refiere a plazos y cargas de los contratistas y por último en el inciso c) la propuesta y suscripción de las Actas de Acuerdos.

En efecto, el inciso a) establece que dentro de los treinta días de su publicación los comitentes deben resolver las expresiones matemáticas a aplicar, notificando de ello a los contratistas.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha dicho que, (Dict. 188:173), la expresión "resolverán" sólo puede interpretarse como obligación por parte de los comitentes para que en un plazo determinado pongan a disposición de los contratistas las fórmulas, para que éstos puedan a su vez expresar su acogimiento parcial o integral al sistema o régimen propuesto dentro de un término de 45 días contados a partir de aquella resolución (inc. b) artículo 14.

En el presente caso la comitente no dio cumplimiento al artículo 14 inciso a) ya que no resolvió ni por ende notificó las fórmulas matemáticas a aplicar para los reconocimientos pretendidos.

Y si bien surge, tal como señalé en el ap. II, que la contratista suministró las fórmulas para el cálculo, ello no implica que haya sido salvada la obligación omitida por la comitente, ya que su conducta está determinada en el citado art. 14, inciso a). Esta circunstancia torna nulo el procedimiento seguido por la Administración.

Lo señalado, impide el estudio, por parte de este Organismo, de la pertinencia de los reclamos originalmente deducidos, en la medida que las resoluciones impugnadas son nulas y deben ser revocadas en virtud de lo preceptuado por el artículo 17 de la ley 19.549, primera parte.

V. — En mérito a lo hasta aquí expuesto considero que corresponde hacer lugar a los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos por ..., revocando los actos administrativos impugnados, a fin de que la comitente proceda de conformidad con el artículo 14 inciso a) del decreto 1619/86 y con posterioridad analice los reclamos en el marco de los artículos 6º y 11º del citado decreto.

DICTAMEN Nº 221/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS INTERNACIONALES:

Aprobación anticipada — Congreso Nacional — Procuración del Tesoro — Casos abstractos.

1) No compete a la Procuración del Tesoro de la Nación emitir dictámenes sobre cuestiones abstractas habida cuenta que las características específicas de cada caso particular originan consecuencias jurídicas diversas, lo que torna imprevisto y relativo un asesoramiento concebido en términos generales.

2) Cabe asignar a los contratos de préstamos celebrados entre la República Argentina y el Banco interamericano de Desarrollo jerarquía de tratados, habida cuenta del carácter de organismo intergubernamental que reviste este último.

3) El artículo 48 de la Ley 16.432, incorporada a la ley complementaria de presupuesto, modificada por el art. 7 de la ley 20.548 implica que el Congreso Nacional en forma anticipada presta la aprobación prevista en el artículo 67, inc. 19 de la Constitución Nacional a los contratos que —con jerarquía de tratados— celebre el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con aquella disposición.

NOTA U.E.C. nº 295/90. B. I. D.
Contrato de Préstamo
Ministerio de Educación y Justicia

Buenos Aires, 3 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO
DE COORDINACION EDUCACIONAL,
CIENTIFICA Y CULTURAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION:

I. — Se requiere dictamen de este Organismo con respecto a la aplicación de las disposiciones de las leyes 23.696 y 23.697 y sus reglamentaciones a la ejecución del Programa de Expansión y Mejoramiento de Enseñanza Técnica Agropecuaria a que se refieren los préstamos 123-IC-AR y 718-SF-AR, otorgados oportunamente a la República Argentina por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Cabe destacar que los presupuestos jurídicos y fácticos de estos préstamos resultan similares a los de otros obtenidos por la Nación de organismos internacionales de crédito y, asimismo, que esta Procuración del Tesoro emitió dictamen en relación a uno de ellos (Dictámenes: 133, 2da. parte, 325), cuyas conclusiones estimo aplicables al presente caso.

Cuadra destacar asimismo, que el asesoramiento precedentemente aludido se refirió a un contrato de préstamo celebrado con la institución bancaria arriba mencionada, según el cual los recursos se destinarían a cooperar el financiamiento de un proyecto de electrificación rural, contemplándose en uno de los anexos del decreto aprobatorio un procedimiento licitario para la adquisición de bienes y contratación de obras; como también que en aquel dictamen se analizó un conflicto entre sus disposiciones y las del decreto-ley 5340/63 y los de la ley 18.875, referentes a la preferencia para la industria nacional en las adquisiciones a realizar por el estado.

II. — Debo advertir, sin embargo, que al formularse esta consulta no se precisa concretamente cuales serían las disposiciones de las leyes 23.696, 23.697 y de sus respectivas reglamentaciones que en el presente caso pudieran resultar incompatibles con las cláusulas de los contratos de que se trata y sus anexos, que tampoco se mencionan, ni tampoco si se han planteado cuestiones concretas con motivo de la concurrencia de las referidas normas.

En virtud de ello, debo recordar que, en principio, no compete a esta Procuración del Tesoro emitir dictámenes sobre cuestiones abstractas, habida cuenta que las características específicas de cada caso particular originan consecuencias jurídicas diversas que torna impreciso y relativo un asesoramiento concebido en términos generales (conf. Dictámenes, 127:497; 148:73; 161:189; 189:1; 182:92 y 183:118).

Sin perjuicio de lo expresado, a título de colaboración estimo oportuno formular las siguientes consideraciones en relación al tema consultado.

III. — 1. En lo que concierne a la naturaleza jurídica de los contratos de préstamos 123-IC-AR y 718-SF-AR, celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo y aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto 2760/84 (B. O. 20.9.84), cabe a mi juicio asignarles la jerarquía de tratados habida cuenta del carácter de organismo intergubernamental que el primero reviste (Dictámenes 139:105).

En cuanto a la aprobación de dichos convenios —reglada por el art. 67, inc. 19 de la C. Nacional— cabría tenerla por prestada en forma anticipada en virtud de lo dispuesto en el art. 48 de la ley 16.432, incorporado a la ley complementaria permanente de presupuesto modificada por el art. 7º de la ley 20.548 (Dictámenes 148:1); de lo que cabe concluir que las cláusulas de los convenios de préstamos mencionados tienen fuerza de ley (art. 31 de la C. Nacional).

2. En lo que se refiere a la eventual colisión de esas cláusulas con las disposiciones de las leyes 23.696 y 23.697, que entraron en vigor con posterioridad a la vigencia de aquéllas, la elucidación de ese aspecto dependería, entre otros, del juego de los siguientes principios:

a) En primer término, del criterio general sentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme con el cual la Constitución Nacional no atribuye prelación a los tratados respecto de las leyes dictadas por el Congreso Nacional, sino que los equipara (Fallos recaídos en autos: "Martín y Cía. Ltda. v. Administración General de Puertos", de fecha 6.11.63, ED. 7-784 y en los autos: "Esso S. A. Petrolera Argentina v. Gobierno Nacional", de fecha 5.6.68, ED. 23-423).

b) En segundo lugar, del principio denominado de "autonomía universal", que admite la validez de la cláusula de un convenio que establezca la supremacía de las estipulaciones de éste por sobre cualquier otra disposición legal o reglamentaria futura (Fallos: 236:404, v. pág. 422 y 290:458 y Dictámenes 138:315 y 146:273).

c) De la configuración propia de la eventual colisión normativa que pueda plantearse, en cuanto resulta extensivo a los tratados el principio según el cual una norma posterior de alcance general no deroga otra anterior de carácter especial (Werner Goldschmidt, Derecho Internacional Privado, Bs. As. 1982, ed. Depalma, pág. 59).

El carácter no taxativo de la enumeración precedente ratificaría, a mi juicio, la necesidad de examinar la cuestión sometida a mi opinión dentro del marco de un supuesto concreto que, de plantearse, posibilitaría que el suscripto accediera a brindar su asesoramiento.

DICTAMEN Nº 222/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS:

Haberes — Diferencia de — Prescripción quinquenal — Circular nº 1-88 — Vigencia.

"Cuando se trata de créditos emergentes del reconocimiento de haberes diferenciales, es de aplicación el periodo de prescripción que establece el artículo 4027 del Código Civil — Prescripción quinquenal.

Con anterioridad al dictado de la Circular 1-88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, este organismo asesor aconsejó hacer lugar al pago de las diferencias de haberes reclamados, no oponiendo, el plazo de la prescripción.

Pero frente a las directivas del Señor Presidente de la Nación, aún vigentes, comunicados a través de la citada circular, no cabe sino disponer el rechazo de la pretensión articulada".

Expediente Nº 58.265/86
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Buenos Aires, 3 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO
DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

I. — Llegan en consulta a este Organismo asesor las presentes actuaciones, por las que tramitan los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuestos a fojas 66/67, por la señora ..., contra la resolución nº 122, del 31 de agosto de 1988, de la ex Secretaría de Trabajo (ver fs. 62/63).

Cabe destacar que por dicha resolución no se hizo lugar al reclamo formulado por la recurrente quien solicitaba el reconocimiento de la diferencia de haberes por servicios efectivamente prestados desde mayo de 1976 hasta julio de 1980, en una categoría superior en razón de "haberse operado la prescripción resultante del artículo 4027 del Código Civil y en cumplimiento al principio contenido en el artículo 142, parte inicial, primer párrafo de la Ley de Contabilidad y a las directivas impuestas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante circular nº 1/88". (v. fs. 63).

Sostiene la interesada que es equivocada la aplicación al caso del artículo 4027 inc. 3º del Código Civil, toda vez que, a su juicio, rige al efecto el artículo 4023 de dicho cuerpo normativo el cual establece, que toda acción personal por deuda exigible prescribe a los diez 10 años.

Agrega también que la resolución recurrida adolece de arbitrariedad, por haber sido dictada sin tener en consideración las circunstancias del caso, "aplicando en forma mecánica el citado artículo 142 de la ley de Contabilidad".

Giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio opinó, a fojas 70/71, que correspondía desestimar el recurso de reconsideración deducido, ya que el reclamo formulado se encuentra alcanzado por la prescripción.

II. — 1. En primer término, debo señalar que, conforme resulta de autos, la interesada ejerció efectivamente las funciones por las que solicita el pago de las diferencias de haberes (v. fs. 1/7 y 35/36), habiendo formulado el pertinente reclamo recién en el mes de abril de 1986 (v. fs. 1).

2. Al respecto, cabe expresar que este Organismo asesor entendió, reiteradamente, que cuando se trate de créditos emergentes del reconocimiento de haberes diferenciales, como es el caso, es de aplicación el periodo de prescripción que establece el artículo 4027 del Código Civil —prescripción quinquenal— (v. Dictámenes 119:114; 172:224; 179:9; 180:130; 188:67; entre otros).

3. Según se desprende de lo reseñado en el primer párrafo del presente punto, se habría operado en el "sub examine" la referida prescripción. Ello, toda vez que el reclamo pertinente fue formulado por la señora ..., una vez vencido, en exceso, el plazo fijado por la citada disposición.

Si bien en situaciones similares a la presente pero con anterioridad al dictado de la Circular nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación este Organismo Asesor aconsejó hacer lugar al pago de diferencias de haberes reclamadas. (v. Dictámenes 157:149; 172: 224, 180:130, entre otros), estimo que frente a las claras directivas del entonces Señor Presidente de la Nación, aún vigentes, comunicadas a través de la citada circular, no cabe sino disponer el rechazo de la pretensión articulada. (ver Dictamen 188:67).

III. — En consecuencia, soy de opinión que debe dictarse el pertinente acto administrativo que desestime el recurso de reconsideración deducido por la señora ..., contra la resolución 122/88 en virtud de encontrarse prescripta la acción a la época que lo dedujo.

DICTAMEN Nº 223/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS:

Jubilación ordinaria — Cese en la prestación de servicios — Beneficio jubilatorio — Condiciones — Disponibilidad — Decreto 435-90 —art. 24—, Ley 23.696.

Conforme lo dispone el artículo 24 del decreto 435-90, el personal de la Administración Central y de todos los entes y organismos a que se refiere el artículo 1º de la ley de Reforma del Estado que se encuentre en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio, a la entrada en vigencia de esa norma, será intimado a iniciar inmediatamente los trámites correspondientes, cesará en la prestación de funciones y pasará a revisar en condiciones de disponibilidad hasta tanto se le acuerde dicho beneficio.

En este orden de ideas y en cuanto al personal que fue intimado a iniciar esa tramitación con anterioridad al dictado de esa norma, entiendo que les alcanza idéntica cesación de servicios. Sostener lo contrario no se compadecería con los fundamentos de la mencionada norma —esto es el establecimiento de un régimen de racionalización del Sector Público Nacional que permita reducir sensiblemente el gasto burocrático, como parte del proceso de Reforma del Estado y del programa de estabilización económica— la que, inclusive, dispone el cese de funciones para aquellos agentes que se encuentren en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio dentro de los dos años de la fecha de vigencia de ese decreto.

Expte. Nº 8203/89
Ministerio de Educación y Justicia

Buenos Aires, 3 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE CULTURA:

I. — De acuerdo con las constancias de autos, el agente ... fue intimado a iniciar los trámites jubilatorios en virtud de econtrarse en condiciones de obtener el haber máximo de jubilación ordinaria (ver fs. 4), cumplido lo cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y una vez realizado el cómputo estimativo que Prevé el artículo 70 de la ley 18.037, resolvió que el mencionado agente se hallaba en condiciones de obtener el beneficio solicitado procediendo al archivo de las actuaciones hasta tanto se agregaran la ampliación de servicios y el correspondiente certificado de cesación (ver resolución Nº 2537/89, fs. 2 vta.).

A fs. 8/9, la Dirección de Personal de la actual Subsecretaría de Cultura manifestó que, conforme el artículo 23 de la ley 22.140 y su reglamentación, los agentes intimados podrán continuar en la prestación de servicios hasta que se le acredite el respectivo beneficio jubilatorio, por un plazo no mayor de seis meses, término este que fue prorrogado por el decreto 307/88.

A fs. 11, obra en autos copia de un dictamen elaborado por la Caja respectiva en el cual se señaló que las solicitudes previsionales deben ser canalizadas a través del artículo 70 de la ley 18.037 (to. 1976) sin cese y con motivo de una resolución declarativa de derecho; o bien con cese de funciones (art. 64, inc. a.); o finalmente, con una renuncia condicionada conforme lo normado por los decretos 8820/62 y 9202/62.

A fs. 22/25 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura indicando la no procedencia de este último instituto habida cuenta lo dictaminado oportunamente por esta Procuración del Tesoro, y a fs. 29 se requirió mi opinión.

II. — Ahora bien, sobre el particular cabe señalar que tanto el tema objeto de la consulta, como las consideraciones vertidas por los organismos preopinantes, han sufrido, cuanto menos, una alteración en su tratamiento jurídico habida cuenta lo prescripto por el decreto 435/90 (B. O. 6-3-90).

En efecto, dispone su artículo 24 que el personal de la Administración Central y todos los entes y organismos a que se refiere el artículo primero de la ley 23.696 (B. O. 23-8-89) que se encuentren en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio, a la entrada en vigencia de esa norma, será intimado a iniciar inmediatamente los trámites correspondientes, **cesará en la prestación de**

funciones y pasará a revistar en condiciones de disponibilidad hasta tanto se le acuerde dicho beneficio, percibiendo durante ese período las retribuciones que le correspondan a su categoría de revista.

En este orden de ideas y en cuanto al personal que fue intimado a iniciar esa tramitación con anterioridad al dictado de esa norma, como resulta en el caso de autos, entiendo que les alcanza idéntica cesación de servicios. Sostener lo contrario no se compadecería con los fundamentos de la mencionada norma —esto es el establecimiento de un régimen de racionalización del Sector Público Nacional que permita reducir sensiblemente el gasto burocrático, como parte del proceso de Reforma del Estado y del programa de estabilización económica (cfr. Considerandos del dec. 435/90)— la que, inclusive, dispone el cese de funciones para aquellos agentes que se encuentren en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio dentro de los dos años de la fecha de vigencia de ese decreto (art. 25).

III. — Por todo ello, entiendo que el ... debe cesar en sus funciones, otorgándosele la baja correspondiente a efectos de culminar su trámite previsional.

DICTAMEN Nº 224/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

ACTO ADMINISTRATIVO:

Dictamen jurídico previo — Naturaleza jurídica — Carácter no vinculante — Abogados del Estado — Funciones — Régimen legal — Reformas.

A raíz del planteo crítico efectuado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas respecto de los dictámenes previos y de la labor de los abogados del Estado — en el que se cuestiona la capacidad y el trabajo de los profesionales y se pretende que se otorgue a sus asesoramientos carácter de actos administrativos resolutivos y vinculantes— emitió opinión plenamente compartida por esta Procuración, el servicio jurídico de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación. Se sostiene en ese pronunciamiento que los dictámenes previos contienen informes o criterios técnico-jurídicos preparatorios e ilustrativos de los actos administrativos, postura esta antes sostenida por la Procuración del Tesoro y receptada en el régimen normativo del procedimiento administrativo; se puntualiza que la propuesta de la Fiscalía supone una inaceptable traslación de la potestad resolutiva a cuerpos meramente consultivos. En lo que concierne al Cuerpo de Abogados del Estado, se recuerda que la doctrina como también esta Procuración del Tesoro, han puesto de resalto la importancia y jerarquía de su labor, desarrollada eficazmente pese a la precariedad de las condiciones en que debe desenvolverse y a lo magro de las remuneraciones de los profesionales, lo que ha desjerarquizado sus tareas, sin mengua del esfuerzo y capacidad de los asesores de la Administración, que han elegido a ésta como el ámbito de realización personal y profesional, y sin la teórica contrapartida que implicaría el libre ejercicio profesional —Limitado en la práctica por el tiempo disponible y la incompatibilidad para intervenir en presencia de intereses estatales— ni la posibilidad real de actitudes reivindicativas, naturalmente inhibidas por la misma condición profesional, con la consiguiente frustración de legítimas expectativas que, al no ser reconocidas ni satisfechas, lesionan la dignidad profesional y generan sensación de fracaso profesional. Así reseñada la opinión del servicio jurídico preopinante, plenamente compartida por este Organismo asesor, no cabe otorgar calidad de actos administrativos decisorios y vinculantes a los asesoramientos previos. La improcedencia jurídica del planteo aparece absolutamente evidente y, por ello, no merece tratamiento mayor que el realizado en el dictamen antes sintetizado, ya que tal pretensión importa tanto como trastocar — y para colmo por decreto— la esencia del asesoramiento para darle otra que le es absolutamente ajena. Por otra parte, se vulnerarían normas atributivas de competencia, algunas de ellas de rango constitucional. Respecto de las reflexiones referidas al Cuerpo de Abogados del Estado, cabe señalar que la mayoría de los aspectos que en el asesoramiento que se comparte se proponen como objeto de una nueva legislación, están ya contemplados en la vigente — inspección de delegaciones, incorporación por concurso, tribunales calificadores para ingresos y promociones, carrera especial con escalafón propio, etc.—, sin perjuicio de lo cual debe destacarse que la Comisión designada por esta Procuración del Tesoro elaboró un anteproyecto de reglamentación de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado — oportunamente remitidos a la ex Secretaría de Justicia—, en reemplazo del vigente, cuyo contenido propende a actualizar y perfeccionar la normativa en la materia, previendo, ente otras cosas, disposiciones tendientes a la elaboración de un escalafón para el personal del Cuerpo, la reestructuración de los servicios jurídicos, la adecuación de sus estructuras orgánico-funcionales, requisitos y procedimientos de selección para el ingreso, métodos de evaluación del desempeño, sistemas de calificaciones, reglas de promoción, etc.

Expte. nº 18.175-6/89
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 5 Jul. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES:

I. — Se remiten los presentes actuados en consulta a este Organismo asesor, con motivo de la propuesta de calificación, mediante decreto del Poder Ejecutivo, de los dictámenes jurídicos previos como actos administrativos de carácter vinculante, elevada por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas al señor Presidente de la Nación.

Surgen del expediente del epígrafe los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. A fs. 25/34 corre agregado en copia autenticada el dictamen de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas recaído en el expediente nº 5168 de ese organismo, de fecha 22 de setiembre de 1989, caratulado "Empresa Ferrocarriles Argentinos s/presuntas irregularidades en el contrato nro. 417.157/86 —Materfer— Dte. anónimo".

En lo que concierne al tema de consulta, puede leerse en dicho dictamen que "... lo actuado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de Ferrocarriles Argentinos resulta a todas luces inoperante e intempestivo..." .

"Consideramos necesario que el Poder Ejecutivo instrumente la regulación de la vinculación directa en cuanto a coparticipación necesaria de estos dictámenes previos. Si bien sólo emiten juicios de contenido axiológico como simples actos administrativos o simples actos de la administración, entendemos que esta práctica administrativa debe modificarse."

"Si el señor Presidente —como jefe supremo de la Nación (art. 86 inc. 1º C.N.)— lo entiende así toda esta suerte de intervenciones de los sectores de asesoramiento tendrían, seguramente, mayor cuidado en sus juicios, se pondría fin a la alarmante ambigüedad que vemos constantemente en ellos. Por otra parte en muchos casos orientan —a su criterio— el trámite y/o acto administrativo o resolución. Si se calificase por decreto del Poder Ejecutivo a estas intervenciones como actos administrativos y de carácter vinculante, se lograría un mejor manejo de la administración, de sus organismos descentralizados y centralizados, concentrados y desconcentrados, autárquicos y autónomos, y fundamentalmente las diversas formas del Estado empresario, en el caso que nos ocupa, Empresas del Estado." (apartado III, fs. 33/33 vta.).

Por ello se decide "Elevar fotocopia autenticada de este dictamen al Jefe de la Administración, el señor Presidente de la Nación a fin de poner en conocimiento estos hechos y la posibilidad de regular el tema tratado en el punto III, tercer párrafo en adelante." (punto 2º de la parte resolutiva, fs. 34).

2. A raíz de la petición transcripta, emitió dictamen en autos, a fs. 2/4, la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cuyo contenido reproduzco, sintetizado, a continuación:

Enseña Dromi que la amplitud, variedad y complejidad de la función administrativa exige la colaboración de órganos de consulta competentes en temas técnicos o profesionales, a fin de que ilustren con sus asesoramientos a los órganos activos sobre actos o resoluciones que éstos deben adoptar.

Explica el autor citado que los dictámenes previos contienen informes u opiniones técnico-jurídicos preparatorios, pertenecientes a la etapa consultivo-deliberativa del proceso de conformación de la voluntad estatal.

La Procuración del Tesoro, a su vez, ha sostenido que el dictamen no es una recopilación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes y de los principios que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de los particulares, elementos estos en los cuales radica su fuerza, habida cuenta de que son obligatorios para la autoridad competente para resolver (Dictámenes: 141:202 y 130:92) .

Tales lineamientos, por otra parte, han recibido consagración normativa en la Ley de Procedimientos Administrativos nº 19.549 —artículo 7º, inciso d)— y en el Reglamento aprobado por el decreto nº 1759/72 —artículo 92, sustituido por el decreto nº 1893/85 (B. O. 3.10.85)—, de donde emerge el requerimiento obligatorio de los dictámenes en determinados casos, su carácter no vinculante para la autoridad de decisión y su naturaleza de actos meramente preparatorios y, por ello, no recurribles.

La propuesta de la Fiscalía llevaría a la sustitución del órgano administrativo activo por el asesor jurídico, posibilidad que Dromi entiende inaceptable porque importaría la transferencia a los cuerpos consultivos, carentes de facultades resolutivas, del poder de decisión; el mismo criterio ha sido puntualizado por doctrinarios de la talla de Villegas Basavilbaso, Bielsa, Marienhoff, Diez y Fiorini.

En cuanto a la función que cumplen los abogados del Estado, tanto la nota de Juan Carlos Cassagne — publicada en el Derecho : 57:861—, como el dictamen de esta Procuración del Tesoro de fecha 27 de marzo de 1981 —acompañados en autos en copia a fs. 15/21 y 5/14, respectivamente—, resaltan la importancia, gravitación y jerarquía de la labor de los asesores del Estado y su creciente influencia en la juridización de la actividad administrativa.

Los miembros del Cuerpo de Abogados del Estado deben suplir con su esfuerzo personal la ausencia de mínimas condiciones para el cumplimiento digno de su cometido, como consecuencia del progresivo deterioro de las condiciones de trabajo y del desaliento ocasionado por sucesivas políticas salariales indiscriminadas, dictadas para el sector público.

En tal sentido, a la falta de incentivo que supone no percibir honorarios, se suma la desjerarquización de las tareas profesionales producida por el achatamiento escalafonario y su secuela de disminución de las remuneraciones hasta límites inéditos, lo que, sin embargo, no ha afectado ni la cantidad ni la calidad del trabajo de los abogados, a quienes, además, les caben importantes responsabilidades, no exentas de reproche, si es del caso.

Si bien desde hace décadas que no rige un régimen de concursos para el ingreso a la Administración, los abogados del Estado se han integrado a ella como a un espacio de realización personal y profesional, desde donde orientan la actividad administrativa hacia la defensa de los intereses públicos y de los administrados.

Por otra parte, la ventaja de la compatibilidad de la función con el ejercicio privado de la profesión, teóricamente establecida, no encuentra un total correlato en la realidad, puesto que el abogado del Estado ve recortada su posibilidad de acción profesional independiente tanto por la prohibición de intervenir allí donde existan en juego intereses estatales, cuanto por el tiempo que les resta, para ello, su trabajo como asesores públicos.

Por lo demás, la misma condición profesional inhibe naturalmente las actitudes reivindicativas, con la consiguiente frustración de legítimas expectativas que, al no ser reconocidas ni satisfechas, lesionan la dignidad profesional y generan sensación de fracaso personal.

Lo antedicho, si bien no implica desconocer la existencia de falibilidades o desvíos individuales, no permite en modo alguno admitir un juicio descalificatorio de carácter general como el emitido por la Fiscalía.

En ese orden de ideas, se impone el dictado de nuevas normas legales que regulen la actividad de los abogados del Estado, su rejerarquización profesional y económica, las reglas de su ingreso, capacitación y actualización, su régimen de incompatibilidades, un escalafón que discierna capacidades, dedicación y responsabilidad y, eventualmente, un mecanismo de contralor de su desempeño.

Así se evitaría la contratación de asesorías externas —prevista en el artículo 60 de la ley nº 23.696—, carentes de compromiso ético con el Estado, cuyo costo será seguramente superior al que supone retribuir dignamente a los abogados, a fin de que se cumpla a su respecto el precepto del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

II. - Reseñadas como antecede las constancias de autos, comparto plenamente las opiniones vertidas en el enjundioso dictamen del servicio jurídico de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que dejo glosado y luce a fs. 2/4, no obstante lo cual estimo útil formular algunas apreciaciones adicionales.

1 . En cuanto a la cuestión central objeto de consulta —la solicitud de atribución a los asesoramientos previos del carácter de actos jurídicos administrativos decisorios y vinculantes—, la improcedencia jurídica del planteo de la Fiscalía aparece, a mi juicio, tan evidente, que no amerita, en mi opinión , un tratamiento más extenso que el efectuado en el dictamen al que he adherido.

Ello así por cuanto la pretensión de la Fiscalía importa tanto como trastocar — y paradójicamente, por decreto— la esencia de una actividad —el asesoramiento—, para otorgarle una naturaleza — la de acto administrativo con fuerza resolutiva— que le es absolutamente ajena.

Por otra parte, se vulnerarían normas atributivas de competencia, algunas de las cuales — sobre todo referidas al Presidente de la Nación y sus ministros— poseen rango constitucional.

2. Respecto de la función de los abogados del Estado, lo ya expuesto en el dictamen antecedente de autos y en el de este Organismo asesor adjuntado en copia a fs. 5/14 (Dictámenes: 156:408) — a cuyos términos, "brevitatis causa", me remito— me exime de mayores comentarios.

Debo señalar, sin embargo, que no estimo necesaria una nueva legislación en la materia, habida cuenta que la mayoría de los aspectos que se proponen como objeto de la misma, están ya contemplados en la normativa vigente. Así, la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y su decreto reglamentario nº 34.952/47 prevén, entre otras cosas, una inspección de delegaciones, incorporación por concurso, tribunales calificadores para ingresos y promociones, carrera especial con escalafón propio, etc. (v. artículos 4º, inciso b., y 9º de la Ley, y artículos 16 a 19, 22 y 32 a 34 del reglamento).

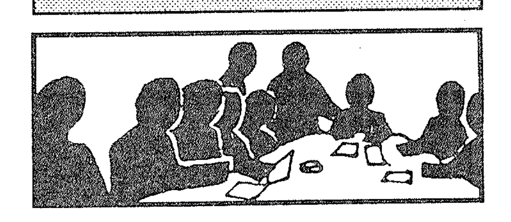
A este respecto estimo ilustrativo destacar, a mayor abundamiento, que la Comisión designada por Resolución nº 14/87 de esta Procuración del Tesoro elaboró un anteproyecto de decreto aprobatorio y de reglamentación de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado —a fin de reemplazar el vigente y sus modificatorios—, cuyo contenido propende a actualizar y perfeccionar la normativa en la materia, previendo,entre otras cosas, en lo que atañe al tema tratado en este asesoramiento, disposiciones tendientes a la elaboración de un escalafón para el personal del Cuerpo, la reestructuración de los servicios jurídicos, la adecuación, de sus estructuras orgánico-funcionales, requisitos y procedimientos de selección para el ingreso de los profesionales, métodos de evaluación de su desempeño, sistemas de calificaciones, reglas de promoción, etc. Dichos anteproyectos fueron oportunamente remitidos a la entonces Secretaria de Justicia.

Hecha esta última aclaración, dejo sentada mi opinión en el "sub examine" con lo hasta aquí expuesto.

DICTAMEN Nº 225/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBITE
Sociedad Anónima
(Registro Nº 41.769)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1991 a las 17 horas primera convocatoria o 18 horas segunda convocatoria en San Martín 575, 1º A, Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta;
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, horarios Directorio exceso limites art. 261 citada Ley, honorarios Síndico y distribución utilidades: ejercicio 30 de noviembre de 1990;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Fijación número Directores y su elección;
5º) Elección Síndicos. Depósito de Acciones: según art. 238 Ley 19.550. Horario de Atención: lunes a viernes de 9,30 a 17,30 horas.

El Directorio

e. 22/3 Nº 46.423 v. 1/4/91

AGRO - URANGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Abril de 1991 a las 18:30 horas, en la calle Figueroa Alcorta 3750, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Distribución de utilidades ejercicio 1988/89.
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
4º) Remuneración Directores Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 25/3 Nº 46.451 v. 2/4/91

AGROSURESTE
S. A. C. I. A. e I.
Registro Nro. 15.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1991 a las 17 horas, en primera convocatoria, o a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 629 piso 3ro., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio Nro. 29, cerrado el 30/11/90.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30/11/90.
5º) Consideración de la propuesta que eleva el Directorio, sobre el destino de los resultados no asignados y sobre los honorarios a los Directores titulares y al síndico titular, por el ejercicio cerrado el 30/11/90.
6º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

El Directorio

Esta sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales.

e. 26/3 Nº 46.619 v. 3/4/91

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de abril de 1991, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, con entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Memoria, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. Honorarios de los Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia para el mismo ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades contenida en la Memoria. Constitución de una reserva para fluctuaciones de cambio.
4º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
5º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso, y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
6º) Determinación del número de Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia, y elección de los que corresponda. Determinación sobre designación o no de Miembros Suplentes del mismo Consejo y, en su caso, fijación de su número y elección de los que corresponda.
7º) Propuesta de aumento de capital y consiguiente emisión en una o más veces de acciones ordinarias de un austral valor nominal cada una, de un voto por acción, escriturales; para ser ofrecidas en suscripción; con derecho a dividendo y a todo otro que pudiese corresponderles a partir del primer día del ejercicio en el que se resuelva su emisión. Determinación del monto del aumento y emisión en ₳ 190.200.000.000 (equivalentes a veinte millones de dólares estadounidenses, según tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del 19 de marzo de 1991). Ese monto se actualizará hasta la fecha de la Asamblea según la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense en el Mercado Libre de Cambios, cierre tipo vendedor en el Banco de la Nación Argentina, entre el 19 de marzo de 1991 y el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea; y desde allí en adelante, hasta el día hábil anterior al de la fecha de cada emisión. No operando el Mercado Libre de Cambios, dicha actualización se realizará de acuerdo a la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense, calculándose el ajuste mediante la multiplicación de los montos a ajustar, por el cociente que resulte de dividir el Tipo de Cambio Implícito (que se define a continuación) existente al día hábil anterior al de cada una de las fechas entre las cuales se desea efectuar el ajuste. Se entiende por Tipo de Cambio Implícito el que resulte de la siguiente fórmula:

$$\frac{PB}{PD}$$, donde:

PB: Es el promedio entre el precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el precio de cierre en el Mercado Abierto Electrónico del día hábil anterior al de la fecha de pago, al contado, en moneda argentina de curso legal, de Bonex Serie 1989. Si alguna de las dos fuentes no suministrara el precio de cierre correspondiente, será suficiente el precio de cierre que suministre la otra fuente.
PD: Es el promedio entre el precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el precio de cierre en el Mercado Abierto Electrónico del día hábil anterior al de la fecha de pago al contado en dólares estadounidenses de Bonex Serie 1989. Si alguna de las dos fuentes no suministrara el precio de cierre correspondiente, será suficiente el precio de cierre que suministre la otra fuente. Determinación del precio, inclusive fijación de prima de emisión; y del monto mínimo de suscripción. Delegación en el Directorio de todas las facultades establecidas en los artículos 188 y 202 de la ley de sociedades comerciales.
8º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer, en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de las cuentas Ajuste integral del capital social, acciones ordinarias, y acciones preferidas, y la consiguiente emisión de acciones liberadas; según Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores; y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1991.

El Directorio

NOTAS:
A. Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S.A. (encargado de llevar el registro), o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas, de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 12 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado, y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.

e. 26/3 Nº 46.860 v. 3/4/91

"B"

BERGER & GUBSER
S. A.
Nº de Registro 9593

CONVOCATORIA

BERGER Y GUBSER S.A., convoca por 5 (cinco) días a Asamblea General Ordinaria dispuesta por acta de Directorio nº 317 del 12/3/91, para el día 10 de abril de 1991 hora 19 en primera convocatoria y hora 20 en segunda, en Pedro Morán 2379, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los balances cerrados al 30/6/89 y 30/6/90, y análisis de la documentación obtenida con motivo de la reorganización del 27/2/91;
2º) Determinación de la responsabilidad de los directores y medidas del caso;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y sus miembros;
4º) Determinar número de directores y su elección;
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos con respecto al depósito previo de acciones.

e. 21/3 Nº 46.245 v. 27/3/91

BOSTON ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1991, a las 9 horas en Sarmiento 539, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que impidieron celebrar la Asamblea en término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o).
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Determinar las garantías que otorgarán los Directores electos.

El Directorio

e. 25/3 Nº 46.481 v. 2/4/91

BANCO INTERFINANZAS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 19 de abril de 1991, a las once horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes del Consejo de Vigilancia, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.
7º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, marzo 19 de 1991.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 15/4/91 inclusive, de 10 a 15 horas.

e. 26/3 Nº 46.576 v. 3/4/91

"C"

CITY HOTEL
Sociedad Anónima
Nº 8890

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo de nuestros estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrándose el día 8 de Abril de 1991 a las 12 horas en la sede legal de calle Bolívar 160 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la postergación del llamado a la presente convocatoria por el Ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 1990.

2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 33 de la Sociedad. Destino de los resultados. Remuneración al Directorio.
3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1991.
El Directorio
e. 21/3 Nº 46.218 v. 27/3/91

CENTRO DE CONSULTA MEDICA WEIZSAECKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas del "CENTRO DE CONSULTA MEDICA WEIZSAECKER SOCIEDAD ANONIMA" a realizarse el día 12 de abril de 1991 a las 16 horas en la calle 3 de Febrero 1066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de junio de 1990.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Ratificación de la remuneración a Directores y Síndicos.
7º) Elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
El Vice-Presidente
e. 22/3 Nº 46.371 v. 1/4/91

CUMELEN
S. A. F. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de abril a las 10 horas, en Echeverría 1825, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social a fin de encuadrar a la sociedad como Asociación Civil bajo la figura jurídica de Sociedad Anónima (art. 3º Ley 19.550).
El Directorio
e. 22/3 Nº 46.360 v. 1/4/91

CENTRO DE CIENTIFICOS Y TECNICOS ARGENTINO FRANCES - C.E.C.T.A.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 30º y 32º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sede Social, Rivadavia 1367, 13º "A", Buenos Aires, el día martes 9 de abril de 1991, a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva y el Informe de los Revisores de Cuentas.
2º) Proceder a la elección de seis socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º) Proceder a la elección de dos socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4º) Proceder a la elección de tres socios Plenarios como miembros suplentes para la Comisión Directiva y de un socio Plenario como Revisor de Cuentas suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5º) Modificación y fijación de la cuota anual societaria.
6º) Considerar la designación de la señora Denise F. de Colombi como Socia Honoraria de esta Institución.
7º) Designación de dos socios Plenarios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta con facultades para aprobarla.
El Secretario - El Presidente
e. 26/3 Nº 46.728 v. 1/4/91

CEMENTOS AVELLANEDA
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1991 a las 15 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estados de Resultados Consolidado, y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 72º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico Nº 72º finalizado el 31 de diciembre de 1991 por ₳ 712.808.359 en exceso de ₳ 39.542.000 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la no propuesta de repartición de dividendos.
5º) Elección de un Director Suplente.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora con miembros titulares y suplentes.
8º) Elección de Contador Certificante de los estados contables correspondientes al 73º ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1991 y su remuneración. Ajuste de la remuneración por el 72º Ejercicio.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 (modificado por la ley 22.903) los titulares de acciones para poder participar de la asamblea deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En la sede Social de 13.00 a 17.00 hs.
En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 9 de abril de 1991, a las 17 horas.
e. 26/3 Nº 46.682 v. 3/4/91

"D"

DEPOSITO SUR
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1991 a las 16,00 horas, en la calle Sarmiento Nº 1190, 8º Piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 22º Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1990.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los resultados no asignados (Quebrantos Acumulados).
6º) Elección de un Director Titular.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 21/3 Nº 46.191 v. 27/3/91

DIHELA
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.376

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1991 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Nicasio Oroño 2463, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/1990. Aprobación gestión del Directorio.
3º) Retribuciones al Directorio (Ley nº 19.550, Art. 261).
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.
El Directorio
e. 26/3 Nº 46.616 v. 3/4/91

"E"

ELECTRO 11
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 1991 a las 19 hs. en Alberti 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo mencionado en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio.
3º) Designación de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Firma del Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 21/3 Nº 46.286 v. 27/3/91

EMPRESA ING. AUGUSTO H. SPINAZZOLA
S. C. A.
I.G.J. Nº 1503

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1991, a las 18.00 Hs., en el domicilio de la Av. Corrientes 1312 Piso 13, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexo, Informe del Síndico y demás documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 30 de Junio de 1990.
4º) Remuneración del Socio Administrador y Síndico.
5º) Destino de los Resultados Acumulados.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplir con los requisitos que establece el Art. Nº 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 21/3 Nº 46.284 v. 27/3/91

EMPRESA ING. AUGUSTO H. SPINAZZOLA
S. C. A.
I.G.J. Nº 1503

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Abril de 1991, a las 20.00 Hs., en el domicilio de la Av. Corrientes 1312 Piso 13, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital a la suma de Australes: Veinte mil millones (₳ 20.000.000.000).
3º) Reforma del Art. 4º del estatuto Social.
4º) Venta de Activos Sociales.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplir con los requisitos que establece el Art. Nº 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 21/3 Nº 46.285 v. 27/3/91

ELIDD INDIA RUBBER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1991, a las 17 horas, en Av. Ingeniero Huergo 839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, con mandato hasta el 30 de junio de 1991.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1991.
El Directorio
e. 22/3 Nº 46.387 v. 1/4/91

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1991, a las 17 hs., en su sede social de la calle Rocha 945/65 de la Capital Federal a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990 y modificada por la Ley 22.903.
2º) Designación de Directores que culminan su mandato.
3º) Designación del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
El Directorio
e. 22/3 Nº 46.382 v. 1/4/91

"F"

FUENTE ARETUSA SOCIOS ANONIMA
Nº Reg. 1.520.720

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14.4.91 a las 16 hs. en primera convocatoria y en 2a. a las 17 hs. si no existiera quórum p/la 1a. en Sarmiento 643, 7º P., Cap. p/tratar;

ORDEN DEL DIA

1) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto p/art. 234 ley 19.550;
2º) Designación 2 accionistas p/firmar el acta;
3º) Considerac. doc. art. 234 inc. 1º) ley 19.550 correspondientes ejercicio cerrado el 31.10.90. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura;
4º) Destino resultados ejercicio. Honorarios síndico;
5º) Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
6º) Autorización a directorio s/art. 273 ley 19.550.

La Abogada
e. 21/3 Nº 46.298 v. 27/3/91

FRIGORIFICO MORENO
S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "FRIGORIFICO MORENO S. A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1991 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Tte. Gral. J. D. Perón nº 683, Piso 6º, Oficina "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.

El Directorio
e. 25/3 Nº 46.488 v. 2/4/91

"H"

HECTOR RIVERO Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1991 a las 17 horas en la calle Maipú 859 2º piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la modificación del Directorio, fijación del número de Directores y su designación.

El Presidente - Vicepresidente - Director
e. 21/3 Nº 46.212 v. 27/3/91

"I"

INDUVIAL
S. A.
Registro 17.006

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a los señores socios de Induvial S. A. a celebrarse en la sede social de Rodríguez Peña 694 Piso 11 el día 8 de Abril de 1991 a las 17 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Elección de un director para integrar el Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente para desempeñar la función hasta la eliminación del cargo conforme lo decidido por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1990.

El Directorio
e. 21/3 Nº 46.304 v. 27/3/91

INSTITUTO PRIVADO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAN AGUSTIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 15 de abril de 1991 a las 20 horas sito en Juan B. Justo 3935 3º A de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión y Canje de las acciones actualmente en circulación.
2º) Reforma integral del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 21/3 Nº 46.295 v. 27/3/91

"L"

LARGITAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de abril de 1991 a las 17 hs. en Serrano 571 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos. Informe de la Sindicatura. Correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura conforme lo determina el art. 275 de la ley 19.550.
3) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4) Remuneraciones del Directorio, Síndicos y Contador Certificante por el ejercicio al 31 de diciembre de 1990.

El Directorio
e. 21/3 Nº 46.279 v. 27/3/91

LISTAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 24 de abril de 1991 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 673, 1º Piso, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio Nº 32 cerrado el 31/12/90.
3º) Aprobación del aporte de capital para futura suscripción de acciones de Comunica América Editora S.A.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar sus acciones o certificados representativos con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

e. 25/3 Nº 46.222 v. 2/4/91

LION D' OR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Abril de 1991 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463. Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.
2º) Atraso en la convocatoria.
3º) Asignación de Honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Conversión de Acciones Nominativas no Endosables a Acciones al Portador.
5º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.681 v. 3/4/91

"M"

METALURGICA FUMAGALLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1991 a las 11 y 30 horas en Neuquén 1046/50 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Remoción de la totalidad de los miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio.
4º) Elección de los nuevos miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

El Director - La Directora
e. 21/3 Nº 46.231 v. 27/3/91

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1991, a las 15 horas, en la sede social calle Reconquista 336, piso tercero, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1990.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la actuación de los Directores.
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley 19.550) y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos en diciembre de 1990.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1991.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8º) Considerar la conversión de las acciones de la Sociedad que actualmente son nominativas no endosables en acciones al portador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 23.697.

El Directorio
e. 22/3 Nº 46.342 v. 1/4/91

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1991, a las 16:00 horas, en la sede social Reconquista 336, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Capitalización parcial del "Ajuste del Capital". Aumento del capital social y emisión de acciones por capitalización del "Ajuste del Capital".
3º) Reducción voluntaria y efectiva del capital social con efectos al 31 de diciembre de 1990, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 22/3 Nº 46.343 v. 1/4/91

METROPOL
S. A. Compañía de Seguros de Retiro

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de Abril de 1991 a las 18 horas en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 1422 Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social en el monto que decida la Asamblea, su suscripción integración y emisión.
3º) Modificación del art. 5 de los estatutos, referido al punto anterior.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.

El Directorio
e. 25/3 Nº 46.568 v. 2/4/91

"N"

NIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1991 a las 15 hs. en 1º convocatoria y a las 16 hs. en 2º convocatoria en la sede social San Nicolás 559 Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1990, e informe sobre la demora.
3º) Resolución respecto del resultado del ejercicio y retribuciones a directores y síndicos.
4º) Designación del Directorio y del síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 25/3 Nº 46.472 v. 2/4/91

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE SANIDAD LUIS PASTEUR
I.G.J.: Expediente C- 6653/75
Resol. 2168/75
I.N.O.S.: Registro 4-0200
Resolución definitiva 196/75

CONVOCATORIA

Convócase a los señores beneficiarios titulares de la Obra Social a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1991, a las 17.30 horas en el salón auditorio de la Obra Social, ubicado en el 4º piso de nuestra institución, Av. Callao 764/66, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al 17º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1990, y del proyecto de presupuesto anual de gastos, inversiones y cálculo de recursos para el ejercicio 1991.
2º) Destino de los resultados acumulados del 17º ejercicio social.
3º) Designación de dos (2) beneficiarios presentes para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente

NOTAS: 1) Transcurrida media hora desde la fijada para la reunión, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de beneficiarios titulares presentes (art. 20º de los Estatutos).
2) Les hacemos saber, además, que la documentación mencionada en el punto 1) de la convocatoria estará a disposición de los beneficiarios titulares, a partir del 1º de abril de 1991, en nuestra sede Central y en la Delegaciones, donde podrá ser retirada en el horario habitual.

e. 25/3 Nº 46.412 v. 27/3/91

"P"

PERFIL GOMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a A. G. Ordinaria para el 12/4/91 a las 13 hs. en Sarmiento 1848, 3º B, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado 30/6/90;
2º) Designación Organo Fiscalizador y remuneración de los miembros del Organo Administrador;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 22/3 Nº 46.415 v. 1/4/91

PISTONES SYLICUM S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PISTONES SYLICUM S.A.I.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1991 a las 10 Horas en su sede social de la calle Teodoro Vilardebó 2055 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, correspondiente al 27º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1990.
4º) Elección del Directorio por el término de tres años.
5º) Retribución del Directorio en exceso a lo dispuesto por el Tercer párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550 modificada por Ley Nº 22.903, en virtud de lo establecido por el último párrafo del citado Art. 261 de la misma Ley.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.633 v. 3/4/91

"T"

TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria a los accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTOR VARELA S.A. en su domicilio calle La Rosa Nº 6245, el día 15 de abril de 1991 a las 10.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social.

El Presidente
e. 26/3 Nº 46.754 v. 3/4/91

TRANSPORTES LOS PATRICIOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a las 19 horas del día 15 de abril de 1991 en Mariano Acosta 1428, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia por dos años.
3º) Aumento del Capital Social.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.753 v. 3/4/91

TRANSPORTES SOL DE MAYO C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SOL DE MAYO C.I.S.A." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1991, a las 18 horas, en Ventura Bosch 7253 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección de siete directores titulares y cuatro suplentes por el término de un año y tres miembros titulares y tres suplentes del consejo de vigilancia por el término de un año.
4º) Consideración del destino de las acciones art. 220 de la ley 19.550.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.617 v. 3/4/91

"V"

VACACION S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a realizar el día 8 de abril de 1991 a las 19 horas, en el local Social de la calle Paraná 791 - 2do. Piso "A" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Documentación que establece la Ley 19.550 en su Art. 234 inc. 1º, por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1990.
3º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742/72, practicada y su apropiación prevista por la Ley 21.525.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 21/3 Nº 46.244 v. 27/3/91

28 DE JUNIO S.A.C.I. y F. "en liquidación"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1991 a las 16, en Rivadavia 611, Piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley de Sociedades;
3º) Aprobación de lo actuado por los liquidadores y síndico. Buenos Aires, marzo 19 de 1991.

Los Liquidadores
e. 25/3 Nº 46.547 v. 2/4/91

VALAGO S.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1991 a las 11, en Reconquista 144 Piso 15º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 3 de setiembre de 1990;
3º) Ratificación de lo actuado por el directorio hasta el presente;
4º) Consideración de la venta total o parcial de las acciones que integran el activo no corriente de la Sociedad, estableciendo, en su caso, la fijación del precio mínimo de cada acción así como también las demás condiciones de venta de las mismas y determinación de las personas que podrán suscribir los instrumentos pertinentes, en representación de la sociedad.
Buenos Aires, marzo 20 de 1991.

El Directorio
e. 26/3 Nº 46.720 v. 3/4/91

"W"

WOODY TELEVISION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de WOODY TELEVISION S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de abril próximo a las 15 horas en Corrientes 1386, Piso 7º, oficina 704, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Elección de directores.
4º) Tratamiento de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1990.

El Directorio
e. 22/3 Nº 46.425 v. 1/4/91

WEXSELBLATT HNOS. S.A.I.C.F.I. y de C. Nº 23.112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 1991 a las 20 horas en la calle Acevedo Nº 889, piso 1º, departamento "3" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar las causas del incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Consideración de la marcha de los actuaciones judiciales contra el directorio que fuera removido.
3º) Determinación del número y elección de directores; síndico titular y suplente.
4º) Considerar las causas del incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 19.550.
5º) Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio cerrado el 31/12/90.

El Directorio

NOTA I: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la ley 19.550, esta convocatoria implica el llamado a una segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.

NOTA II: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en Acevedo Nº 889, piso 1º, departamento "3", Capital Federal, de 18 a 20 horas en el plazo del artículo 238 de la ley 19.550.

e. 25/3 Nº 45.907 v. 2/4/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fortunato José Suppa, corredor público, rectifica el edicto de fecha 10/1/91 al 16/1/91 R.C. 39.978 por la venta del negocio sito en la AVDA. CABILDO 548 esquina Gorostiaga 2402: debe leerse como Vendedor a "Cirrosis S. R. L." representada por el Señor Isaac Marcos Holsman, socio gerente. Reclamos de la Ley Cabildo 546, Capital.

e. 21/3 Nº 46.100 v. 27/3/91

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. Fed., avisa: José Gerpe Lois y Manuel Pazos Gerpe venden a Servando Martínez Tajes negocio Panadería, Fca. de masas, elaboración y Vta. de emparedados y Vta. de helados, denominado "La Central de Chacabuco", sito en AVDA. ASAMBLEA 945/47, Cap. Fed., domicilio de las partes. reclamos Ley, n/oficinas.

e. 22/3 Nº 46.411 v. 1/4/91

Francisco Di Vico transfiere el local sito en AV. ALVAREZ THOMAS 1960, Capital, bajo el rubro "Exposición y Venta de Automotores" a Juan Carlos Cevasco. Reclamo de Ley mismo domicilio.

e. 25/3 Nº 46.460 v. 2/4/91

Por 5 días, Capital Federal, Regina Arakaki, avisa que Vende Cede y Transfiere a "Segunda Granaderos, Sociedad en Comandita Simple" en formación, la oficina farmacéutica de su propiedad denominada "Farmacia Nocetti", sita en AVENIDA AVELLANEDA 2099 de Capital Federal. Reclamaciones en término de Ley en negocio vendido.

e. 25/3 Nº 46.594 v. 2/4/91

Isaac Sabaj Corredor Público, con of. en Tucumán 881 PB. 3, Cap. Avisa que José Luis Romstein Vende a Marta Susana Vargas su Hotel sin servicio de comida sito en AV. BELGRANO 1779, Cap. libre de deuda o gravamen. Reclamos de Ley n/of. en término legal.

e. 25/3 Nº 46.465 v. 2/4/91

RI-PA-LO S.A., con oficinas Pte. Perón 1642, of. 1, Capital, avisan que Evaristo Blanco Domínguez, vende a Luis Salgado el negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante, parrilla y depósito complementario sito en AV. INDEPENDENCIA 2886, Capital, libre de toda deuda, gravamen y/o personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas (Te. 37-9805) a Salvador Crespo.

e. 25/3 Nº 46.471 v. 2/4/91

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1.017 con oficinas en Rojas 1285 de Capital Federal, avisan que Gladys Cristina Zuviri vende el 33 % indiviso a los Sres. Néstor Hugo Betanzos García y Rodolfo Rubén Betanzos, Negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sándwiches y Productos similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc., Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sándwiches (sin elaboración). Sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2238 Capital Federal. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.

e. 26/3 Nº 46.664 v. 3/4/91

Sarmiento 650 S.R.L. avisa que vende su negocio de bar Las Brisas sito en Sarmiento 650 de Cap. Fed., al Sr. Fernando Llavona, domicilio de las partes y reclamos de ley en AV. CORDOBA 1890, 1º a, Cap. Fed.

e. 26/3 Nº 46.637 v. 3/4/91

Yu Kuei Lien transfiere el local de Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en AVENIDA PEDRO GOYENA 531, Capital Federal a Wu Chyun Liao. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 26/3 Nº 46.603 v. 3/4/91

"B"

Gustavo Gabriel Mármol, corredor público, comunica por cinco días que Omar Ramón Menescardi, vende el Fondo de Comercio habilitado como: dos (2) Canchas de frontón con raqueta (800120) y Cafetería (800020) como actividad complementaria según expediente 101.618/90 al Sr. Raúl Fernando Poittevin sito en la calle BARTOLOME MITRE 3776/78, Capital. Reclamos de Ley, Maza 11, Capital Federal.

e. 26/3 Nº 46.707 v. 3/4/91

"E"

Se avisa que Gustavo Vespasiano vende a Mario Rodríguez, su quiosco y venta de productos alimenticios, bebidas y afines sito en ESMERALDA 390, de Capital. Reclamos Av. Santa Fe 3283, P.B. "C", de Capital Federal.

e. 21/3 Nº 46.214 v. 27/3/91

Se rectifica Edicto Nº 42.003 del 19 al 25/2/91 aclarando que el vendedor del Hotel (Sin servicio de comida) sito en ECHENAGUCIA 61, Cap. Federal es María Elvira González de González. Reclamos de ley y dom. partes dentro término Hipólito Yrigoyen 969, Capital.

e. 22/3 Nº 46.432 v. 1/4/91

"G"

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Hipólito Yrigoyen 969, Capital. Avisa que: Hilda Esther Micheli vende

libre toda deuda y/o gravamen a Hemilse Elisabet Gallecio su negocio de Regalos, Reparación y Venta de Relojes sito GALERÍA TERMINAL PRE-METRO HALL CENTRAL LOCAL Nº 13 AV. DEL TRABAJO Y SAN PEDRITO, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.

e. 22/3 Nº 46.433 v. 1/4/91

"Farmacia Guise 1849 Sociedad en Comandita Simple" avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle GUISE 1849 a "Farmacia 1849 Sociedad en Comandita Simple". domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.

e. 22/3 Nº 46.388 v. 1/4/91

Abalos-Navarro & Asoc. rep. por Gabriel E. Abalos Corredor Público, avisa: José García Seoane vende su negocio de Panadería (108001) sin deudas y sin personal a Juan Bautista Mariezcurrena Mirabal, sita en GURRUCHAGA 1385/89, Cap. Federal, reclamos en Av. Corrientes 2565, piso 13 Of. Capital Federal.

e. 25/3 Nº 46.448 v. 2/4/91

"J"

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz 3747, Capital, comunica que con su intervención, José Pose Espasandín, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo el cincuenta por ciento (50%) de la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de Panadería, Venta de Masas, Emparedados, Helados, Postres, Golosinas, Bombones, Galletitas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en General envasadas, denominado "La Continental", sito en la calle JULIAN ALVAREZ 474/78, de esta Capital, a Ovidio Pose Rodríguez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 21/3 Nº 46.273 v. 27/3/91

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, corred. mat. 43 avisa que: Néstor José Yáñez vende: "(601000) Com. Min. de Productos Alimenticios en General - (601010) Com. Min. de Bebidas en General Envasadas", sito en JOSE INGENIEROS Nº 2881, Cap. sin deudas y/o gravám. y sin personal a: Leticia Amalia Bossi, const. domic. las partes en n/oficinas Av. Gaona Nº 2660, Cap. se reciben oposiciones de ley.

e. 26/3 Nº 46.645 v. 3/4/91

"M"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público con oficinas en Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital, avisa que: Luis Fuentes vende al señor José Antonio Paris Riveiro su negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en MEXICO Nº 2539, Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley n/oficinas.

e. 22/3 Nº 46.435 v. 1/4/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 2do. "6", Capital, Te. 49-4255, avisa: Que Luis Alberto Colombo vende a Roberto Carlos Prieto el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas y Confitería sito en Capital Federal, calle MONROE 2899, PB. esquina CRAMER 2505, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/3 Nº 46.414 v. 1/4/91

"N"

Jorge Alberto Litmanovich transfiere su local de la calle NAHUEL HUAPI 5441/43 de Taller de corte de géneros y de confección de ropa por medios mecánicos y de planchado manual por exp. 52.143/75 - DI 3341/81 a Marta Beatriz Efros. Reclamo de ley y de las partes en el local.

e. 26/3 Nº 46.709 v. 3/4/91

"P"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. Fed., avisa: Manuel Duarte de Jesús vende a José Tedin y Ricardo Tedin negocio Panadería, elaboración de productos de Graham, centeno y similares, Fca. de masas, denominado "La Fe", sito en calle POTOSÍ Nº 3854/56 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos término Ley, nuestras oficinas.

e. 22/3 Nº 46.410 v. 1/4/91

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881 PB. 3 Capital, avisa que Marta Susana Vargas vende a Celia Cristina Silvero de Losada su Hotel sin servicio de comida sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1720 PB. Cap. libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 25/3 Nº 46.466 v. 2/4/91

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa: José Adalberto Peter vende a: Francisco Conforti su negocio: de Playa de estacionamiento sita en: PERU 333/39 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 26/3 Nº 46.750 v. 3/4/91

Anchorena 74, representada por José Antonio Diana (Contador Público) con oficinas; Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa: Sr. Juan Carlos Serignese vende a: Oscar Francisco Penna su negocio de Garage (Capacidad 48 cocheras (204070) sito en: PICHINCHA Nº 541/45 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas.

e. 26/3 Nº 46.745 v. 3/4/91

"S"

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881, P. B., Of. 3, Capital avisa que Pepi S. R. L. vende a Yolanda Sánchez, su hotel (sin comida), sito en SALTA 963, Capital. Libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 21/3 Nº 46.200 v. 27/3/91

Oscar José Calvi vende a Ladislao Birón su negocio de Ferretería Pinturería Electricidad Sanitarios Bazar sita en SANTIAGO DEL ESTERO 1024 Cap. Oposiciones de Ley en la misma.

e. 26/3 Nº 46.766 v. 3/4/91

"T"

Abalos Navarro & Asoc. rep. por Gabriel E. Abalos avisa: Queda nulo y sin efecto los edictos publicados del 18/1/91 al 24/1/91, Rec. 40.399, negocio calle TERRERO 1541, Capital, Reclamos Av. Corrientes 2565 piso 13 Of. 1, Cap. Federal.

e. 25/3 Nº 46.449 v. 2/4/91

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3º B, Capital avisa: Jesús Presas, Victor Norberto Rapisardi y Jesús Sánchez Ramiro venden negocio "Com. Min. Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Orden 33.266 - Com. Min. de Helados (sin elaboración) - Casa de lunch - Café bar - Despacho de bebidas" sito en TALCAHUANO 172 P.B. Capital a Manuel Domínguez, Horacio Hugo González y Jesús Sánchez Ramiro. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras Oficinas.

e. 26/3 Nº 46.763 v. 3/4/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C.

FUSION POR ABSORCION

Conforme art. 83 ley 19.550 (t.o) A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS SAIC Industrial Thames SA. y Nihuil Técnica SA. han concertado un acuerdo de fusión por absorción: a) Sociedades intervinientes: A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS SAIC, domicilio Fournier 2547 Cap. Fed. R. P. de C. 28/5/56 Nº 622, folio 150, libro 50, Tomo A (absorbente); Industrial Thames SA., Campana 2025 Cap. Fed. R.P.C. 19/2/68 Nº 315, folio 429, libro 63, Tomo A; Nihuil Técnica SA Inscripción 25/6/70 Nº 2516, folio 149, libro 72, Tomo A. b) Capital sociedad incorporante anterior ₳ 4.000.000. Aumento ₳ 520.000. Nuevo Capital ₳ 4.520.000. c) Activo y Pasivo al 30/9/90: Industrial Thames SA. Activo ₳ 7.575.543. Pasivo ₳ 3.061.785. Patrimonio ₳ 4.513.758. Nihuil Técnica SA Activo ₳ 6.121.060. Pasivo ₳ 1.979.578. Patrimonio ₳ 4.141.482. A.A. Abrasivos Argentinos S. A. I. C.: Activo ₳ 45.595.029. Pasivo ₳ 3.706.594. Patrimonio ₳ 41.888.435. Consolidado: Activo ₳ 59.291.632. Pasivo ₳ 8.747.957. Patrimonio ₳ 50.543.675. d) No se constituye sociedad nueva A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS SAIC absorbe a Industrial Thames SA y a Nihuil Técnica SA las que, sin liquidarse, se disuelven. e) Las Asambleas Extraordinarias de las tres sociedades celebradas el 28 de diciembre de 1990. aprobaron el convenio previo de fusión de la misma fecha. Domicilio para oposiciones y receso: Fournier 2547 Capital Federal.

El Directorio

e. 26/3 Nº 46.687 v. 1/4/91

"L"

LA ANGLO ARGENTINA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrece en suscripción a los Señores Accionistas, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, 7.250.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendo en el Ejercicio iniciado del 1/7/90. Dichas acciones corresponden al aumento de Capital de la suma de ₳ 1.750.000.000 a ₳ 9.000.000.000, que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1990. Las acciones deberán integrarse bajo las siguientes condiciones: a) al precio de suscripción e integración de un austral (₳ 1) por acción; b) deberán ser integradas en un 100% en el acto de suscripción, pudiendo afectarse para dicha integración los aportes irrevocables recibidos por la sociedad para la futura suscripción e integración de acciones; c) los Señores accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer y d) si vencido el plazo de suscripción e integración algunos accionistas no hubieran ejercido su derecho preferente, la Sociedad avisará por medio fehaciente únicamente a quienes hayan manifestado su voluntad de acrecer quienes deberán integrar las acciones suscriptas en un plazo de 72 horas a partir de dicha notificación. La suscripción e integración de las acciones deberá realizarse en Juncal 1319, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 horas. Buenos Aires, marzo de 1991.

El Directorio

e. 25/3 Nº 46.475 v. 27/3/91

"M"

MURESCO
Sociedad Anónima

El Directorio informa que se pone a disposición de los accionistas a partir del 26 de marzo de 1991, un dividendo en efectivo por ₳ 900.000.000 que corresponden a la tercera puesta a disposición sobre un total de ₳ 6.000.000.000 votado por Asamblea Ordinaria del 29/6/1990. La suma de ₳ 900.000.000 representa el 440.313.112 % del capital social. Domicilio de pago: Rivadavia 3318 Capital Federal.

El Directorio

e. 25/3 Nº 46.566 v. 27/3/91

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (S.A.D.E.S.A.)

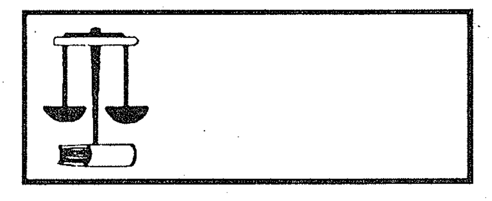
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE ACCIONES

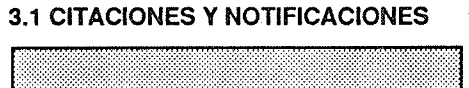
Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 1991 se ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de ₳ 4.300.000.000, y se han emitido 40.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una, por un total de ₳ 4.000.000.000.

El Autorizado

e. 25/3 Nº 46.490 v. 27/3/91

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, Lavalle 1220, 3er. Piso, Capital, cita y emplaza a REGINALDO ALFREDO BINASCO en autos: "SALVATI NORMA NANCY c/BINASCO REGINALDO ALFREDO s/Divorcio vincular" en el plazo de quince días comparezca a tomar intervención que corresponda en juicio, constituya domicilio y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

e. 26/3 Nº 46.608 v. 27/3/91

Nº 13

Cítese por 15 días a ALFREDO BELMONTE, a los efectos de que comparezca y conteste la demanda que contra él se promueve en autos "CAFFARELLO DE BELMONTE, YOLANDA c/ BELMONTE, ALFREDO s/Divorcio" que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 de Capital Federal. Bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para representar al demandado en autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.

Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 26/3 Nº 44.510 v. 27/3/91

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63, cita a don CARLOS ANTONIO FELIPE DI PIETRO y OTERO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "DI PIETRO, CARLOS ANTONIO FELIPE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1991.

Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 25/3 Nº 46.523 v. 2/4/91

Nº 48

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78, Uruguay 714, 3º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STAFFA y doña ANA CAPPARELLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1990.

Juan C. Insúa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/2 al 15/2/91.

e. 26/3 Nº 41.377 v. 1/4/91

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, sito en Paraguay 1536, P. 4º, cita y emplaza a HORACIO RICARDO DE LA PINA, para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "CONSORCIO BARRIO ALTOS DE SAN JUSTO c/DE LA PINA, HORACIO R. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de asignarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo (Arts. 145 y 147 del CPCC). José I. Pellegrino, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario el Derecho.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1990.
Mabel Vincent, secretaria interina.

e. 26/3 Nº 44.497 v. 27/3/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211, 7º piso, cita a RITA ISABEL CASTRO DE VALLI (DNI. 10.728.658) para que dentro del quinto día se presente y constituya domicilio en autos "BANCO DEL OESTE S.A. c/ CASTRO DE VALLI y Ot. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 26/3 Nº 46.662 v. 27/3/91

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, Piso 3, cita a MARCELA BLANCA PETRACCA DE FIORENZA para que en el término de cinco días comparezca en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/FIORENZA SALVADOR y Otra s/Ejecutivo", a reconocer las firmas que se le atribuye y a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, quince de febrero de 1991.
Héctor H. Vitale, secretario.

e. 26/3 Nº 46.630 v. 27/3/91

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de QUELA S. A. con domicilio en Av. Coronel Roca 1686 de esta Capital Federal. Señálase hasta el día 27 de mayo de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico contador Horacio López Santiso, con domicilio en Sarmiento 624 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 19 de junio y 11 de julio de 1991 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 14 de agosto de 1991 a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la Sala de audiencias del Juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.

e. 25/3 Nº 46.552 v. 2/4/91

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días el estado de quiebra de "PELLEJERO, JORGE ALBERTO" habiendo sido designado síndico el Cdor. Osvaldo A. Kullahian, con domicilio en Uruguay 750, 9º Piso, "D", Capital, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de mayo de 1991 y en el caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 7 del mes de agosto de 1991, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal. Se deja constancia que se fijaron fechas para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. para los días 7 de junio y 2 de julio de 1991, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C.

Buenos Aires, marzo 8 de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria

e. 21/3 Nº 497 v. 27/3/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 a cargo interinamente de la Dra. María Gabriela V. de Vieyra, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de marzo de 1991 se ha decretado la quiebra de XORE S.A. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo previénese la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos de este nuevo período informativo (lapso comprendido entre el 19 de abril de 1990 y 8 de marzo de 1991) es hasta el 23 de mayo de 1991 debiendo presentar los títulos justificativos al Síndico Oscar Emilio Esperon con domicilio en Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de junio de 1991 y 1º de julio de 1991 respectivamente. Asimismo, a los efectos del art. 38 L.C. 2da. parte, fíjase el 6 de agosto de 1991 como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 L.C. respecto únicamente de este nuevo período informativo.

Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.

e. 26/3 Nº 538 v. 3/4/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 por la Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de AUTOCOMPENSACION S.A. Síndico: Contador Osvaldo Hugo Ritondale con domicilio en Bolivia 95, piso 9no., "B", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de mayo de 1991. La Junta de Acreedores se realizará el día 2 de agosto de 1991 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/3 Nº 46.667 v. 3/4/91

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "16 de Abril S.A.", habiendo resultado designado síndico el Cdor. Armando J. Massaglia con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465 8º piso Ofic. 61 Cap. Fed. (Te. 396-1758/0720), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de junio de 1991. Señálase audiencia para el 5 de setiembre de 1991 a las 10 hs., a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado en las que los acreedores que se encuentren presentes, cualquiera sea su número, considerarán y votarán el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquella, so pena, a los que así lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin autorización del suscripto. Expido el presente en Buenos Aires, marzo 14 de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/3 Nº 508 v. 1/4/91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6to. hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. FERRER CAÑETE, MIGUEL, habiéndose designado Síndico al Contador Roberto M. Fishkel, con domicilio en Suipacha 576, piso 2do. de la Capital Federal. De acuerdo a lo resuelto en autos se ha fijado fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1991 y designándose para el día 31 de julio de 1991, a las 10,00 horas, la fecha de celebración de la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/3 Nº 46.765 v. 3/4/91

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de Quiebra a MONTEVIDEO 335 S.R.L., ha sido designada Síndico a Laura Marleha, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 507, 5º piso, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el día 30 de mayo de 1991. Señálase la audiencia del día 21 de agosto de 1991, a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación de concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo y d) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 22/3 Nº 509 v. 1/4/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HARVEST S. A. Síndico designado: Julio Oscar Katzman, con domicilio en Paraná 378, 2º piso "5", Capital. Los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos hasta el 22 de mayo de 1991. Junta de acreedores el 12 de Agosto de 1991 a las 10 horas en la sala del Juzgado, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1991.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/3 Nº 46.248 v. 27/3/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que la quiebra decretada con fecha 12 de diciembre de 1990 corresponde a SAUSALITO S.R.L. DE CONSTRUCCIONES, que es síndico Jorge Alberto Tellechea con domicilio en la calle Paraná 123, 3º piso, Of. "61" de esta Capital. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de abril de 1991. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presenten el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 26 de junio de 1991, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/3 Nº 540 v. 3/4/91

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 1991, se ha decretado el concurso civil liquidatorio de CARLOS HELGUERA DUHAU (L. E. 4.414.471). Fue designado Síndico el Dr. Mauricio Cukierman con domicilio en la calle Uruguay 520, piso 5º "10", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los señores acreedores para la reunión del día 5 de julio de 1991, a las 9.00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los que concurran. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
Beatriz Rotandaro, secretaria.

e. 21/3 Nº 499 v. 27/3/91

Se hace saber, durante cinco días, que en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a cargo del suscripto, con fecha 14 de febrero de 1991, se ha declarado la quiebra de IGNACIO ARTURO WARNES. Se ha fijado plazo, hasta el día 3 de mayo de 1991, para que los acreedores soliciten verificación de créditos al síndico; se ha designado audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de julio de 1991, a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la sede del Tribunal, Talcahuano 550, Palacio de Justicia, 6º Piso. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) cumpla los requisitos dispuestos por los incisos 2º al 5º del artículo 11 de la Ley 19.551 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1º al 7º del mismo artículo; 2) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas; 3) constituya el fallido domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; 4) se abstenga de salir del país, sin autorización previa del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se hace saber que ha sido designado síndico el señor Contador Héctor Francisco Presta, con domicilio en la calle Thames 2192, Piso 14, Dto. "B", de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 25/3 Nº 531 v. 2/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 1991, se ha decretado el concurso civil liquidatorio de ESTER RAMONA BREGLIA ARIAS (C.I. Nº 6.222.815). Fue designada Síndico la Dra. Andrea Paula Savio Galimberti con domicilio en la calle Paraná 467, piso 2º "5", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los Sres. acreedores para la reunión del día 5 de agosto de 1991, a las 09.00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los que concurran. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 11 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/3 Nº 541 v. 3/4/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo del Dr. Hernán Monclá, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos "CARLETTO DE RIVAS IRMA CORA s/ Concurso Preventivo", que se ha designado el día 9 de mayo de 1991 para la celebración de la junta de acreedores, a las 11 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, debiendo éstos concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991
Hernán Monclá, secretario.
e. 21/3 Nº 44.314 v. 27/3/91

Nº 22

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos Roca, hace saber que en autos caratulados "LUONGO DE POCE, MARIA VIRGINIA s/Concurso Preventivo", con fecha 7 de marzo de 1991 se ha decretado la apertura de cinco concursos. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos Bosch domiciliado en Suipacha 612, 1º "B" de Capital Federal. Intímase a los acreedores de la concursada para que presenten sus pedidos de verificación ante dicho funcionario hasta el 5 de junio de 1991, en dicho domicilio. La Junta de Acreedores se celebrará el día 26 de agosto de 1991 a las 9.00 hs. en la sede del Juzgado sita en Talcahuano 550 piso 7º, Capital, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 22/3 Nº 44.417 v. 1/4/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48 en autos: "ESPECIALIDADES MEDICINALES MIGRA S. A. s/ ppia. Quiebra" Expte.: 19.816, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Jorge Luis Rinaldi con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 1º piso "C" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27-5-91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 15-8-91 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 13 de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 21/3 Nº 500 v. 27/3/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de PLASTIBOLSA S. R L., con domicilio social en Colpayo 55, P. 6º, Dto. "19", Capital Federal. Síndico: Contador Rafael Alfredo Vidal, con domicilio en Rodríguez Peña 231, P. 3º, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 14 de mayo de 1991. Si hubiere lugar, la Junta de Acreedores se reunirá el 8 de agosto de 1991, a las 10 hs. en la Sala del Tribunal, en la que se votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuanto tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de 24 hs., y a presentar los requisitos dispuestos por los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en el plazo de tres días y de corresponder, en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del mismo artículo. Se intima a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Prohíbese la salida del país a los integrantes de la fallida, sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 25/3 Nº 532 v. 2/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: "MARTINEZ GABRIEL H. s/ Quiebra". Expte. Nº 19.348, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Juan José Romanelli con domicilio constituido en la calle Gandra 2700 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30/5/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 30/8/91 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 25/3 Nº 533 v. 2/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: "BERIL s/ Quiebra, Expte. 16.946, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. DELLA MAGGIORA ALBERTO E. con domicilio constituido en la calle Esmeralda 1075, 2º 30 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24/5/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 22/8/91 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 25/3 Nº 534 v. 2/4/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550 piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de "NIZA S. A. C. I." habiéndose designado síndico a la Contadora Silvia M. Maccio de Curello, domiciliada en Rodríguez Peña 507 Piso 5º Tel.: 40-3501, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de junio de 1991. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 6 de setiembre de 1991 a las 9.30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también pondrán a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 14 de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 21/3 Nº 501 v. 27/3/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS EUGENIO MONTI DE VALSASSINA", habiéndose designado síndico a Horacio A. Escobar, domiciliado en Avda. Santa Fe Nº 3942, piso 3º "C", Tel. 71-4113/5969, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 27 de junio de 1991. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 13 de setiembre de 1991 a las 9,30 hs. en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también de la sindicatura todos los bienes y/ o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá el fallido y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previniéselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Juan Manuel Ojea, secretario.
Buenos Aires, marzo 15 de 1991.
Silvia Irene Rey, secretaria.
e. 22/3 Nº 513 v. 1/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550 piso 8º. Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de "SUAREZ Y CIA. S.R.L.", habiéndose designado síndico a Jorge A. Chiaia, domiciliado en Suipacha 190, piso 5º "501", Te.: 25-0412/1474, se comunica que por resolución de fecha 7 de marzo de 1991 se resolvió postergar la reunión de la junta de acreedores dispuesta a fs. 80, hasta el día 7 de agosto de 1991 en el mismo lugar y horario designado oportunamente y la presentación del informe del art. 40 para el día 2 de julio de 1991. Asimismo teniendo en cuenta la demora en la presentación del informe previsto por el art. 35 LC., fíjase el día 7 de junio de 1991 para que los acreedores que resultan de las planillas obrantes a fs. 111/115 hagan uso del derecho previsto por el art. 36 del citado cuerpo legal.
Buenos Aires, marzo 15 de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 22/3 Nº 514 v. 1/4/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESIÓN BASILIO GIUFFRIDA S. A. C. I. G. y F." en donde ha sido designada como síndico la Contadora María Cristina Corbella, con domicilio legal en Uruguay 618, 2º Piso "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 31 de mayo de 1991. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley Nº 19.551 los días 26 de junio y 2 de agosto de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 23 de agosto de 1991 a las 9.30 hs. Se intima a la fallida, y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario
e. 25/3 Nº 535 v. 2/4/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SILVIA ALEJANDRA FOX, con domicilio en Lavalle 357. 10 Piso "106" de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5 de junio de 1991 ante el síndico Francisco Rovira con domicilio en Zabala 1745 6º "b" de Cap. Fed. quien presentará el informe individual de crédito el día 28 de junio de 1991 y el informe general del día 5 de agosto de 1991. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias del fuero sita en Callao 635, 1º Piso de Cap. Fed. el día 26 de agosto de 1991 a las 11 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 25/3 Nº 536 v. 2/4/91

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 26. Sec. Nº 51 en los autos caratulados "MAGLIANO ALEJANDRO M. s/Conc. Civ. Liq.", comunica por cinco días que se ha decretado el concurso civil liquidatorio del Dr. Alejandro María Magliano. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Dr. Eduardo E. Malde (con domicilio en Montevideo 666, piso 5º) hasta el 26/8/91. Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. deberán presentarse el 16/9/91 y el 7/10/91, respectivamente. Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 28/10/91 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Intímase al fallido a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tanto el fallido como los terceros que tuvieren bienes de éste en su poder, deberán entregarlos a la sindicatura. Prohíbese a los terceros efectuar pagos al deudor, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 26/3 Nº 542 v. 3/4/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JORGE CHIARELLA con domicilio en Pedro Goyena 1104 de Cap. Fed., debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1991 ante el síndico Clara Rena Fuks con domicilio en Callao 420, 10º "D" de Cap. Fed. quien presentará el informe individual el día 5 de agosto de 1991 y el general el día 26 de agosto de 1991. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero el día 16 de setiembre de 1991 a las 11:00 hs. sita en Callao 635, 1º P. de Cap. Fed. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 26/3 Nº 543 v. 3/4/91

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CORRIENTES

Nº 1

La Dra. María del Carmen Aguinaga, Juez en lo Civil y Comercial Nº 1 de Corrientes, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MARIO AUGUSTO IBARRA S.A.C. s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra)", Expte. Nº 33.942, tramitado por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría desempeñada por la Dra. Beatriz Pichio, se ha dictado la Resolución Nº 21.567 del 5 de diciembre de 1990, modificando la Resolución Nº 489 del 24/8/90 y el proveído Nº 16.023 del 2/10/90, resolviendo: 1) Ampliar el término de verificación ante la Sindicatura hasta el día 20 de marzo de 1991. 2) Publicar los edictos citatorios de ley en la forma peticionada.
Dora Beatriz Picchio, abogada, secretaria.
e. 26/3 Nº 558 v. 3/4/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/3/91 - Vence: 27/3/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7/11/90	LELA ACHER Y JOSE DAYAN	44.408
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15/3/91	VIRGINIA DOMINGA NEGRI VDA. DE VIAPIANO	44.403
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/3/91	ANITA TOSI, ROMEO GIUSTOZZI Y JOSE GIUSTOZZI	46.398
3	5	Ricardo Héctor Felippelli	8/3/91	VICENTA GIORDANO DE BARONE	44.399
3	6	Alberto Ugarte	7/3/91	MIGUEL ALVAREZ	46.370
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	27/2/91	MARIO ADOLFO MIRANDA	44.384
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	8/3/91	SEBASTIAN DIAZ	44.381
6	12	Juan Luis Arito	12/12/90	PEDRO JUAN	44.395
6	12	Juan Luis Arito	5/2/91	CARMELA MARINA MARIA INMACULADA SALERNO DE ARCURI	44.377
6	12	Juan Luis Arito	18/2/91	ROSA FERNANDEZ DE ORSI	46.354
13	25	Ernesto Lucchelli	25/2/91	JOSE TOSCANO	44.394
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	6/3/91	ANGEL PABLO ONETO	44.372
14	28	Guillermo C. Mercado	13/3/91	MARIA PIEDAD FERNANDEZ VDA. DE SORIANO	44.354
14	28	Guillermo C. Mercado	5/3/91	CANDIDO SOUZA	46.353
15	29	Beatriz E. Scaravonati	20/2/91	LUIS VERRIOLA Y MARIA NATALIA GATTI DE VERRIOLA	46.355
15	30	José Luis González	8/3/91	FRANCISCO BERNABE AGUERREBERRY, MARIA AGAPITA VALLEJOS VDA. DE AGUERREBERRY, RAUL GUILLERMO AGUERREBERRY, ESTEBAN EDUARDO AGUERREBERRY Y SERGIO ALEJANDRO AGUERREBERRY	44.414
15	30	José Luis González	30/10/87	ARMANDO ADOLFO BENGOCHEA	44.378
15	30	José Luis González	8/3/91	MARFERINA GARGANO DE LA SCALEIA	46.416
15	30	José Luis González	14/3/91	DIEGO MENENDEZ	44.362
15	30	José Luis González	24/12/90	SEGUNDA ROMERO DE D'AMICO	46.335
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11/3/91	ENRIQUE MONDUZZI	44.352
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7/3/91	ALICIA OLGA DE LA NAVA	46.397
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/9/90	ALCIRA NELLY ESTHER YATTAH DE BENMAOR	44.387
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14/3/91	JOSE MANUEL MARTINEZ	44.361
19	37	Eduardo Nuzzolese	15/3/91	RAQUEL NORMA COPPOLA	44.358
22	43	Fernando L. Spano	12/3/91	JOSE HIGINIO PAEZ	46.403
27	54	Juan Manuel Converset	27/2/91	AMBROSINI JULIO ESPIRITU	46.347
28	56	Daniel Rubén Tachella	19/10/90	EMILIO PALADINO	44.390
30	59	Santiago González Balcarce	6/3/91	ADOLFO AUGUSTO HEUDTLASS	46.409
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	1/3/91	FORTUNATA JOSEFA CORTEZ	44.340
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	7/3/91	RUBEN JORGE BARBEI	46.365
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	21/12/90	FRANCISCO MUÑOZ	44.345
34	64	José María Pérez	26/12/90	JUAN AMEGLIO	44.350
35	65	Juan T. Battini Vidal	12/3/91	ANTONIO TODARO	44.341
37	67	Gustavo Daniele	7/3/91	JOSEFINA FRANDOLIC DE MOZETIC Y JUAN MOZETIC	44.353
42	72	Julio Carlos Speroni	12/3/91	MIGUEL MALPE	44.407
42	72	Julio Carlos Speroni	1/3/91	ELIAS LEONSON	46.368
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	15/2/90	EVARISTO DE VIDO	46.350
44	74	Fernando O. Galán	6/3/91	METODIO WICHROWSKI	44.409
44	74	Fernando O. Galán	11/3/91	OSVALDO FLORENCIO GUTIERREZ	46.357
45	75	Marisa S. Sorini	4/3/91	ATILIO PINGITORE Y ARMINDA CATALINA DELUIGI	44.411
46	76	Luis Alvarez Julia	12/3/91	ADRIAN MARIO CLERICI	44.392
46	76	Luis Alvarez Julia	7/3/91	FRANCISCA ALBINA MONTAGNA DE BIAFORO	44.374
46	76	Luis Alvarez Julia	25/2/91	JORGE ERNESTO ZURETTI	44.370
47	77	Silvia R. Rey	4/3/91	RAQUEL KROPMAN DE MUGICA	44.389
48	78	Ana María Himschoot	13/3/91	GUMERSINDO ISIDORO MAIDANA	46.376
53	83	Elsa Isabel Miranda	27/2/91	FRANCISCO MIANDRUSICH	44.396
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/12/90	VICENTE MELE	44.386
55	85	Olga María Schelotto	12/3/91	JUAN HERMANI CARDOSO CUNEO	44.388
55	85	Olga María Schelotto	15/3/91	MARTA GERGELY	46.441
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	1/3/91	MAGDALENA MARGARITA BUTIGLIERO	44.415
59	89	Adrián R. del Federico	8/3/91	EDUARDO CARLOS GIORIA	44.348
59	89	Adrián R. del Federico	6/2/91	CATALINA PICO	46.351
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	15/3/91	JOSEFA CALLARA DE POZZUTO	44.379
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	20/9/90	CATALDO CAYETANO PASSAMONTE	46.356
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	12/3/91	OSCAR ERNESTO CALCAGNO	46.402
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	15/3/91	ESTER NOEMI ALE	44.359
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	18/2/91	HAYDEE MARGARITA PEREYRA DE SANCHEZ	44.406
68	98	Patricia Barbieri	21/2/91	CEFERINO MANUEL ABAL	44.404
68	98	Patricia Barbieri	13/3/91	GENEROSO MAURO	44.343
70	100	Julio A. Auliel	19/11/90	CLEMENTINA HORANIAS FANTACONI O CLEMENTINA FANTACONI	46.426
70	100	Julio A. Auliel	6/3/91	EUGENIO ELIAS ABADIE	46.336
71	101	Susana A. Nóvile	7/3/91	CARLOS ALFREDO LECUMBERRI, AURORA PALANCA Y CECILIA NOEMI LECUMBERRI PALANCA	44.371
72	102	Daniel H. Russo	11/2/91	EMILIA MASOD	44.368
72	102	Daniel H. Russo	11/2/91	AHMAD HUSEIN ABDO O AHMAD HUSAIN ABDO	44.367
72	102	Daniel H. Russo	5/3/91	ANDRES MARCELO BONNEU	46.417
72	102	Daniel H. Russo	8/3/91	EULOGIO ESTEBAN MEDINA	46.362
73	103	Dolores Miguens	21/2/91	VICTORIA SALAZAR	44.349
74	104	Juan A. Casas	22/2/91	JUANA MIRANDA	44.391
74	104	Juan A. Casas	21/11/90	ORLANDO RUBEN PEREZ	46.399
77	107	Luis A. Giménez	6/3/91	JESUSA DE LA PEÑA Y MARTIN ORTEGA	44.412
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	28/9/90	MARIA CANDIDA DIAS	44.413
90	4	Martín Alejandro Christello	12/3/91	MARIA LUISA SUAREZ DE MARTINEZ	44.373
93	10	Marta Susana Gastaldi	14/12/90	RAFAEL MENENDEZ	44.375
94	11	Eduardo A. Busto	25/2/91	AURELIA ALTIERI DE PRA	44.391
94	11	Eduardo A. Busto	11/3/91	ERNESTO ANTONIO LONGUEIRA	44.365
95	21	Julio Campos	13/3/91	GUILLERMO DOMINGO MARTINEZ	44.410
95	21	Julio Campos	1/3/91	ROSA PUPPI DE DUARTE	44.380
95	21	Julio Campos	21/2/91	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	46.352
95	21	Julio Campos	1/3/91	OLIVERIO DE CICCO Y GELSOMINA IACCINO	46.395
100	34	María Cristina Battaini	7/3/91	SAMUEL DORFMAN	44.393
100	34	María Cristina Battaini	21/2/91	RODOLFO OMAR SABERIO	44.382
102	38	Félix G. de Igarzábal	13/3/91	GASPAR NICOLAS CATTANEO Y MARIA BLANCO	44.405
103	39	Luis José Carballido	6/3/91	CAYETANO LIEBANA	46.436
105	44	José Antonio Charlin	15/3/91	GIOVINAZZO JOSE FRANCISCO	44.383
105	44	José Antonio Charlin	4/3/91	JERONIMO ADOLFO ARAMBARRI	46.442
106	47	Eduardo Antonio Collazo	13/3/91	CAROLINA ANTONIA NARDINI Y ALFREDO BONGIORNO	44.366
108	56	Daniel Rubén Tachella	4/3/91	LUIS MARIA RAVAGNAN Y MARIA LUISA OFELIA, VDA. DE RAVAGNAN	44.376

e. 25/3 Nº 49 v. 27/3/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

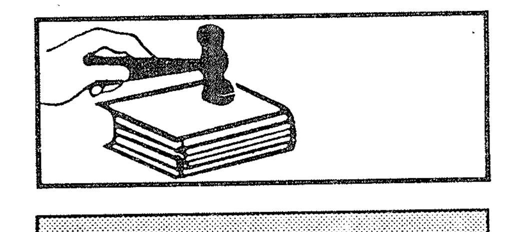
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/3/91 - Vence: 1/4/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	25/10/90	OSCAR RODRIGUEZ	46.514
1	1	Carlos Alberto Vásquez	1/3/91	MARIA JOSEFA FRANCO, JOSE RICARDO FRANCO Y MATEO FRANCO	44.455
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	13/3/91	JORGE ALBERTO MUZZIO	46.557
6	12	Juan Luis Arito	20/2/91	ALBERTO RAVAGNAN	44.473
13	26	Gustavo Pedro Torrent	12/2/91	JESUS FARIÑA Y CELIA FONTENLA	44.463
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14/3/91	JUAN LUIS MAX GINDRE	44.449
15	29	Beatriz E. Scaravonati	1/3/91	GRAZIELLA TISCORNIA DE GUELFI	44.451
15	30	José Luis González	18/3/91	JORGE LUIS CODA	44.433
19	37	Eduardo Nuzzolese	21/11/90	LILIA ESTHER CAMBA ALVAREZ DE DOMINGUEZ	44.468
21	41	Luis Guillermo Köhler	7/3/91	TERESA RICCIO DE CARUSI	46.484
22	43	Fernando L. Spano	14/3/91	PEN VDA. DE PETRAGLIA MARIA LUISA	46.476
27	54	Juan Manuel Converset	13/3/91	ETHEL DIOSZEGI Y JOSE FRANCISCO GYORI	44.444
28	55	Mónica C. Fernández	14/3/91	LUIS CONSIGLIO	46.572
29	57	Vilma G. Greco	7/3/91	MARIA TERESA DE SOUSA Y SILVA SALGADO	44.418
30	59	Santiago González Balcarce	12/3/91	FELISA GONZALEZ VDA. DE DORREGO	46.462
30	59	Santiago González Balcarce	6/3/91	DORA IGNACIA FERRARI DE FONT Y MIGUEL ANTONIO FONT	44.443
30	60	María Clara Lagache	26/12/90	DOLORES CAAMAÑO DE GOMEZ	44.450
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	14/3/91	JUAN URBANEC	46.526
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	11/3/91	FRANCISCA CORTASA	44.446
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/3/91	GRACIELA ESTELA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ	44.467
34	64	José María Pérez	11/3/91	HONORIO RAMON ALVARADO	44.465
35	65	Juan T. Battini Vidal	12/2/91	HERMINIA GONZALEZ	44.460
35	65	Juan T. Battini Vidal	15/3/91	MARCOS MATIJAS Y ETEL Y/O ETEL ELISA KOLER	44.431
36	66	Guillermo Valentini	14/3/91	CARLOS GARCIA LEYENDA	46.474
37	67	Gustavo Daniele	12/3/91	ESTHER ANUNCIATA VICTORINA AMICONE Y/O ESTERINA AMICONE	44.453
37	67	Gustavo Daniele	28/3/91	ENRIQUE BONAZZI	44.452
38	68	María P. Jorge de Simonetti	18/3/91	BENITO NARCISO	44.440
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	4/3/91	JULIO ERNESTO VITALE	44.464
42	72	Julio Carlos Speroni	18/3/91	MARCOS JORGE LEVY	46.498
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	12/3/91	MERCEDES ANA FERRE DE ROCHA	44.442
46	76	Luis Alvarez Juliá	27/2/91	SARA CORNATSKY DE GOLDENSTEIN	46.447
50	80	Juan C. Insúa	2/10/90	MIGUEL MANUEL SEOANE	44.435
52	82	Susana E. Lambois	4/3/91	ATILIO MIGUEL LAPERUTA	46.593
52	82	Susana E. Lambois	7/3/91	LYDIA ELISA HUGUET	44.469
55	85	Olga María Schelotto	13/3/91	AVELINO MACEDA	44.456
56	86	Silvia Liliana Mortara	14/3/91	SANTIAGO PEDRO MARIA BRIE	44.432
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	15/3/91	EUSEBIO NICOLAS VERGARA	44.471
60	90	Enrique César Virto	31/10/90	ELMO AURELIO CANO	44.462
65	95	Enzo M. Mazzardi	7/2/91	JOSE RAMON MERA	46.461
66	96	Juan José Caprin	28/2/91	ARTURO JOSE BALLARI	46.487
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/3/91	FRANCISCO GIULIANO	46.456
68	98	Patricia Barbieri	13/3/91	D'AGOSTINO ANGEL DOMINGO EMILIO	46.569
71	101	Susana A. Nóvile	11/2/91	JOSE ALFONSO FERNANDEZ Y FERNANDEZ	46.510
71	101	Susana A. Nóvile	15/3/91	MACHKIN MARIO	44.436
72	102	Daniel H. Russo	12/3/91	REY DE LEDESMA IRENE	46.464
72	102	Daniel H. Russo	18/3/91	RICARDO GUILLERMO MEZZADRI	44.426
73	103	Dolores Miguens	6/3/91	MIRA POSE JOSE	44.425
73	103	Dolores Miguens	12/3/91	BERMUDEZ RODOLFO EDUARDO HECTOR	44.474
75	105	María Inés Lezama	12/3/91	JOSE ELIAS DANIEL BARREIRO	46.518
78	108	Luis de Preindlsperg	14/3/91	ALBERTO TAMANAHA	44.441
89	2	Daniel Guillermo Alioto	24/12/90	JORGE TRILLO	44.424
89	2	Daniel Guillermo Alioto	6/3/91	DAVID MENDEZ	44.448
90	4	Martín Alejandro Christello	12/3/91	ERNESTO PEDRO DOMINGUEZ	46.567
90	4	Martín Alejandro Christello	15/3/91	ANA DOLORES GALLI DE PLESCIA	46.580
90	4	Martín Alejandro Christello	19/2/91	JUAN BALTAZAR RESTELLI	46.584
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	5/3/91	REBECA KLEIMAN	44.447
94	11	Ricardo A. Busto	15/3/91	FRANCISCO ESPOSITO	46.516
102	38	Félix G. de Igarzábal	6/12/90	RICARDO RIVAS	46.473
103	39	Luis José Carballido	15/3/91	INES CARBONE VDA. DE TOCCI	46.515
104	42	Ramiro E. Rodríguez	7/3/91	GABRIELA VIVAS	44.438
106	47	Eduardo Antonio Collazo	15/3/91	ESMERALDA SALGUEIRO	44.457
106	47	Eduardo Antonio Collazo	6/3/91	DAMIANO BARTOLETTI RENZI	44.459
108	56	Daniel Rubén Tachella	14/3/91	HERIBERTO KIRSCH	44.439

e. 26/3 Nº 50 v. 1/4/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo de la Dra. Beatriz Bonora, Secretaría Nº 72 a cargo del Dr. Julio C. Speroni, sito en la calle Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: TACORONTE S.A. c/GALEANO FERNANDEZ DE OLIVA MARIA INOCENCIA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 225.038, que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 02 de abril de 1991 a las 14 hs., en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: Un lote de terreno, ubicado en el Pdo. de Merlo, Libertad, Pcia. de Bs. As., Lote - Parcela 2, Manzana 29 con frente a la calle Enrique Rossi 1225, según constatación efectuada por el martillero en el lote se encuentra edificada una casa modesta con jardín al frente de 8 mts. x 10 mts. living comedor, cocina de 5 mts. x 6 mts., dos dormitorios de 2,50 x 3,00 mts. y un baño sin instalar, toda la construcción se encuentra con revoque grueso y contrapiso, con techo de losa, quedando un pequeño fondo libre con piso precario de 2,50 x 5,00 mts., se deja constancia que todas la medidas son aproximadas. El sistema de agua es por bombeo, la misma se encuentra ubicada sobre calle de tierra a tres cuadras del mejorado. La vivienda se encuentra ocupada por la demandada y familia y puede ser visitada de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Manzana 29, Sección T, Parcela 2. Pdo. de Merlo. Deudas: Imp. Rent. desde el 86-1 al 90-5 ₳ 918.473 (fs. 73). Imp. Munip. del 86-2 al 90-5 ₳ 1.161.000 (fs. 69). OSN. Fuera de Radio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El remate se realiza "ad-corpus". El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se le actualizará conforme la variación del Indice de Precios por Mayor (Nivel General) que publica el I.N. de Est. y Censos, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Código Proc. Base ₳ 18.000.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1991.
Julio Carlos Speroni, secretario interino.

e. 26/3 Nº 46.762 v. 27/3/91

Nº 65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo del Dra. Betty R. Saigg de Piccione y Secretaría Nº 95, del suscripto Dr. Enzo Mazzardi, sito en Paraguay 1536, Piso 6, Capital, comunica por dos días, en los autos caratulados SHAMMAH SIMON JULIO y Otros c/CERLETTI MARIO y Otra s/Ejecutivo Hipotecario - Expediente Nº 45.534/89, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 4 (cuatro) de abril de 1991, a las 12,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, al Contado, mejor postor y dinero efectivo, en el estado en que se encuentra y visitará los días 2 y 3 de abril de 1991 de 10 a 12 horas., el Inmueble ubicado en la calle Lavalle Nros. 2493 al 2499, esquina Larrea 503 al 509, Unidad Funcional Nº 14, Piso 2do., Letra "B", de la Capital Federal. Según título de propiedad agregado a los autos, cuenta con una superficie de 87,72 m² y porcentual del 3,84. El inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada, observa buen estado y cuenta con línea telefónica. Según lo convenido entre las partes, en el mutuo hipotecario-Cláusula décimo quinta, inciso e) -el inmueble saldrá a la

venta completamente desocupado. Base: ₳ 190.000.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 4 %, en efectivo a la firma del boleto. Registra deudas por: Fs. 77, Obras Sanitarias de la Nación, por ₳ 351.544,65; al 4/6/90; Fs. 91, Municipalidad de Buenos Aires, por ₳ 1.980.281, al 14/8/90 y Fs. 106, por Expensas Comunes a Noviembre de 1990, por ₳ 202.222, todas ellas a reajustar. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de realizada la aprobación de la subasta, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Publicación de edictos en el Boletín Oficial y Clarín por dos días.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno.

Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 26/3 Nº 46.761 v. 27/3/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos: "GARCIA CESAR OTAÑO c/MONCHOLI PABLO CARLOS y Otro s/Ejec. Expte. 56108", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el día ocho de abril de 1991, a las 9,30 hs., en Talcahuano 479, Cap., bajo el régimen de Prop. Horizontal (Ad-Corpus), La Unidad Funcional Número Veintiuno, ubicada en el Séptimo Piso (Letra "C"), del inmueble calle Valle Nros. 624/626 entre Riglos y San José de Calasanz, Cap. Federal; Sup. Cub. 52 mts², balcón 5 mts. 61 dec²; Sup. Total 57 mts 61 dec², Porc. 3,61 %. Dominio Matrc. FR 6-8454/21. No registra deuda por expensas al 3/9/90; consta de liv. Com., 2 dormitorios, baño, cocina, balcón, en contrafrente, en el estado en que se encuentra, ocupada por el demandado. La unidad cuenta con servicio telefónico. Base al contado y mejor postor de ₳ 100.000.000.- Seña 10 %. Comisión 3 % y Sellado de ley. Visitar lunes a viernes de 17 a 18 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital, cumplimentando lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal, debiendo abonar el saldo del precio debidamente actualizado, según índice oficial precios mayoristas nivel gral., desde la fecha de compra hasta el día del efectivo pago. En autos se encuentran agregados el título y demás certificados dominiales, de O.S.N. y Municipal.

Buenos Aires, marzo 14 de 1991.

Paula María Hualde, secretaria interina.

e. 26/3 Nº 46.760 v. 27/3/91

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos: "CIA. MERCANTIL LATINOAMERICANA SACI s/Quiebra", Expte. Nº 24.413, que el día 4 de abril de 1991 a las 10 hs. en el salón sito en calle Talcahuano 479 de esta Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: a) Tres lotes de terreno ubicados en el Cuartel VI del Partido de La Matanza, Localidad Virrey Del Pino, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano 70-197-53, como lotes Nueve, Diez y Once, con las siguientes superficies: Lote Nueve, 3 hs. 00 as. y 22 cas. Lote Diez 2 ha. 98 as. 95 cas. y Lote Once, 3 ha. 12 as. 93 cas. Superficie total 9 has. 12 as. 10 cas. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. L; Fracción VII; Parcelas 4, 3 y 2; Partidas Inmobiliarias 210.253; 210.252 y 210.251 respectivamente. Deudas por impuestos: Municipales fs. 424 ₳ 9.702,08. Los terrenos se ubican con frente a calle Pumacahua (de tierra) entre las de Paramaribo y Parque Lezama, libres de ocupantes, en estado de baldío, sin alambrada perimetral. Venta Ad-Corpus, en el estado en que se encuentran y exhiben libremente, Base: uSs 2.850.- convertibles al precio del día anterior a la fecha de subasta y el saldo del precio a la fecha anterior al día de su efectivo pago, el que deberá ser abonado conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 y concordantes de la misma norma procesal. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley. b) Una planta de silos marca Mainero, compuesta de siete silos en batería modelos A-7B de 150 tns. c/u y 5,56 mts. de diámetro; dos norias marca Mainero modelos Nros. 13 y 18 de 40 tns. hora c/u; dos norias marca Spioni de 80 tns. hora c/u.; un silo marca Spioni de 2.100 tns. de 14,96 mts. de diámetro con base hormigón; una Chamiquera marca Baronio de 30 tns. hora; una Secadora marca Eureka modelo F. 308 de 20 tns. hora, con torre de secado de 2,20 x 2,40 x 11,50 mts.; una Noria marca Durany de 50 tns. hora; una Balanza para camiones marca Latorre para 60 tns.; un levanta hidráulica marca Framatti Nº 055; cuatro silos marca Bojanich de 13,50 mts. de diámetro por 6 mts. de alto de 850 tns. c/u. totalmente desarmados; dos Tinglados, estructura de hierro y techo de chapa. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta y se exhiben en Ruta Nac. Nº 8 Km. 144, Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, los días 1 y 2 de abril de 1991 en el horario de 12 a 17 hs. El saldo de precio de los bienes muebles deberán ser abonados indefectiblemente el día 5 de abril de 1991 en el horario de 10 a 12 hs. en calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, caso contrario se darán por perdidas todas las sumas abonadas por cualquier concepto en el acto de la subasta. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado y correrán por su cuenta y riesgo todos y cada uno de los gastos inherentes al desmonte, traslado, flete, acarreo y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos, y que, estando debidamente exhibidos no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza respecto a estados, denominaciones, cantidades, características y/o especificaciones técnicas. Más informes, al martillero, en autos, lugar de la subasta y exhibición.

Buenos Aires, marzo 14 de 1991.

Claudio A. Galli, secretario.

e. 21/3 Nº 46.322 v. 27/3/91

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "MARTIRENE JOSE MARIA s/Concurso especial por BARBAGALLO ALBERTO JORGE E.", Exp. 17.022, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el viernes 5 de abril de 1991, a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: el 50 % indiviso de las siguientes unidades sitas en Chivilcoy 4352/54/56/58, Capital: a) Unidad Funcional Nº 6 "A" del piso 4º con una superficie total de 221,34 m² y porcentual del 8,35 %, b) Unidad Complementaria Nº VI (baulera) de 7,15 m² y porcentual del 0,21 % y c) las dos veinteavas partes indivisas de la Unidad Complementaria Nº II de la p. baja (espacio guardacoche para dos vehículos) con un porcentual del 12,30 %. La U.F. Nº 6 consta de: hall, living, comedor, tres dormitorios, tres baños, balcón terraza a todo lo ancho del frente del edificio y dependencias de servicio. Ocupada por el demandado y su familia. Al 28/IX/90 no registraba deuda por expensas comunes. Deudas municipales a fs. 67 y O.S.N. a fs. 33. Base: ₳ 300.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 ‰. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado e integrar el saldo de precio en los términos del art. 580 del Cód. Proc., debidamente actualizado a la fecha del efectivo pago, conforme fallo de la C.S.J.N. en autos: "CUKIERMAN LEON c/COVIELLA MUIRES CARLOS y Otros". Exhibición: días 29 y 30 de marzo y 1, 2, 3 y 4 de abril en el horario de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 12 de 1991.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 25/3 Nº 44.420 v. 2/4/91

Nº 26

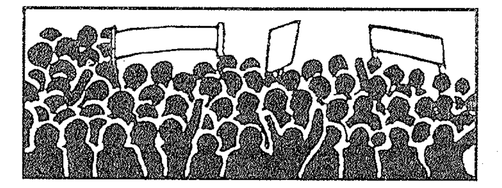
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 52, comunica por cinco días en autos "SULKY S. A. s/Incidente de Subasta" Expte. 9464, que los martilleros Rufino de Elizalde, Lorenzo de Ezcurra y Alberto Gurevich, rematarán el día 9 de abril de 1991, a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles: a) Lote de terreno con frente a la calle Lavalle 1479/81 que mide: 6,062 m. de fte. al S. por 60,20 m. de fondo al N. Sup.: 364,93 m2. Nom. Cat. Circ. 14, Sec. 5, Manz. 32, Parc. 20. Desocupado. Deudas: Fs. 121/22 O. San. ₳ 27.122.279,91; Fs. 131 M. C. B. A. ₳ 528.696,57; b) Inmueble con frente a la calle Lavalle 1483/85/87 (hoy 1485) que mide: 8,44 m. de fte. al S. por 57,80 m. de fondo al N. Sup.: 487,32 m2 Nom. Cat. Circ. 14, Sec. 5, Manz. 32, Parc. 19. Desocupado. Consta de: Gran local comercial ocupando la planta baja en casi toda su extensión con entrada y vidriera y revestimiento de mármol travertino en todo su frente y al fondo pequeño jardín, oficina y sanitarios personal. Desde el local, por escalera con baranda de hierro y frente artístico se accede al entrepiso que consta de tres ambientes interconectados y baño con deterioros y balcón a la calle. A continuación otro entrepiso cubierto sobre elevado a nivel terraza, la que se extiende sobre el resto del edificio con dos grandes claraboyas de luz y aire para el local de planta baja. Al fondo, en segunda planta comodidades de comedor y cocina azulejados con deterioros, todo lo cual más detalladamente consta en el mandamiento de constatación obrante en autos. Deudas: Fs. 123/124 O. San. ₳ 26.095.129,75; Fs. 131 M. C. B. A. ₳ 1.371.485,85 Base: USS 380.000.- En Conjunto. En caso de fracasar la subasta en la forma antes dispuesta, se procederá al remate individual de los inmuebles con las siguientes bases: Lavalle 1479/81: USS 190.000 y Lavalle 1485: USS 240.000. Seña: 30%, Comisión: 4%, Sellado de Ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto de compra venta. Para establecer el valor de las bases, se tomará el tipo de cambio vigente al día inmediato anterior a la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas: Días 2, 3, 4 y 5 de abril de 1991 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.

María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 21/3 Nº 502 v. 27/3/91





ANTERIORES

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito Electoral Santa Cruz

Art. 14 de la ley 23.298

Juzgado Federal Electoral Distrito Santa Cruz, Secretaría Electoral. Se hace saber que en autos Nº 678, Fº 37, Año 1990, caratulados "DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL s/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", consta que con fecha 18 de agosto de 1990, se dejó fundado y constituido el partido político "DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL", Distrito Santa Cruz, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

Santiago Carlos Fassi, juez federal subrogante, Distrito Santa Cruz.

e. 26/3 Nº 545 v. 1/4/91

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 23.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 23.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 23.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 47.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 32.600,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 71.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 23.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 27.800,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 27.800,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 59.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 59.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 23.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 39.800,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 47.000,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 126.200,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 145.400,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 92.600,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 54.200,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 158.600,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 23.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 30.200,-

- NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
  Dec. 2612/90 — A 137.500,-